



V LEGISLATURA NÚM. 255  
Fascículo I

11 de junio de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

Nota a la edición electrónica:  
Este BOPC tiene dos fascículos.  
Para ver el fascículo II pulse aquí

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-352** General del sector público local canario, ejercicio 2000.

Página 2

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-352** *General del sector público local canario, ejercicio 2000.*

*(Registro de entrada núm. 939, de 1/4/03.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

7.4.- General del sector público local canario, ejercicio 2000.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de abril de 2003.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## INFORME GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL CANARIO, EJERCICIO 2000

ÍNDICE	Página
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	
1.1 Justificación .....	2
1.2 Objetivos .....	3
1.3 Alcance y procedimiento .....	3
1.4 Limitaciones al alcance .....	4
1.5 Marco jurídico, presupuestario y contable ....	4
<b>2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES</b>	
2.1 Conclusiones .....	4
2.2 Recomendaciones generales .....	8
<b>3. RESULTADOS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES .....</b>	<b>10</b>
<b>4. LAS CUENTAS DE LA PROPIA ENTIDAD</b>	
4.1 Aspectos Generales .....	16
4.2 Análisis de la actividad económico-financiera	17
<b>5. LAS CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
5.1 Introducción .....	21
5.2 Presupuestos .....	22
5.3 Ingresos .....	22
5.4 Gastos .....	22
5.5 Resultado del ejercicio .....	22
5.6 Remanente de tesorería .....	23
<b>6. LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ..</b>	<b>23</b>
<b>7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
7.1 Introducción .....	24
7.2 Ámbito, limitaciones y objetivos .....	25
7.3 Resultado del examen de los contratos seleccionados .....	26
7.4 Resultados de la fiscalización .....	26

### ANEXOS

ANEXO 1	
Estados y cuentas de los ayuntamientos. Agregado total y agregados por estratos de población .....	34
ANEXO 2	
Estados y cuentas de los cabildos. Agregado total e individuales .....	44
ANEXO 3	
Indicadores presupuestarios y financieros .....	60
ANEXO 4	
Estados y cuentas agregados de los organismos autónomos .....	61
ANEXO 5	
Balance y cuenta de pérdidas y ganancias agregadas de las sociedades mercantiles .....	63
ANEXO 6	
Cuadros .....	65
ANEXO 7 .....	Fascículo II
Relación de expedientes de contratación fiscalizados ...	2

ANEXO 8 .....	Fascículo II
Estados y cuentas individuales de las entidades locales .....	4

### RELACIÓN DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

- ACC** Audiencia de Cuentas de Canarias.
- ADO** Autorización-Compromiso-Reconocimiento de la Obligación.
- ICAL** Instrucción de Contabilidad para la Administración local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.
- LBRL** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- LCAP** Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- LRHL** Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.
- OEP** Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- OO AA** Organismos Autónomos.
- RB** Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- REF** Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- RFHN** Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración local con Habilitación de Carácter Nacional.
- RPL** Reglamento presupuestario, aprobado mediante el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la LRHL en materia de presupuestos.
- SICAL** Sistema de Información Contable para la Administración Local.
- SS MM** Sociedades Mercantiles.
- TRLCAP** Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- TRLGP** Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- TRLSOU** Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Ley 1/1992, de 26 de junio.
- TRRL** Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (LAC), a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), del que forman parte, entre otros, las entidades locales que

forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma, así como los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes, según el artículo 2 de la misma Ley.

En virtud de ello, el Pleno de la ACC incluyó en el programa de actuaciones para 2002 la elaboración de un informe de sector público local canario del ejercicio 2000.

Por tanto, el presente informe recoge con generalidad el resultado de la fiscalización de las cuentas de las entidades locales, de sus OO AA y de las SS MM dependientes de ellas.

En cuanto a la materia objeto del rendición, los artículos 190 y siguientes de la LRHL, desarrollados por el título VI de la ICAL, especifican la documentación que las administraciones locales deberán rendir a los órganos de control externo, la cual puede agruparse en: 1. Estados y cuentas anuales (Regla 416 de la ICAL) 2. Anexos a los estados contables (Regla 425 de la ICAL) 3. Justificantes de los estados anuales y contables (Regla 415 de la ICAL) 4. Memorias del grado de cumplimiento de objetivos programados y de coste y rendimiento de los servicios públicos (artículo 192 de la LRHL).

Al igual que en ejercicios precedentes, se ha continuado insistiendo en la presentación de la cuenta general en soporte informático mediante disquetes.

### 1.2. Objetivos.

El objetivo de la fiscalización es obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público local canario.

La fiscalización programada ha sido de regularidad, que combina una fiscalización de legalidad y una fiscalización financiera, con los siguientes objetivos:

a) Verificar que la actividad económico-financiera de las entidades del sector público local se ha desarrollado de conformidad con la normativa que le es de aplicación.

b) Verificar que las cuentas anuales y demás estados financieros de las entidades del sector público local expresan la imagen fiel de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con los principios y criterios contables generalmente aceptados.

El objetivo general del presente informe es proporcionar información sobre las cuentas de las entidades locales integrantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a los objetivos específicos, son los siguientes:

- Verificación del cumplimiento legal en la rendición de las cuentas y adaptación de las mismas a la normativa aplicable, así como su aprobación.

- Elaboración de los estados y cuentas agregados.

- Análisis y comparación de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios.

El tratamiento de la cuenta general se ha hecho conforme a las Reglas 416 y 425 de la Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la ICAL, y las Reglas 230 y 237 de la instrucción

de contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por la Orden de 17 de julio de 1990 (ICALs), centrándose en las cuentas y estados siguientes: liquidación presupuestaria, resultado presupuestario, liquidación de presupuestos cerrados, estado de tesorería, remanente de tesorería, balance de situación, cuenta de resultados y estado de la deuda para las corporaciones locales con población superior a 5.000 habitantes.

### 1.3. Alcance y procedimiento.

En el ejercicio 2000 se elaboró un resultado definitivo de la fiscalización para cada entidad local, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 204.3 de la LRHL.

Para ello, se partió de la cuenta general a que se refiere el artículo 190 de dicha Ley, que las entidades debían de rendir con anterioridad al 15 de octubre de 2001.

Dicho resultado se envió a la entidad respectiva, previo trámite de alegaciones.

El procedimiento se ha iniciado con la petición a las entidades locales de la documentación integrante de la cuenta general. También se ha solicitado información acerca de los contratos adjudicados en el ejercicio, para el posterior examen y comprobación de una selección.

Se cursaron dos tipos de peticiones. La primera, incluyó los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, las Mancomunidades y los Consorcios. La segunda petición abarcó a los ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes y cabildos insulares.

La revisión de las cuentas de los entes locales se ha realizado, como en ejercicios anteriores, por medio del análisis cualitativo y cuantitativo. Para el primer caso se han utilizado cuestionarios, con los puntos de control adecuados, a fin de comprobar que las cuentas se adecúan a la normativa legal vigente; y, para el segundo caso, se han homogeneizado los estados contables rendidos, de modo que fueran consistentes entre sí, y permitiendo así su agregación mediante procesos informatizados.

Durante el ejercicio 2000 las entidades que integran el sector público local son las siguientes:

Ayuntamientos .....	87
Cabildos .....	7
Mancomunidades y consorcios .....	27

También son parte del sector local 64 OO AA y 57 SS MM.

La información utilizada para el análisis de la actividad económica-financiera del capítulo 4 se presenta agregada en dos grupos de entidades:

**Cabildos:** incluyendo los siete existentes.

**Ayuntamientos:** la información de estas entidades se presenta a continuación agregada por estratos de población.

ESTRATOS POBLACIÓN	NÚMERO AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN	PORCENTAJE (%)
Menos de 5.000	27	79.908	4'80
5.000 a 20.000	42	421.573	25'40
20.001 a 50.000	13	392.345	23'40
Mayores de 50.000	4	788.303	46'90
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>1.682.129</b>	<b>100</b>

Entre la información manejada en el análisis no figura la del Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife), que no remitió en el ejercicio 2000 los estados y cuentas integrantes de la cuenta general.

La agrupación de los ayuntamientos en estos tramos de población responde a un intento de agruparlos de manera que sean grupos más o menos homogéneos; el criterio poblacional es el mantenido por el Tribunal de Cuentas y por otros órganos de control externo de las comunidades autónomas.

#### 1.4. Limitaciones al alcance.

El alcance del presente informe es parcial, porque trata por separado las cuentas de los entes locales, de las cuentas de sus entes dependientes (OO AA y SS MM); cuentas, estas últimas, que, por otro lado, los entes locales no presentan consolidadas.

El trabajo se ha visto limitado, de una parte, por la falta de respuesta de algunas entidades y, por otra, por la falta de homogeneización de determinados datos.

Otra limitación es consecuencia de la no constancia, para algunas entidades, de la aprobación de la cuenta general.

A pesar de estas limitaciones, el hecho de que la documentación recibida comprenda la casi totalidad de las cuentas de los municipios y del resto de entidades, permite que las conclusiones que se desprenden de este informe sean válidas a todos los efectos.

Por último, indicar que en la revisión no se ha realizado una fiscalización *in situ* de cada una de las cuentas integrantes de la cuenta general y por tanto, no se pueden seguir normas y procedimientos de fiscalización del sector público generalmente aceptados.

#### 1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.

La legislación que regulaba la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable de las entidades locales en el ejercicio 2000 se contiene, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local* (LRBRL).
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- *Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales* (LRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEP).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, por la que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad para la Administración local (ICAL).
- *Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria* (LGT).
- *Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria* (TRLGP).
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

- Reglamento de Bienes de las entidades locales (RB), aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

- *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública* (LRFP).

- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración local.

- *Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los Aspectos Fiscales del REF.*

- *Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas* (LCAP).

- Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE), aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre.

- *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.*

- Reglamento General de Recaudación (RGR), aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

- Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración local con Habilitación de Carácter Nacional (RFHN).

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### 2.1. Conclusiones.

En este apartado se incluyen las conclusiones más importantes que se desprenden del trabajo llevado a cabo. Estas conclusiones se presentan de forma sintetizada, y por tanto genéricamente.

#### 1. Cumplimiento.

##### 1.1 Cumplimiento normativo.

En términos generales se da un nivel de cumplimiento normativo aceptable, si bien mejorable, en las entidades que han enviado la cuenta general, exceptuando lo que hace referencia a determinadas incorrecciones contables que se ponen de manifiesto en las cuentas y que a la vez denotan una falta de rigor en la operatoria contable, en la formación y examen de las cuentas y también en el control interno.

##### 1.2 Cumplimiento presupuestario.

En aquellos casos en que los gastos con financiación afectada sean significativos (y se puede afirmar que la mayor parte de las entidades locales financian un alto porcentaje de gastos corrientes y, sobre todo, de inversiones con ingresos afectados) puede resultar que el resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería no reflejen razonablemente la situación económico-financiera. Igualmente sucede cuando no se depuran los pendientes de cobro dudosos, resultando en estos casos sobrevalorados tales estados contables.

#### 2. Aprobación de los Presupuestos Generales.

La publicación en los boletines oficiales de la provincia y, por tanto, la entrada en vigor de los presupuestos generales se produjo, en un alto número de entidades con el ejercicio muy avanzado. Lo que en ocasiones supone que, de hecho, más que unos estados previsionales, lo que se aprueba sea un estado de ejecución, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El equilibrio financiero de las entidades locales depende de la ejecución de los presupuestos, por lo que el cumplimiento de los plazos en su elaboración y aprobación facilita el control de aquél, en la medida que imposibilita la existencia de déficits iniciales, tal y como establecen los artículos 146.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 16.1 del Real Decreto 500/1990.

El comienzo del ejercicio económico sin la aprobación definitiva del nuevo presupuesto determina la demora en la aplicación de medidas correctoras en aquellos casos en que fuera preciso, por haberse generado un remanente de tesorería negativo en el ejercicio precedente y, en consecuencia contribuye a que se consoliden las situaciones de desequilibrio. Además, la aprobación tardía del presupuesto genera otras consecuencias, tales como dificultades en el acceso a la cooperación económica del Estado, retrasos en la publicación y ejecución de la oferta de empleo o limitaciones para el acceso al endeudamiento.

### 3. Contabilidad.

Si bien la contabilidad se ajustó a la instrucción de contabilidad, en el registro de las operaciones las corporaciones no aplicaron siempre los principios contables generales, en particular:

- a) De inmediatez, anotando las operaciones en la fecha efectiva de su realización.
- b) De devengo, anotando aquéllas en la fecha de la contracción efectiva de los derechos y obligaciones económicos inherentes.
- c) De especificidad y uniformidad, consignando las operaciones en las cuentas y epígrafes que correspondan a su denominación y características.
- d) De universalidad, anotando la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de titularidad de la corporación, bien estén en su posesión o se hallen cedidos a terceros, en cuyo caso deberán reflejarse esta circunstancia.
- e) De unidad del presupuesto, incluyendo en aquél todas las operaciones de su naturaleza.

Debe tenerse presente que la indebida aplicación, tanto cuantitativamente como cualitativamente, que se haya efectuado en el capítulo o en el artículo de la contabilidad presupuestaria, refleja su incorrección en las cuentas de inmovilizado de la contabilidad financiera. Además, origina también errores en las dotaciones del ejercicio para amortizaciones, puesto que su cálculo se realiza sobre unas bases que son erróneas.

Tampoco se siguen las reglas de tramitación de los documentos contables establecidas, que permiten reflejar correctamente en la liquidación del presupuesto la fase en que se encuentra cada uno de los actos acordados. Para la mayoría de los gastos, incluso para las inversiones se acumulan fases de autorización-disposición y reconocimiento de la obligación (ADO), independientemente de que en las bases de ejecución se establezca una tramitación diferenciada para cada una de las fases.

Esta acumulación de las fases de autorización-disposición y reconocimiento de la obligación (ADO), comporta que, algunas veces, la autorización o la disposición del gasto no haya sido acordada por el órgano competente previamente a su reconocimiento y por consiguiente tampoco han sido ejercidas por la intervención las necesarias comprobaciones de la fiscalización previa.

Tampoco se llevaron por todas las entidades la totalidad de los módulos y subsistemas del sistema de información contable (SICAL) y en concreto, los de:

- Subsistema de proyectos de gasto.
- Subsistema de control de compromisos de gasto de ejercicios posteriores.
- Subsistemas de control de remanentes de crédito.
- Subsistema de compromisos de ingreso de ejercicios posteriores.
- Módulo de gastos con financiación afectada.

En ocasiones no se registran los asientos directos de contabilidad general que debían realizarse en aquellos casos en que los asientos de determinadas operaciones no se generaron automáticamente.

### 4. Cuentas de control presupuestario.

Los saldos de las cuentas de control presupuestario de ejercicios posteriores, cuentas 010 y 014, presupuesto de gastos ejercicios posteriores y gastos comprometidos de ejercicios posteriores, respectivamente, tienen que reflejar los créditos para gastos de presupuestos de ejercicios sucesivos, que al cierre del ejercicio ya están comprometidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referente a gastos de carácter plurianual.

En los balances de situación no constan saldos en las cuentas mencionadas, a pesar de que de la interpretación de lo dispuesto en la instrucción de contabilidad y el artículo 155 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se desprende que, en estas cuentas, se tendría que registrar al menos los importes correspondientes a la carga financiera.

Por lo que se refiere a las cuentas 016 y 015, compromisos de ingresos de ejercicios posteriores e ingresos comprometidos de ejercicios posteriores, respectivamente, cuyos saldos tienen que reflejar el importe correspondiente a aquellos ingresos para los que, mediante un convenio, acuerdo o cualquier documento, ha sido formalizado el compromiso en firme de satisfacer el ingreso bien de forma pura o condicionada, en ejercicios posteriores a aquél en que se formalicen.

En los balances de situación no suele constar ningún saldo en las cuentas mencionadas.

### 5. Distribución de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

El importe de la recaudación líquida derivada de las deudas tributarias del Régimen Económico y Fiscal, una vez descontados los gastos de administración y gestión, se distribuye entre la Comunidad Autónoma y los cabildos insulares.

A su vez, de la cuantía que corresponda a cada cabildo insular, deducidos los gastos de gestión, éste se reserva su participación como ingreso en su presupuesto ordinario, y el resto lo distribuye y libra a los ayuntamientos de su isla, de acuerdo con las cartas municipales o bases en vigor en cada momento.

Por tanto, la parte atribuida y reservada a los cabildos insulares debe figurar como un ingreso presupuestario del capítulo 2 "impuestos indirectos".

En la parte librada por los cabildos insulares a los ayuntamientos, la entrega y distribución de los fondos a los beneficiarios últimos, que son los ayuntamientos, se efectúa a través de un intermediario (los cabildos insulares).

El cabildo insular, realiza un servicio de tesorería, en cuanto que recibe los fondos y los distribuye entre los beneficiarios, según un criterio previamente establecido en una norma, por lo que dichos fondos no van a suponer ni un ingreso ni un gasto para el mismo. Por ello tanto este tipo de flujos, al ser meras operaciones de tesorería no deben ser consideradas operaciones presupuestarias, tal como se desprende del artículo 64 b) de la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*.

En cuanto al ingreso en los ayuntamientos, dado que la Orden por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales, reserva el capítulo 4 “transferencias corrientes” a ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes, en tanto que en el capítulo 2 “impuestos indirectos” han de figurar los ingresos derivados de la recaudación de impuestos de tal naturaleza, se considera más adecuado su registro en este último.

#### **6. Cuadre de las cuentas.**

La obligatoriedad de tener que presentar las cuentas y estados anuales según el formato de la instrucción de contabilidad, dada la complejidad que comporta, ha seguido repercutiendo en su nivel de entrega. Pero, en general, se puede afirmar que también ha comportado, gracias a la necesaria informatización, que los datos y cifras de las cuentas y estados cuadren y sean más consistentes entre sí.

#### **7. Modificaciones presupuestarias.**

Las modificaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos, aún son elevadas en el conjunto de las corporaciones locales.

#### **8. Resultado presupuestario y su ajuste.**

Respecto a los ajustes que se deberían haber llevado a cabo sobre el Resultado presupuestario, la mayoría de las entidades no han reflejado las desviaciones de financiación imputables al ejercicio, cuando, de hecho, todas las entidades locales ejecutan un porcentaje elevado de sus gastos con financiación afectada y que comúnmente deben producirse desfases temporales entre el reconocimiento de los ingresos y de los gastos.

Asimismo, no figuran ajustes por gastos financiados con remanente de tesorería a pesar de haberse financiado modificaciones con cargo al mismo.

Estos hechos denotan una incorrecta aplicación de las instrucciones de contabilidad que ponen de manifiesto ciertas carencias en el control interno, presumiblemente debidas en su mayoría a una falta de medios.

#### **9. Remanente de tesorería.**

Hay que destacar las cifras negativas del remanente de tesorería para gastos generales que presentan un cierto número de entidades.

Dicho remanente negativo del ejercicio no ha sido solventado en el siguiente ejercicio por algunas corporaciones, lo que supone el incumplimiento del artículo 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es destacable también que muchos ayuntamientos incumplen la obligación de disminuir el remanente de tesorería con la estimación de dudosa cobrabilidad de los deudores pendientes de cobro.

Estas situaciones reflejan deficiencias, incorrecciones y errores que los órganos de control interno deberían detectar previamente al cierre y formación de las cuentas anuales.

La deficiencia generalizada del cálculo en la estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad y las disfunciones que se han observado en determinados epígrafes del remanente de tesorería, junto con las deficiencias ya citadas en lo referente a las desviaciones de financiación, hacen que el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales aparezca distorsionado y en muchos casos puede resultar muy alejado de la cifra que debería presentar en la realidad. En general, estos remanentes de tesorería se encuentran sobrevalorados.

En un cierto número de entidades no se determina el remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, dado que no se efectúa el seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada; por lo que no se realizaron ajustes por desviaciones positivas de financiación.

#### **10. Balance de situación.**

El balance, como estado informativo de la situación patrimonial de los entes locales, sigue presentando aún el problema de la deficiente valoración del inmovilizado (activo fijo) que, a su vez, repercute en la determinación del patrimonio (parte integrante del pasivo fijo) de las entidades.

Asimismo, figuran cantidades, en algunos casos importantes, en las cuentas 550 “entregas en ejecución de operaciones” y 555 “otras partidas pendientes de aplicación”, que deberían utilizarse con un criterio restrictivo, pues ha de evitarse dar encaje contable a pagos sin consignación presupuestaria.

La determinación de la amortización del inmovilizado material es fundamental para calcular el coste de los servicios y actividades públicas y el importe de las tasas y precios a imponer a los beneficiarios de los mismos, ya que, por imperativo legal, debe calcularse tomando como referencia el coste de aquellos.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la determinación de las tasas y precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades, obliga a tomar en consideración el coste real o previsible del servicio o actividad.

Por otro lado, la dotación de la amortización del inmovilizado aumenta el valor informativo de los estados financieros (en especial del balance de situación) al reflejar de forma más precisa la capacidad de los elementos del inmovilizado para generar bienes y servicios, y facilitar la planificación financiera y presupuestaria en orden a la reposición de los elementos depreciados.

La ausencia, en la instrucción de contabilidad de normas concretas en materia de amortización, deja en manos de las entidades locales la aprobación de sus propias normas, regulando todos aquellos aspectos necesarios para cuantificar la depreciación de sus bienes (vida útil, métodos de amortización, periodo máximo de amortización, etc.), correspondiendo al pleno de la corporación la competencia para dictar normas contables para la entidad, que deberán respetar en todo caso las normas de carácter general, entre las que se incluyen las que han de regular las amortizaciones de los bienes del inmovilizado.

En el ejercicio no consta que muchos plenos fijaran los criterios para su dotación, por lo que no figura dotación alguna.

Las entidades deben proveerse de determinados datos que son necesarios para calcular correctamente las amortizaciones correspondientes, como son: la fecha de entrada en funcionamiento y los años de vida útil estimada para cada uno de los elementos.

#### **11. Cuenta de resultados.**

La cuenta de resultados también presenta deficiencias, siendo uno de los casos más relevantes el gran número de entidades en que el resultado definitivo de la gestión de la entidad local, recogido en la cuenta 890 "resultados del ejercicio", figura por un importe distinto en la cuenta de resultados y en el balance de situación.

El saldo de la cuenta 890 ha de ser saldado antes de terminar el ejercicio siguiente al que corresponde, para que en el nuevo ejercicio pueda ser utilizado para el cálculo de los resultados de éste, lo que se efectúa incorporando su saldo a la cuenta 100 "patrimonio", si el pleno así lo acuerda al conocer los respectivos estados y cuentas anuales. Si no lo hace así, habrá que traspasarla a la cuenta 130 "resultados pendientes de aplicación", en donde permanecen los resultados de los sucesivos ejercicios en tanto que no recaiga acuerdo corporativo al respecto.

#### **12. Estado de tesorería.**

En el estado de tesorería figuran cobros y pagos imputados al subgrupo 52 "fianzas y depósitos recibidos", que teniendo carácter presupuestario figuran como cobros y pagos no presupuestarios.

#### **13. Estado de la deuda.**

Un alto número de entidades no han remitido el estado de la deuda.

De acuerdo con la Regla 424 de la instrucción de contabilidad, "el estado de la deuda en sus distintas partes, reflejará las operaciones de creación, amortización, pago, extinción, conversión y canje de capitales, así como las de reconocimiento, pago y extinción de los intereses devengados". De la conjunción de esta regla con la 235, de acuerdo con la que cada una de las emisiones de deuda y cada préstamo deben ser objeto de un seguimiento y control individualizado, de tal forma que en todo momento pueda conocerse la situación de cada uno de ellos, se deduce que el estado de la deuda debe abarcar la totalidad de las operaciones de crédito suscritas por la entidad, cualquiera que sea su plazo de duración, ya se trate de operaciones en masa o singulares, ya financien inversiones, gastos corrientes excepcionales, remanente de tesorería negativo o desfases transitorios de tesorería.

El modelo de estado de la deuda es reproducción parcial del estado demostrativo de la deuda pública regulado, para la Administración del Estado, en la Regla 408 de la antigua instrucción de contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Esta circunstancia determinó que su estructura esté más orientada a reflejar aquellas operaciones más usuales en el ámbito estatal, como son los de emisión de deuda pública.

Esta falta de adecuación a la Administración local no debe inducir a error a aquellas entidades que no han emitido deuda, llevándolas a no rendirlo a pesar de tener suscritas operaciones singulares de crédito.

Por otra parte, muchas entidades reflejan contablemente las operaciones de refinanciación como presupuestarias, cuando lo más adecuado es su tratamiento como extrapresupuestarias y que sólo se registrasen presupuestariamente las diferencias en exceso o defecto del nuevo endeudamiento respecto a la operación afectada. Esta opción es preferible a la de aplicar el principio general de presupuesto bruto o íntegro, dado que no distorsiona las cifras de la liquidación, ni los indicadores presupuestarios.

#### **14. Memoria justificativa del coste de los servicios públicos.**

Se ha producido por parte de los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior un incumplimiento generalizado de la obligación legal de acompañar a la cuenta general una memoria demostrativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, si bien es cierto que existen dificultades para su elaboración, entre las que no es la menor la inexistencia en la Administración local de un sistema de contabilidad de costes.

#### **15. Deudores.**

La relación nominal de deudores se configura como uno de los justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos que deben enviarse a la Audiencia de Cuentas unidos a la cuenta general de la entidad local, sin describir su contenido ni exigir que su confección se ajuste a una estructura concreta.

En virtud de dicha función, la relación nominal de deudores hace prueba de la veracidad de los saldos deudores que, de forma agregada, figuran en los estados, cuentas y anexos de la cuenta general, personificando los derechos de cobro a favor de la entidad local.

Dicho contenido mínimo exige desagregar los derechos de cobro de la entidad y asociarlas a los deudores, identificando unos y otros. Este contenido deberá estructurarse de manera que guarde la debida correlación con la información de la cuenta general que justifica.

Del análisis de la información disponible sobre los deudores se desprende que, en ocasiones, no existe una auténtica relación nominal de deudores, pues los terceros aparecen agrupados.

Además, se constata un elevado volumen de deudores que pudieran estar incursos en los supuestos legales de prescripción, lo que denota una falta de eficacia en la utilización de los procedimientos de apremio.

#### **16. Gastos sin consignación presupuestaria.**

Se realizan gastos sin haber dotado previamente el crédito presupuestario que, de acuerdo a la normativa vigente, es preceptivo.

Estos gastos se contrajeron sin seguir los procedimientos establecidos por el RPL y por la misma Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Debe destacarse que no se siguen los procedimientos siguientes: la comprobación de existencia de crédito suficiente previa a su compromiso, la fiscalización del gasto y la contabilización de las diferentes fases de la ejecución del presupuesto de gastos.

De acuerdo con el artículo 154.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el solo hecho de comprometer gastos sin que existiera crédito suficiente puede ser causa suficiente para anular de pleno derecho los acuerdos,

resoluciones y actos administrativos que autorizaron esos gastos, y además, poder exigir responsabilidades a las personas que los dictaron.

### **17. Mancomunidades y consorcios.**

Las mancomunidades de municipios de: Roque del Conde, Suroeste de Gran Canaria, Sur de Lanzarote-Yaiza-Tías y San Juan de la Rambla-La Guancha, así como los consorcios: para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote y del Rincón, carecieron de actividad en el ejercicio y por tanto no aprobaron presupuesto. Estas situaciones debieran ser corregidas bien vigorizando la actividad para la que han sido creadas o bien disolviendo una entidad que de hecho no opera y, además, se producen incumplimientos normativos relevantes como la no rendición de cuentas, etc. a la que no pueden sustraerse.

### **18. Remisión de la cuenta general.**

Continúa siendo frecuente el incumplimiento de los plazos, tanto en lo que respecta a la fecha de aprobación de la cuenta general, que debería haberse formalizado antes del 1 de octubre de 2001, como también en lo relativo al envío de las cuentas a la Audiencia de Cuentas de Canarias, que tendrían que haber efectuado antes del 15 de octubre de 2001.

En un alto número, la cuentas generales presentadas por las entidades locales se encontraban pendientes de aprobación en el momento de enviarse las cuentas a la Audiencia de Cuentas.

Las siguientes entidades no han remitido la cuenta general:

*Ayuntamientos.*

- Los Realejos (Tenerife).

*Mancomunidades.*

- Mancomunidad del Nordeste de Tenerife.
- Mancomunidad Mogán-San Nicolás de Tolentino.

*Consorcios.*

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sur de la isla de Tenerife.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Norte de la isla de Tenerife.
- Consorcio Insular de Servicios de La Palma.
- Consorcio Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, la Mancomunidad isla de Lanzarote (Rensuital) y el Consorcio Museo Néstor proporcionaron las cuentas del ejercicio no ajustadas al la instrucción de contabilidad.

### **19. Contratación Administrativa.**

Respecto a la actividad contractual se han observado incumplimientos que se comentan en el capítulo correspondiente.

## **2.2. Recomendaciones Generales.**

Las recomendaciones son coincidentes con las de informes de años anteriores. Dado que mantienen su vigencia, se mantienen en los mismos términos.

### **1. Administración y control interno.**

Algunas entidades deben potenciar, en la medida que sus disponibilidades presupuestarias lo permitan las áreas de administración, contabilidad, gestión económico-financiera y control interno, con la finalidad de que los resultados obtenidos y los niveles de seguridad jurídica y económica mejoren, permitiendo al mismo tiempo un mejor reflejo en las cuentas de la situación económico-financiera y patrimonial.

## **2. Aprobación de los presupuestos generales.**

El equilibrio financiero de las entidades locales depende de la ejecución de los presupuestos, por lo que el cumplimiento de los plazos en su elaboración y aprobación facilita el control de aquél, en la medida que imposibilita la existencia de déficits iniciales, tal y como establecen los artículos 146.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 16.1 del Real Decreto 500/1990.

El comienzo del ejercicio económico sin la aprobación definitiva del nuevo presupuesto determina la demora en la aplicación de medidas correctoras en aquellos casos en que fuera preciso, por haberse generado un remanente de tesorería negativo en el ejercicio precedente y, en consecuencia contribuye a que se consoliden las situaciones de desequilibrio. Además, la aprobación tardía del presupuesto genera otras consecuencias, tales como dificultades en el acceso a la cooperación económica del Estado y la Comunidad Autónoma, retrasos en la publicación y ejecución de la oferta de empleo o limitaciones para el acceso al endeudamiento.

La no aprobación en plazo, da lugar a la prórroga automática durante el periodo transcurrido hasta su aprobación definitiva y publicación del resumen por capítulos y está sometida a una limitación de tipo cuantitativo que se pone de manifiesto en que:

- Sólo se puede prorrogar el presupuesto del ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo; en consecuencia no serán prorrogables las modificaciones de crédito de que haya sido objeto.

- En ningún caso serán prorrogables "los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio".

### **3. Gastos sin consignación presupuestaria.**

Se ha de evitar adquirir compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, pues ello determina la nulidad de pleno derecho de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que se hubieran dictado.

### **4. Relación de deudores.**

Deberán esforzarse en la confección y llevanza de la relación nominal de deudores, en la que deben aparecer, con carácter general, desglosados nominalmente, con detalle del número de recibos pendientes de cobro.

### **5. Rendición de las cuentas generales.**

Se ha de poner un especial énfasis en la responsabilidad que implica remitir las cuentas sin aprobar por los plenos corporativos, sin exposición pública ni intervención en el procedimiento de la Comisión Especial de Cuentas. Es necesario insistir en el hecho de que las cuentas sean aprobadas por los plenos respectivos y rendidas en los plazos que marca la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pues este incumplimiento supone la no rendición de la cuenta por parte de la entidad.

Concretamente, hay que tener presente el artículo 502 del Código Penal vigente, aprobado por la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, que tipifica como delito contra las instituciones del estado y la división de poderes, aquellas acciones en las que pueden incurrir autoridades y funcionarios que obstaculice la investigación de los



órganos de control externo, como es el caso de la Audiencia de Cuentas, negándose a remitir los informes que les hubieran sido solicitados, dilatando indebidamente su remisión o dificultando el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para llevar a cabo tales investigaciones.

#### **6. Depuración de saldos y estimación de saldos deudores de dudosa cobrabilidad.**

Desde el punto de vista contable y de la gestión presupuestaria, es necesario practicar una continua depuración de saldos de ejercicios cerrados, a fin de que se correspondan realmente con derechos y obligaciones reconocidos, dando de baja aquéllos que hayan prescrito, así como, en el caso concreto de los ingresos, declarando las bajas por insolvencias, errores de contraído y otras causas que sean precisos.

Para la determinación del remanente de tesorería y con el objeto de que figuren los derechos que realmente sean exigibles, deben estimarse aquellos importes que han de ser considerados de difícil o imposible recaudación. Esta estimación debe realizarse tras un estudio particularizado de los saldos pendientes y en su defecto aplicar un análisis particularizado.

#### **7. Remanentes de tesorería negativos.**

Cuando a fin de ejercicio los remanentes de tesorería para gastos generales sean negativos, las entidades deben adoptar las medidas contempladas en el artículo 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **8. Estados y cuentas anuales.**

Sería conveniente que las entidades adjuntaran a las cuentas y estados anuales, como un anexo más, un estado de conciliación que mostrara y justificara las diferencias entre el resultado presupuestario antes de efectuar los ajustes y el resultado del ejercicio, correspondiente a la contabilidad financiera.

Por otro lado, sería necesario que las entidades asumieran la previsión del artículo 147, punto 1, apartado a), de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativa al hecho de que al presupuesto general se unirán como anexos los planes y programas de inversiones y financiación que puedan formular los entes locales para un plazo de cuatro años, al menos aquellas que reúnan determinados requisitos de volumen de población o de presupuesto.

#### **9. Memorias complementarias.**

Dado que el incumplimiento de la obligación de formular las memorias justificativas coste y rendimiento de los servicios públicos, así como las demostrativas del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados es muy elevado y que en parte ésto puede venir motivado por la falta de normas sobre cómo elaborar dichas memorias y sobre cómo determinar cuál ha de ser su contenido mínimo, con definición de indicadores incluidos, sería necesaria su regulación.

#### **10. Organismos autónomos.**

A lo largo de los ejercicios se ha puesto de manifiesto que hay muchos organismos autónomos que son inoperantes y otros con un nivel de actividad muy reducido. Sería conveniente que se examinara la necesidad de la existencia de estos organismos y, si procediera, que fueran extinguidos.

#### **11. Mancomunidades y consorcios.**

Atendiendo a las dificultades de los municipios de pequeña dimensión, de prestar todos los servicios obligatorios y dado que cada vez aumentan más las exigencias y características técnicas que requiere su prestación, deberían iniciarse procesos para mancomunar servicios. Se recomienda la aplicación de medidas de fomento para la consecución de este objetivo.

En cuanto a las mancomunidades y consorcios que, durante un largo periodo de tiempo no hayan tenido actividad o hayan dejado de ser operativas, deberían examinar la necesidad de su continuidad y proceder, en su caso, a potenciar sus actividades, o por el contrario proceder a su disolución.

#### **12. Servicios de asistencia y colaboración municipal.**

En lo que respecta a la obtención de una mejora en el nivel de gestión de las corporaciones locales, es importante que los entes locales supramunicipales intensifiquen sus actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia municipales.

Una de las medidas que podría llevarse a cabo es la de la homologación del software informático que los entes locales.

#### **13. Funcionarios con habilitación de carácter nacional.**

Debe ser un objetivo a alcanzar el de agilizar la cobertura de estas plazas reservadas a determinados funcionarios y corregir así el actual exceso de situaciones provisionales.

#### **14. Contratación administrativa.**

Dado que gran parte del gasto local se realiza a través de los contratos administrativos, se debe prestar a los mismos la máxima atención, como garantía de objetividad, transparencia y eficacia en la gestión de fondos públicos.

Se recomienda asimismo que se continúe fomentando la forma de adjudicación por subasta o concurso frente al procedimiento negociado en el marco de lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **15. Los servicios obligatorios.**

Debería evitarse la prestación de servicios no obligatorios en los que su financiación no estuviera garantizada para evitar que la prestación de los mismos menoscaben los servicios que la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 26, establece como obligatorios.

Debería garantizarse la financiación de los servicios obligatorios mediante tasas y precios públicos a fin de que tales ingresos cubran el coste de los servicios. La factibilidad, credibilidad y estabilidad de este mecanismo está condicionada a que estos costes deben ser objetos de seguimiento y control de eficacia y de eficiencia desde el control interno de las entidades. Aspecto éste que no se ha desarrollado prácticamente en el sector público local, como lo atestigua el hecho de que ninguna de las corporaciones de más de 50.000 habitantes haya remitido a esta Audiencia de cuentas "la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado en que se han cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y obtenidos, con el coste de los mismos". De ahí que se haga precisa la implantación de auditorías operativas que complementen el conjunto de información que emite el sistema contable presupuestario y financiero.

### 3. RESULTADOS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

A modo de resumen se pasa a enumerar las principales incidencias observadas en la fiscalización de las cuentas generales del ejercicio 2000 de las cuentas generales de las entidades locales, indicándose las entidades que incurrieron en ellas, con separación entre cabildos, ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y el resto de entidades.

El análisis ha comprendido la totalidad de los cabildos, ayuntamientos, mancomunidades y consorcios, a excepción de las entidades que no rindieron la cuenta y que figuran en el apartado de conclusiones del presente informe.

#### A) ESTADOS Y CUENTAS ANUALES.

#### 1.- Las corporaciones a continuación relacionadas no han remitido el balance de situación a 31/12/00:

Tinajo.

Puntallana.

#### 2.- En el balance de situación no constan saldos en las cuentas 010 y 014, presupuesto de gastos ejercicios posteriores y gastos comprometidos de ejercicios posteriores, respectivamente, a pesar de que de la interpretación de lo dispuesto en la ICAL y el artículo 155 de la LRHL se desprende que, en estas cuentas, se tendría que registrar al menos los importes correspondientes a la carga financiera.

##### Cabildos insulares

Cabildo Insular de El Hierro.

Cabildo Insular de Fuerteventura.

Cabildo Insular de La Gomera.

Cabildo Insular de Lanzarote.

##### Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes

Agaete.

Agüimes.

Arico.

Arona.

Arrecife.

Arucas.

Breña Alta.

Buenavista del Norte.

Candelaria.

El Rosario.

El Sauzal.

Gáldar.

Garachico.

Granadilla de Abona.

Guía de Isora.

Güímar.

Icod de los Vinos.

Ingenio.

La Guancha.

La Matanza de Acentejo.

La Oliva.

La Orotava.

La Victoria de Acentejo.

Los Llanos de Aridane.

Los Silos.

Moya.

Pájara.

Puerto de la Cruz.

Puerto del Rosario.

San Andrés y Sauces.

San Bartolomé de Tirajana.

San Miguel de Abona.

San Nicolás de Tolentino.

San Sebastián de La Gomera.

Santa Brígida.

Santa Cruz de Tenerife.

Santa Lucía de Tirajana.

Santa María de Guía de Gran Canaria.

Santa Úrsula.

Santiago del Teide.

Tacoronte.

Tazacorte.

Tegueste.

Teguise.

Tías.

Tuineje.

Valsequillo de Gran Canaria.

Vega de San Mateo.

#### Resto de entidades

Alajeró.

Antigua.

Arafo.

Artenara.

Barlovento.

Betancuria.

Breña Baja.

Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

El Tanque.

Fasnia.

Frontera.

Fuencaliente de La Palma.

Garafía.

Haría.

Hermigua.

Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.

Puntagorda.

San Juan de la Rambla.

Tejeda.

Tijarafe.

Valle Gran Rey.

Vallehermoso.

Valleseco.

Vilaflor.

Villa de Mazo.

#### 3.- En el ejercicio 2000 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material en las siguientes entidades:

##### Cabildos insulares

Cabildo Insular de El Hierro.

Cabildo Insular de Fuerteventura.

Cabildo Insular de La Gomera.

Cabildo Insular de La Palma.

Cabildo Insular de Lanzarote.

Cabildo Insular de Tenerife.

##### Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes

Adeje.

Agaete.

Arrecife.

Arucas.  
Breña Alta.  
Buenavista del Norte.  
Candelaria.  
El Paso.  
El Rosario.  
Firgas.  
Gáldar.  
Garachico.  
Icod de los Vinos.  
La Laguna.  
La Matanza de Acentejo.  
La Oliva.  
La Orotava.  
Los Llanos de Aridane.  
Moya.  
Pájara.  
Puerto de la Cruz.  
San Andrés y Sauces.  
San Bartolomé.  
San Bartolomé de Tirajana.  
San Miguel de Abona.  
San Nicolás de Tolentino.  
Santa Brígida.  
Santa Lucía de Tirajana.  
Santa María de Guía de Gran Canaria.  
Santiago del Teide.  
Tacoronte.  
Tazacorte.  
Teguise.  
Teror.  
Tías.  
Valsequillo de Gran Canaria.  
**Resto de entidades**  
Agulo.  
Alajeró.  
Antigua.  
Arafo.  
Artenara.  
Barlovento.  
Betancuria.  
Breña Baja.  
Consorcio para el Desarrollo Integral de la Comarca  
Isla Baja.  
El Tanque.  
Frontera.  
Fuencaliente de La Palma.  
Garafía.  
Haría.  
Hermigua.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Norte de  
Fuerteventura.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de  
Fuerteventura.  
Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.  
Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.  
Puntagorda.  
Tejeda.  
Valle Gran Rey.  
Vallehermoso.  
Valleseco.

Vilaflor.  
Yaiza.

**4.- El Resultado presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit, lo que pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido insuficientes para financiar los gastos en las siguientes corporaciones:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de La Palma.

Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Arucas.

Breña Alta.

San Andrés y Sauces.

Santa María de Guía de Gran Canaria.

Valsequillo de Gran Canaria.

**Resto de entidades**

Breña Baja.

Haría.

Mancomunidad Costa Lairaga.

Mancomunidad de las Medianías de Gran Canaria.

Mancomunidad de Municipios del Centro Norte de  
Fuerteventura.

Valle Gran Rey.

Vallehermoso.

**5.- Las corporaciones siguientes en la determinación del resultado presupuestario no han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Adeje.

Agüimes.

Arico.

Gáldar.

Garachico.

Güímar.

La Oliva.

Los Llanos de Aridane.

Los Silos.

Pájara.

Puerto del Rosario.

San Bartolomé.

San Miguel de Abona.

San Nicolás de Tolentino.

Santa Lucía de Tirajana.

Santiago del Teide.

Tacoronte.

Tazacorte.

Teguise.

Teror.

Tías.

Tuineje.

Valsequillo de Gran Canaria.

**Resto de entidades**

Antigua.

Arafo.

Betancuria.

Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

Consorcio del Valle de La Orotava.

Frontera.

Fuencaliente de La Palma.

Garafía.  
 Haría.  
 Hermigua.  
 Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de Fuerteventura.  
 Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.  
 Puntagorda.  
 Tejeda.  
 Tifarafe.  
 Tinajo.  
 Valle Gran Rey.  
 Valleseco.  
 Valverde.  
 Yaiza.

**6.- Los saldos de derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago incluidos en la agrupación de ejercicios cerrados no guardan correspondencia con los existentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior en las corporaciones siguientes:**

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Buenavista del Norte.  
 La Oliva.  
 Mogán.  
 Pájara.  
 San Miguel de Abona.

**7.- Las corporaciones siguientes no han remitido el estado de tesorería:**

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Firgas.  
 La Guancha.  
 La Oliva.  
 San Sebastián de La Gomera.

**Resto de entidades**

Consortio del Valle de La Orotava.

**8.- El importe de los derechos cancelados y obligaciones rectificadas en ejercicios cerrados no guarda correspondencia con la relación remitida por las corporaciones siguientes como justificante de los estados y cuentas anuales y de los anexos:**

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

El Paso.

**Resto de entidades**

Agulo.

**9.- No han remitido la deuda en circulación, ni los intereses de la misma, las siguientes entidades:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Fuerteventura.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Breña Alta.  
 La Oliva.  
 Moya.  
 Pájara.  
 Puerto de la Cruz.  
 San Nicolás de Tolentino.  
 Santa Lucía de Tirajana.  
 Santa María de Guía de Gran Canaria.  
 Valsequillo de Gran Canaria.

B) ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES.

**1.- No han remitido el resumen general por grupos de función del estado de modificaciones las entidades siguientes:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de La Palma.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

La Oliva.

**2.- No han remitido el resumen general por capítulos del estado de modificaciones por las entidades siguientes:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de La Palma.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

La Oliva.

**3.- Las corporaciones a continuación enumeradas no han estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del remanente de tesorería. Resultando el mismo sobrevalorado:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Firgas.  
 Gáldar.  
 Garachico.  
 La Guancha.  
 La Oliva.  
 Los Silos.  
 Pájara.  
 San Andrés y Sauces.  
 San Miguel de Abona.  
 San Nicolás de Tolentino.  
 Santa María de Guía de Gran Canaria.  
 Santiago del Teide.  
 Tazacorte.  
 Teguiuse.  
 Valsequillo de Gran Canaria.

**Resto de entidades**

Arafo.  
 Artenara.  
 Barlovento.  
 Consortio del Valle de La Orotava.  
 Garafía.  
 Haría.  
 Mancomunidad de las Medianías de Gran Canaria.  
 Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.  
 Mancomunidad del Norte de Tenerife.  
 Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.  
 Puntagorda.  
 Tifarafe.  
 Tinajo.  
 Valle Gran Rey.  
 Vallehermoso.  
 Valleseco.  
 Yaiza.

**4.- No han estimado los ingresos afectados a gastos futuros en:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Adeje.  
 Agüimes.  
 La Oliva.  
 Los Llanos de Aridane.  
 Los Silos.  
 Mogán.

Pájara.  
San Bartolomé.  
San Miguel de Abona.  
San Nicolás de Tolentino.  
Santiago del Teide.  
Tazacorte.  
Teguise.  
Tías.  
Valsequillo de Gran Canaria.

**Resto de entidades**

Antigua.  
Betancuria.  
Consortio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.  
Consortio de Valle de La Orotava.  
Frontera.  
Fuencaliente de La Palma.  
Garafia.  
Haría.  
Hermigua.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de Fuerteventura.  
Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.  
Puntagorda.  
Puntallana.  
Tejeda.  
Tinajo.  
Valle Gran Rey.  
Vallehermoso.  
Yaiza

**5.- El remanente de tesorería ha sido calculado de forma errónea por:****Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Gran Canaria.  
Cabildo Insular de Tenerife.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Breña Alta.  
El Paso.  
Gáldar.  
Guía de Isora.  
Güímar.  
La Guancha.  
La Matanza de Acentejo.  
La Victoria de Acentejo.  
Los Llanos de Aridane.  
Los Silos.  
Pájara.  
Puerto de la Cruz.  
Puerto del Rosario.  
San Andrés y Sauces.  
Santa Lucía de Tirajana.  
Santiago del Teide.  
Tacoronte.  
Tuineje.

**Resto de entidades**

Antigua.  
Arafo.  
Artenara.  
Betancuria.  
Frontera.  
Garafia.  
Valverde.

**6.- Se ha observado en las siguientes entidades que el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo:****Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Breña Alta.  
Icod de los Vinos.  
La Guancha.  
Los Silos.  
San Andrés y Sauces.  
Santa María de Guía de Gran Canaria.  
Teguise.

**Resto de entidades**

Arafo.  
Consortio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.  
Mancomunidad Costa Lairaga.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Norte de Fuerteventura.  
Puntagorda.  
Tijarafe.  
Valle Gran Rey.  
Yaiza.

**C) JUSTIFICANTES.****1.- No han remitido el expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio:****Cabildos insulares**

Cabildo Insular de La Gomera.  
Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

La Guancha.  
La Matanza de Acentejo.  
La Oliva.  
Mogán.  
Moya.  
Puerto de la Cruz.  
Puerto del Rosario.  
San Bartolomé.  
Santa Lucía de Tirajana.  
Tacoronte.  
Tazacorte.  
Tuineje.  
Valsequillo de Gran Canaria.

**Resto de entidades**

Alajeró.  
Betancuria.  
Frontera.  
Fuencaliente de La Palma.  
Mancomunidad Costa Lairaga.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Norte de Fuerteventura.  
Mancomunidad del Valle de La Orotava.  
Puntagorda.  
Vallehermoso.  
Valleseco.  
Vilaflor.  
Yaiza.

**2.- El presupuesto del ejercicio ha sido aprobado con retraso por las siguientes entidades:****Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Gran Canaria.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Agaete.  
Arico.  
Arona.  
Buenavista del Norte.  
Candelaria.  
El Paso.  
Firgas.  
Garachico.  
Icod de los Vinos.  
La Laguna.  
La Victoria de Acentejo.  
Los Silos.  
San Nicolás de Tolentino.  
San Sebastián de La Gomera.  
Santa Cruz de Tenerife.  
Santa María de Guía de Gran Canaria.  
Santiago del Teide.  
Teguise.  
Teror.  
Vega de San Mateo.

**Resto de entidades**

Arafo.  
Artenara.  
Consortio de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.  
Consortio del Valle de La Orotava.  
Fasnia.  
Garafia.  
Haría.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de Fuerteventura.  
Puntallana.  
San Juan de la Rambla.  
Tinajo.  
Valle Gran Rey.

**3.- Se ha observado que el presupuesto aprobado para el ejercicio no coincide con los créditos iniciales de la liquidación en:**

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Icod de los Vinos.

**Resto de entidades**

Consortio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.  
Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.

**4.- No han remitido la relación autorizada de las modificaciones de crédito:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Fuerteventura.  
Cabildo Insular de La Palma.  
Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Arrecife.  
La Guancha.  
La Matanza de Acentejo.  
Mogán.  
Moya.  
Puerto del Rosario.  
San Miguel de Abona.  
Santa Lucía de Tirajana.  
Santa María de Guía de Gran Canaria.  
Tacoronte.  
Tuineje.  
Valsequillo de Gran Canaria.

**Resto de entidades**

Betancuria.  
El Tanque.  
Valleseco.

**5.- No han remitido la relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Fuerteventura.  
Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

El Rosario.  
Granadilla de Abona.  
Guía de Isora.  
La Matanza de Acentejo.  
La Oliva.  
Los Llanos de Aridane.  
Mogán.  
San Miguel de Abona.  
Santa María de Guía de Gran Canaria.  
Tacoronte.  
Tazacorte.  
Teguise.

**Resto de entidades**

Frontera.  
Garafia.  
Vallehermoso.  
Vilaflor

**6.- No han remitido el Acta de Arqueo:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

La Matanza de Acentejo.  
Santiago del Teide.  
Tuineje.

**Resto de entidades**

Fuencaliente de La Palma.  
Hermigua.  
Mancomunidad Costa Lairaga.  
Puntagorda.

**7.- Se ha observado que el número de cuentas bancarias abiertas es elevado en las entidades:**

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Buenavista del Norte.  
Gáldar.  
Puerto del Rosario.  
San Andrés y Sauces.  
Santa Brígida.  
Santa Lucía de Tirajana.  
Tacoronte.  
Teror.

**8.- Las existencias en metálico en la caja de las corporaciones siguientes son elevadas:**

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

El Sauzal.  
Ingenio.  
La Oliva.  
Los Llanos de Aridane.  
Mogán.  
Puerto del Rosario.  
San Nicolás de Tolentino.

San Sebastián de La Gomera.  
Tacoronte.  
Tías.

**9.- Figuran cuentas bancarias con saldo acreedor en las corporaciones siguientes:**

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Gáldar.  
Garachico.  
Los Llanos de Aridane.  
Mogán.  
San Andrés y Sauces.  
Tegueste.

**Resto de entidades**

Artenara.  
Barlovento.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Norte de Fuerteventura.  
Mancomunidad del Norte de Tenerife.

**10.- No han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Guía de Isora.  
La Guancha.  
La Matanza de Acentejo.  
La Oliva.  
Los Llanos de Aridane.  
Puerto del Rosario.  
San Bartolomé.  
Santiago del Teide.  
Teguise.  
Tuineje.

**Resto de entidades**

Alajeró.  
Barlovento.  
Betancuria.  
Consortio para el Desarrollo Integral de la Comarca Isla Baja.  
Mancomunidad Costa Lairaga.  
Mancomunidad de las Medianías de Gran Canaria.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Norte de Fuerteventura.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de Fuerteventura.  
Puntallana.  
Valle Gran Rey.  
Vallehermoso.  
Valleseco.  
Yaiza.

**11.- Las corporaciones siguientes no acompañan documentos de conciliación de saldos bancarios, a pesar de que los saldos contables y bancarios presentan diferencias:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de Fuerteventura.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Arrecife.  
Candelaria.  
La Oliva.

San Bartolomé.  
Tacoronte.  
Tazacorte.  
Teguise.

**Resto de entidades**

Alajeró.  
Valle Gran Rey.  
Vallehermoso.

**12.- No han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de La Palma.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Arrecife.  
Breña Alta.  
Firgas.  
La Guancha.  
La Matanza de Acentejo.  
Puerto del Rosario.  
San Bartolomé.  
San Miguel de Abona.  
Tacoronte.  
Tazacorte.  
Teguise.  
Tuineje.

**D) EXPEDIENTE DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.**

**1.- Las corporaciones que no han remitido la aprobación de la cuenta general:**

**Cabildos insulares**

Cabildo Insular de El Hierro.  
Cabildo Insular de Fuerteventura.  
Cabildo Insular de La Palma.  
Cabildo Insular de Lanzarote.

**Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

Arona.  
Arrecife.  
Firgas.  
Gáldar.  
La Matanza de Acentejo.  
La Oliva.  
Los Silos.  
Mogán.  
Pájara.  
Puerto de la Cruz.  
Puerto del Rosario.  
San Bartolomé.  
San Miguel de Abona.  
Santa Brígida.  
Santiago del Teide.  
Tacoronte.  
Tazacorte.  
Teguise.  
Tías.  
Tuineje.  
Valsequillo de Gran Canaria.  
Vega de San Mateo.  
**Resto de entidades**  
Consortio del Valle de La Orotava.  
Consortio para el Desarrollo Integral de La Comarca Isla Baja.

Frontera.  
Fuencaliente de La Palma.  
Garafía.  
Mancomunidad Costa Lairaga.  
Mancomunidad de las Medianías de Gran Canaria.  
Mancomunidad de las Medianías Llanos de los Icodes.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Norte de Fuerteventura.  
Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de Fuerteventura.  
Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.  
Puntagorda.  
Puntallana.  
Tinajo.  
Vallehermoso.  
Valleseco.  
Vilaflor.  
Yaiza.

## **2.- La aprobación de la cuenta se ha producido con retraso en:**

### **Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes**

La Guancha.  
Moya.  
Santa Cruz de Tenerife.

### **Resto de entidades**

Betancuria.  
Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.  
Mancomunidad del Norte de Tenerife.  
Valle Gran Rey.

## **4. LAS CUENTAS DE LA PROPIA ENTIDAD**

La LRHL, en consonancia con la existencia de un presupuesto general, establece, la formación de una cuenta general integrada.

En este capítulo se recogen los resultados obtenidos del examen y comprobación de la cuenta de la propia entidad correspondiente al ejercicio 2000, que según se establecía para ese ejercicio en el artículo 190.1 de la LRHL, integra la cuenta general de la entidad, junto con las de sus OO AA y SS MM de capital íntegramente propiedad de la misma.

Los aspectos examinados son los referidos a la regularidad financiera y contable.

Tal y como establece la ICAL en el capítulo 2º de su título VI, para las entidades locales de ámbito territorial con población superior a 5.000 habitantes, y del título IV, para las de ámbito inferior a 5.000 habitantes, a la terminación del ejercicio contable, las entidades locales deberán presentar la siguiente documentación:

- Cuentas y estados anuales.
- Anexos a los estados anuales.
- Documentación justificativa de los estados y cuentas anuales.

Esta documentación forma parte de la cuenta general, que deberá remitirse a los órganos de control externo antes del 15 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda.

El artículo 193 de la LRHL, además de señalar los plazos para la formación y remisión de la cuenta, establece el trámite de aprobación de la misma.

El presente informe sobre la cuenta pretende poner de manifiesto las anomalías observadas en las cuentas, con independencia de que deriven de actuaciones propias de la entidad a que corresponda dicha cuenta o de otras entidades públicas.

### **4.1. Aspectos generales.**

La información económico-financiera que aporta la cuenta general debe reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad a que se refiera.

Esta información debe ser útil, entre otros, a los órganos de representación política, de gestión, de control externo e interno y otras entidades públicas, a las entidades privadas, asociaciones y ciudadanos en general, debiendo responder a las necesidades de cada uno de estos colectivos y conteniéndose en estados contables que faciliten su análisis.

Las magnitudes y estados relevantes de la actividad económico-financiera local serían:

a) Resultado económico-patrimonial. Es un estado financiero que expresa los resultados del ejercicio desde el punto de vista económico-patrimonial, reflejando las fuentes de procedencia de los mismos. Se obtiene de igual forma que para la empresa privada, con la salvedad de que al no haberse adaptado todavía en el ejercicio el Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local al nuevo Plan General de Contabilidad de la empresa, se mantienen las cuentas del grupo 8.

De la insuficiencia informativa del estado de resultados se deriva la necesidad de ofrecer otro tipo de información relevante.

b) Resultado presupuestario del ejercicio. Se determina por la diferencia entre el importe de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas, con los correspondientes ajustes.

Pone de manifiesto en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios.

c) Remanente de tesorería. Refleja la situación de tesorería a corto plazo, pero con una incidencia presupuestaria y se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

Constituye un recurso para la financiación de la entidad, para lo que habrá que distinguir entre el remanente de tesorería afectado y no afectado.

En el caso de que el remanente no afectado sea negativo habrá de procederse de acuerdo con los apartados 1, 2 y 3 del artículo 174 de la LRHL.

d) Balance de situación. Expresa la composición y situación del patrimonio al día del cierre del ejercicio antes de la aplicación de resultados.

Se estructura a través de dos masas patrimoniales, activo y pasivo, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

Su análisis presenta una utilidad menor que en las empresas, debido a que los recursos no se obtienen de la explotación de la inversión realizada, y el inmovilizado, excepto el patrimonial no afecto a servicio público, no supone garantía de los préstamos recibidos.



e) Estado de liquidación del presupuesto. Presenta, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y la liquidación del presupuesto de ingresos.

f) Estado de tesorería. Presenta, a partir del importe total de cobros y pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería. Esta magnitud junto con el saldo inicial de tesorería presenta la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

#### 4.2. Análisis de la actividad económico-financiera.

El análisis de la gestión presupuestaria se ha dividido en dos apartados atendiendo a los diferentes grupos de entidades que forman el subsector público local canario:

1.- Cabildos: que incluye el agregado de los siete cabildos insulares.

2.- Ayuntamientos: que incluye el agregado de todos los ayuntamientos, los de cuatro categorías en función de su población.

Los grupos en función de su población son los siguientes:

Grupo A: ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

Grupo B: ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes.

Grupo C: ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes.

Grupo D: ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

Estas entidades gestionan la mayor parte del gasto público local, motivo por el que no se ha incluido en el análisis el agregado correspondiente a las mancomunidades y consorcios.

Para obtener los resúmenes agregados de los estados y cuentas se ha optado por:

- La no consolidación de los de ayuntamientos y cabildos con los de los OO AA por las dificultades en obtener sus operaciones internas.

- La no consolidación de los de ayuntamientos y cabildos, por no conocer el volumen de las operaciones internas, que además representan volúmenes importantes.

- No tener en cuenta las SS MM, ya que la información proporcionada por las mismas no es homogénea por la ausencia de normas legales que permitan pasar de la contabilidad empresarial a la presupuestaria.

En el anexo 3 figura un cuadro comparativo de los ratios utilizados, calculados para cada uno de los grupos de entidades objeto de este estudio, así como una explicación del significado de cada uno de esos ratios y su forma de cálculo.

##### 4.2.1. Actividad económico-financiera de los ayuntamientos.

a) Aspectos generales.

En el anexo 1 se incluyen los estados y cuentas agregados correspondientes al total de ayuntamientos y el de los cuatro estratos de población en que se ha dividido el análisis. Los estados y cuentas individuales procesados se muestran en el anexo 8. Las cifras aparecen en millones de € (M€) y millones de pesetas (Mp.).

Los ayuntamientos canarios en conjunto tuvieron en 2000 el presupuesto inicial agregado siguiente (en millones de € y Mp.):

#### AGREGADO DE AYUNTAMIENTOS

Ingresos presupuestarios	203.894	1.225,43
Gastos presupuestarios	201.794	1.212,81
Superávit	2.100	12,62

Por tanto, presentaron un superávit inicial de 12,62 millones de € (2.100 Mp.).

En cuanto a las modificaciones netas de crédito, éstas produjeron una elevación del presupuesto inicial de gastos del 39%, habiéndose incrementado el estado de gastos en 472,45 Millones de € (78.609 Mp.), en tanto que el de ingresos solamente lo fue en 466,26 Millones de € (77.580 Mp.), como consecuencia de la no contabilización en el presupuesto de ingresos de la totalidad de los recursos que financiaron las modificaciones.

Dichas modificaciones en el estado de gastos se han producido fundamentalmente en las operaciones de capital, que representan un 70% del total, correspondiendo a las inversiones reales el 91% de las mismas.

Los grados de ejecución presupuestaria se han situado parámetros intermedios, pues alcanzaron el 81'2% y el 71'7%, respectivamente.

Es preciso tener presente que en ocasiones se contabilizan ingresos que no han llegado a ser jurídicamente derechos y que de igual forma sucede en gastos, lo que cuestiona el grado de ejecución de los presupuestos y en definitiva la Liquidación presupuestaria en sí.

b) Ingresos.

La financiación de los gastos presupuestarios ascendió a 1.374,30 millones de € (228.664 Mp.) de derechos reconocidos netos y se realizó a través de las siguientes fuentes:

#### INGRESOS: % DE DISTRIBUCIÓN AGREGADO DE AYUNTAMIENTOS

• Tributos y precios públicos (impuestos, tasas, cont. espec., precios públicos.) .....	42
• Transferencias (corrientes y de capital) .....	48
• Ingresos patrimoniales (patrimoniales, enaj. invers. reales) .....	4
• Operaciones financieras .....	6

Se observa la importancia que tienen los derechos liquidados por tributos y precios públicos y transferencias, en tanto que los patrimoniales y por operaciones financieras representan un importe reducido.

Los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5), representan un 84'6% del total de recursos generados en el ejercicio, correspondiendo a los de gestión propia (1 a 3) el 50% de los mismos.

Las transferencias corrientes (capítulo 4), básicamente el Fondo Nacional de Cooperación, Fondo Canario de Financiación Municipal y los recursos procedentes del REF, representan el 48% de los ingresos corrientes.

Por último, los ingresos patrimoniales representan un importe reducido, el 2% de los ingresos.

Los recursos contraídos por operaciones de capital propiamente dichas (capítulos 6 y 7) suponen el 10% del total de recursos generados en el ejercicio, correspondiendo un 78% de los mismos a las transferencias de capital.

Las operaciones financieras (capítulos 8 y 9) representan el 6% de la totalidad de los recursos generados en el ejercicio, correspondiendo la casi totalidad de los mismos a los pasivos financieros, que suponen el 92% de los recursos correspondientes a este apartado, en el que se encuentran incluidas las operaciones de crédito a largo plazo.

Los importes liquidados en ingresos y gastos del capítulo 9 evidencian un aumento del endeudamiento, pues los primeros superan a los segundos en 30,2 millones de € (5.020 Mp.), que se corresponden con el aumento del endeudamiento vivo reconocido en el ejercicio 2000 y que resulta superior al de 1999 en 28,7 millones de € (4.774 Mp.).

El volumen del nuevo endeudamiento durante el año, 70,11 millones de € (11.665 Mp.) es superior en 7,86 millones de € (1.307 Mp.) al importe de los gastos del endeudamiento acumulado, con unos principales devueltos en el ejercicio de 39,94 millones de € (6.645 Mp.), más los pagos que comporta aquella deuda, por un importe de 22,31 millones de € (3.713 Mp.), en concepto de intereses y comisiones devengadas.

A continuación se presenta la gestión económico-financiera en ingresos a través de las fases de ejecución de los presupuestos (en Mp. y millones de €).

**EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (INGRESOS)**

Previsión definitiva	281.475	1.691,70
Derechos reconocidos netos	228.664	1.374,30
Recaudación neta	193.938	1.165,60
Derechos pendientes de cobro	34.630	208,13
% sobre derechos liquidados	15%	15%

En cuanto a los ingresos que componen la gestión tributaria propia (capítulos 1, 2 y 3), se encuentran pendientes de cobro en un 20%.

c) Gastos.

Las obligaciones reconocidas durante 2000 por los ayuntamientos ascendieron a 1.208,56 millones de € (201.087 Mp.), redistribuidas entre sí del siguiente modo:

**GASTOS:**

**% DE DISTRIBUCIÓN. AGREGADO DE AYUNTAMIENTOS**

- Gastos de funcionamiento (personal, compra de bienes y servicios) .....	65
- Cargas financieras (intereses y amortizaciones) .....	5
- Transferencias (corrientes y de capital) .....	8
- Inversiones (reales y financieras) .....	22

En el que se observa que los gastos de funcionamiento y la carga financiera absorben el 70% del gasto.

Los gastos corrientes (capítulos 1 a 4) suponen el 74% del total de los gastos realizados en el ejercicio, suponiendo los de personal un 46% de los mismos, seguidos de los de compras de bienes y servicios con el 42%, encontrándose los intereses y transferencias corrientes en porcentajes más alejados con el 11%.

Los gastos de capital propiamente dichos (capítulos 6 y 7) suponen el 22% de los gastos realizados en el ejercicio, suponiendo las inversiones reales el 93% del total.

Los gastos por operaciones financieras (capítulo 8 y 9) suponen el 4% del total contraído en el ejercicio.

De estos gastos financieros, el porcentaje mayor corresponde a las amortizaciones de la deuda, que alcanza el 81% del total.

A continuación se presenta la gestión económico-financiera en gastos a través de las fases de ejecución de los presupuestos (en Mp. y millones de €):

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (GASTOS)**

Previsión definitiva	280.404	1.685,26
Obligaciones reconocidas netas	201.087	1.208,56
Pagos líquidos	171.014	1.027,81
Obligaciones pendientes de pago	30.073	180,74
% sobre obligaciones liquidadas	15%	15%

El menor pendiente de pago corresponde a los pasivos financieros y a los gastos de personal con un 6% y 3%, respectivamente, situándose en el lugar opuesto las inversiones reales y las transferencias de capital con un 31% y 30%, respectivamente, obediendo esta última circunstancia a los criterios contables utilizados.

La estructura de la clasificación funcional por grupos de función es la que sigue:

**ESTRUCTURA POR GRUPOS DE FUNCIÓN %**

1. Servicios de carácter general	14'9
2. Protección civil y seguridad ciudadana	6'8
3. Seguridad, protección y promoción social	11'5
4. Producción de bienes públicos de carácter social	47'4
5. Producción de bienes de carácter económico	7'7
6. Regulación económica de carácter general	4'2
7. Regulación económica de sectores productivos	2'1
8. Ajustes por consolidación	0
9. Transferencias a administraciones públicas	0'3
0. Deuda Pública	5

Como se puede observar, los ayuntamientos canarios dedicaron casi las tres cuartas partes de su presupuesto a servicios generales, seguridad, protección y promoción social y producción de bienes públicos de carácter social.

d) Resultados del ejercicio.

Las liquidaciones de los presupuestos de ejercicio arrojan los siguientes resultados:

**RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS POR ESTRATOS**

	POR OP. CORRIENTES	POR OP. CAPITAL	POR OP. FINANCIERAS	AJUSTES (+ Y -)	SUPERÁVIT TOTAL	% RELAC. DERECHOS LIQUIDADOS
Agregado aytos.	45.435	(22.377)	4.518	16.689	44.265	19
D aytos. de menos de 5.000 hab.	2.233	(1.636)	106	727	1.430	11
C aytos. Entre 5.000 y 20.000 hab.	10.850	(6.814)	1.189	3.922	9.147	14
B aytos. Entre 20.001 y 50.000 hab.	11.479	(4.258)	1.215	1.445	9.881	16
A aytos. Mayores de 50.000 hab.	20.872	(9.667)	2.007	10.595	23.807	27

Se observa que en la totalidad de los estratos, se liquidó con superávit las operaciones del ejercicio, correspondiendo el mayor importe absoluto al estrato A, que representó el 27% de los derechos liquidados en el ejercicio.

Encuanto a la composición del resultado se observa que en los cuatro grupos se liquidan con déficit las operaciones de capital.

Por lo que se refiere a las operaciones corrientes, éstas son liquidadas con superávit, lo que implica que los ingresos corrientes han sido suficientes para hacer frente a los gastos de la misma índole (gastos de personal, compra de bienes corrientes y servicios, intereses de la deuda y transferencias corrientes) y generar un ahorro bruto, que ha sido suficiente para financiar junto con los ingresos de capital (enajenación de inversiones reales y transferencias de capital) las inversiones.

	IMPORTE (Mp.)	IMPORTE (MILLONES €)
Ahorro bruto	45.435	273,07
Operaciones de capital	(22.377)	(134,49)
Superávit final no financiero	23.058	138,58
Operaciones financieras	4.518	27,15
Rdo. Presupuestario sin ajustar	27.576	165,73
Ajuste <sup>1</sup>	16.689	100,30
Rdo. presupuesto ajustado	44.265	226,03

<sup>1</sup> Se incluyen los ajustes del resultado presupuestario y las bajas por insolvencia y otras causas.

Si al resultado presupuestario ajustado se le resta el gasto por amortizaciones de préstamos y empréstitos

(capítulo 9 de gastos), los ayuntamientos tuvieron una capacidad de financiación de 266,10 millones de € (37.620 Mp.).

Superávit final no financiero	44.265	226,03 millones de €
Amortizaciones	(6.645)	(39,94 millones de €)
Capacidad de financiación	37.620	266,10 millones de €

Esta capacidad de financiación representa un 17% de los ingresos no financieros, 1.297,85 millones de € (215.944 Mp.).

Por lo tanto, con los recursos típicos (impuestos, tasas, precios públicos, participación en los ingresos del Estado, recursos procedentes del REF, subvenciones, ingresos patrimoniales) los ayuntamientos pudieron financiar el total de gastos previstos y la amortización anual de la deuda acumulada.

e) Remanentes de tesorería.

Esta magnitud financiera es un indicador de la capacidad de financiación y de maniobra para efectuar modificaciones en el ejercicio siguiente:

Cuando dicho saldo es negativo es una señal de alarma para los gestores de la entidad local, que deben proceder de acuerdo con la legislación vigente, apartados 1, 2 y 3 del artículo 174 de la LRHL, a:

- Reducir gastos en el nuevo presupuesto.
- Financiamiento con operaciones de crédito, si es posible.
- Aprobar un presupuesto con superávit.

Los remanentes de tesorería a 31/12/00 presentados por los ayuntamientos canarios son los que se detallan en el cuadro siguiente:

#### REMANENTE DE TESORERÍA POR ESTRATOS Y AGREGADO

	DEUDORES PDTES. COBRO	ACREEDORES PDTES. PAGO	FONDOS LÍQUIDOS	RTE. TESOR. AFECTADOS	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
Agregados ayuntamientos	83.159	62.532	63.891	24.506	60.012
D aytos. De menos de 5.000 hab.	5.182	4.657	2.539	1.211	1.853
C aytos. Entre 5.000 y 20.000 hab.	31.295	27.983	9.939	2.655	10.596
B aytos. Entre 20.001 y 50.000 hab	19.715	14.554	15.268	9.682	10.747
A aytos. Mayores de 50.000 hab.	26.967	15.337	36.145	10.958	36.817

Todos los estratos tienen remanente de tesorería para gastos generales positivos, lo que en principio, muestra la existencia de una cierta salud financiera, aunque es preciso tener en cuenta que se trata (el remanente de tesorería) de una magnitud "vulnerable", debido a que el mecanismo de dotación de provisiones para insolvencia no garantiza mínimamente que las mismas se hayan dotado con realismo, por lo que como indicador del excedente de liquidez hay que tratarlo con cierto cuidado.

#### 4.2.2. Actividad económico-financiera de los cabildos insulares.

a) Aspectos generales.

En el anexo 2 se incluyen los estados y cuentas agregados de los 7 cabildos y los de cada uno de ellos.

Los cabildos canarios en conjunto tuvieron en 2000 un presupuesto inicial agregado de 1.078,22 millones de € (179.402 Mp.).

En cuanto a las modificaciones netas de crédito, produjeron una elevación del presupuesto inicial de gastos en un 44%, que ha de ser considerado en principio como un porcentaje elevado.

El estado de gastos se ha incrementado en 475,5 millones de € (79.117 Mp.).

Las modificaciones del estado de gastos se han producido fundamentalmente en las operaciones de capital (capítulos 6 y 7), que representan el 79% total, correspondiendo a las inversiones reales el 42% de las mismas.

En cuanto a los ingresos, el grado de ejecución presupuestario se situó en un nivel reducido en el ejercicio, aunque hay que tener en cuenta que en el capítulo 8 del Estado de ingresos se incluyó financiación por 420,20 millones de € (69.915 Mp.), que atañen en su casi integridad a financiación con cargo al remanente de tesorería, correspondiendo los mayores grados a los ingresos corrientes, que superaron el 100%.

En cuanto a los gastos, el grado de ejecución fue superior al del ejercicio precedente, pues pasó de un 64'6% en 1999 al 65'5% en 2000, correspondiendo el menor grado a las transferencias de capital con un 43'9% y a las inversiones reales con un 41'8%.

b) Ingresos.

La financiación de los gastos presupuestarios ascendió a 1.069,89 millones de € (178.015 Mp.), y se realizó a través de las siguientes fuentes:

**INGRESOS: % DE DISTRIBUCIÓN  
AGREGADO DE CABILDOS**

	Porcentaje (%)
Tributos y precios públicos	46
Transferencias	42
Ingresos patrimoniales	2
Operaciones financieras	10

Los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) representan el 80% del total de recursos generados en el ejercicio, correspondiendo a los de gestión propia (capítulos 1 a 3) el 46%, debido a la inclusión en el capítulo 2 (impuestos indirectos) por la mayor parte de los cabildos de la participación en los ingresos procedentes del REF, aunque el de Lanzarote los hace figurar en el capítulo 4 (transferencias corrientes), que únicamente supone el 41%.

Por último, los ingresos patrimoniales representan un importe reducido, el 2% de los ingresos corrientes.

Los recursos contraídos por operaciones de capital propiamente dichos (capítulos 6 y 7) suponen el 9% del total de recursos generados en el ejercicio, correspondiendo en su integridad a las transferencias de capital.

Las operaciones financieras (capítulos 8 y 9) representan el 10% de la totalidad de los recursos generados en el ejercicio, correspondiendo a los pasivos financieros el 76% de los recursos correspondientes a este apartado.

En cuanto al grado de cumplimiento de los cobros, se encuentra en parámetros intermedios, el 89'2%.

c) Gastos:

Las obligaciones reconocidas por los cabildos durante 2000, ascendieron a 1.018,43 millones de € (169.454 Mp.). Su distribución se aprecia en el cuadro siguiente:

**GASTOS: % DE DISTRIBUCIÓN  
AGREGADO DE CABILDOS**

	Porcentaje (%)
Gastos de funcionamiento	28
Cargas financieras	7
Transferencias	50
Inversiones	15

De ellos, los gastos corrientes (capítulos 1 a 4) suponen el 61%, representando los gastos por transferencias corrientes los más importantes, con un 54% de los mismos, seguidos de los de personal con un 27%. Con porcentajes inferiores se encuentran los gastos en bienes y servicios y los intereses de la deuda, con un 17% y un 2%, respectivamente.

Los gastos de capital propiamente dichos (capítulos 6 y 7) suponen un 33% de los gastos realizados en el ejercicio, de los que las inversiones reales representan el 46% y las transferencias de capital el 54% de los mismos.

Los gastos por operaciones financieras (capítulos 8 y 9) suponen el 6% del total de gastos del ejercicio, de los que las amortizaciones de la deuda representan el 66%.

En cuanto al cumplimiento de los pagos, alcanzó el 88%. El mayor grado corresponde a los gastos de personal con un 99%, seguidos de los activos financieros con un 95%, situándose en el lugar opuesto los pasivos financieros con un 63%.

d) Resultados del ejercicio.

Las liquidaciones de los presupuestos arrojan los resultados que se exponen a continuación:

**RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS POR CABILDOS Y AGREGADO**

	POR OP. CORRIENTES	POR OP. CAPITAL	POR OP. FINANCIERAS	AJUSTES (+ Y -)	SUPERÁVIT TOTAL	% RELAC. DERECHOS LIQUIDADOS
Agregado cabildos	40.203	(39.530)	7.888	20.111	28.672	16
Cabildo de Gran Canaria	15.390	(15.801)	2.835	8.887	11.311	18
Cabildo de Tenerife	19.844	(17.513)	1.010	11.636	14.977	21
Cabildo de La Palma	2.517	(1.896)	735	(1.985)	(629)	(6)
Cabildo de Lanzarote	78	(1.558)	996	0	(484)	(3)
Cabildo de Fuerteventura	1.158	(1.248)	2.390	(151)	2.149	21
Cabildo de La Gomera	786	(1.147)	(118)	992	513	13
Cabildo de El Hierro	430	(367)	41	731	835	22

En el que se observa que se liquidaron con déficit las operaciones de capital, en tanto que en relación con la totalidad de ingresos y gastos del ejercicio corriente, después de ajustes, los han liquidado con superávit, salvo el Cabildo de Lanzarote y en el Cabildo de La Palma,

correspondiendo el mayor importe relativo y absoluto al de Tenerife.

Los cabildos presentaron a 31 de diciembre de 2000 la situación que se muestra en el cuadro siguiente (en Mp. y millones de €):

Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	159.135	956,42
Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	158.462	952,38
Superávit final no financiero	673	4,04
Variación neta activos financieros	739	4,44
Variación neta pasivos financieros	7.149	42,97
Superávit presupuestario sin ajustes	8.561	51,45
Ajustes <sup>2</sup>	20.111	120,87
Superávit presupuestario ajustado	28.672	172,32

<sup>2</sup> Se incluye los ajustes al resultado presupuestario y las bajas para insolvencia y otras causas.

La clasificación funcional del presupuesto de gastos y grupos de función se muestra a continuación:

ESTRUCTURA POR GRUPOS DE FUNCIÓN	%
1. Servicios de carácter general	4'7
2. Protección civil y seguridad ciudadana	0'8
3. Seguridad, protección y promoción social	10'8
4. Producción de bienes públicos de carácter social	25'6
5. Producción de bienes de carácter general	21'5
6. Regulación económica de carácter general	2'2
7. Regulación económica de sectores productivos	8'3
8. Ajustes por consolidación	0'5
9. Transferencias a administraciones públicas	19'7
0. Deuda pública	6

Los gastos van destinados a cumplir los objetivos que les son propios y que vienen marcados en las disposiciones legales, entre los que hay que destacar el de fomento y servicio público.

Así, a la producción de bienes de carácter social y económico dedican el 47% de su presupuesto, en tanto que las transferencias a administraciones públicas, en gran medida como consecuencia de su actividad de canal financiero entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos, supusieron el 19'7% del presupuesto.

e) Remanente de tesorería.

Los remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 2000 presentados por los cabildos son los que se indican a continuación:

#### REMANENTES DE TESORERÍA POR CABILDOS Y AGREGADO

	DEUDORES PDTES. COBRO	ACREEDORES PDTES. PAGO	FONDOS LÍQUIDOS	RTE. TESOR. AFECTADOS	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
Agregado cabildos	35.704	35.851	82.943	32.498	82.796
Cabildo de Gran Canaria	12.353	17.906	39.713	17.909	34.160
Cabildo de Tenerife	10.443	8.710	34.907	6.392	36.640
Cabildo de La Palma	3.772	3.641	3.170	2.092	3.301
Cabildo de Lanzarote	1.973	3.839	2.075	0	209
Cabildo de Fuerteventura	5.749	764	1.024	4.823	6.009
Cabildo de La Gomera	779	700	1.392	667	1.471
Cabildo de El Hierro	635	290	660	614	1.005

En el que se observa que la totalidad de los cabildos presentan un remanente de tesorería para gastos generales positivo.

En cuanto al Cabildo de Lanzarote no se establecieron las desviaciones habidas en gastos con financiación afectada.

#### 5. LAS CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

##### 5.1. Introducción.

Los OO AA locales, que responden a la ampliación creciente de los fines públicos, asumen la titularidad de servicios o actividades que no impliquen ejercicio de autoridad, propios del ente local de cobertura, constituyéndose así en un simple instrumento táctico para la gestión de un servicio o actividad de aquél.

Serán administrativos o comerciales según la índole de sus operaciones y la conveniencia de acogerse en parte a procedimientos empresariales de gestión.

De la información manejada por la ACC se desprende que en el ejercicio 2000 existían en la Comunidad Autónoma 64 OO AA dependientes de entidades locales, de los que 2 son de carácter comercial, la Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC, Cabildo de Gran Canaria) y el Organismo Autónomo Balsas de Tenerife (BALTEN, Cabildo de Tenerife).

En relación con los existentes en el ejercicio 1999 han habido 2 altas:

ALTAS 2000	
DENOMINACIÓN	ENTIDAD DE LA QUE DEPENDEN
Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF)	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Instituto Municipal de Deportes	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Hubo una baja:

BAJA 2000	
DENOMINACIÓN	ENTIDAD DE LA QUE DEPENDEN
Patronato Municipal de Cultura	Ayuntamiento de Mazo

De los 64 OO AA existentes, han remitido la documentación solicitada 46, a los cuatro del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma no se les solicitó por realizarse una fiscalización de dicho ejercicio en la entidad, en tanto que no la han enviado o ha resultado incompleta en 18 casos. El Patronato de Cultura y Deportes del

Ayuntamiento de Los Silos no tiene presupuesto independiente, lo que supone el incumplimiento de los artículos 143 y 149 de la LRHL.

En el cuadro siguiente se relacionan los 17 OO AA que no la rindieron o resultó incompleta.

DENOMINACIÓN	ENTIDAD DE LA QUE DEPENDEN
Patronato Municipal de Deportes	Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Patronato Municipal de Cultura y Actos Populares	Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Patronato de Turismo	Ayuntamiento de Mogán
Patronato de Deportes	Ayuntamiento de Mogán
Fundación "La Jaca"	Ayuntamiento de Mogán
Consejo Municipal de Cultura, Juventud y Deportes	Ayuntamiento de Garachico
Patronato Municipal Banda de Música	Ayuntamiento de Puntallana
Patronato Municipal de Cultura	Ayuntamiento de Barlovento
Patronato Municipal de Bienestar Social	Ayuntamiento de Tacoronte
Consejo Insular de Aguas	Cabildo Insular de Lanzarote
Gerencia Municipal de Urbanismo	Ayuntamiento de Los Realejos
Patronato Municipal de Deportes	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Patronato de Promoción y Formación Artística	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Patronato de la Bajada de la Virgen	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Patronato de Fiestas	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Patronato del Museo Naval	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Patronato del V Centenario	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Las cuentas y estados que integran la cuenta de los OO AA son las contempladas en el apartado 2 del artículo 190 de la LRHL.

### 5.2. Presupuestos.

En el anexo 4 se incluyen los estados y cuentas agregados correspondientes a los OO AA.

Como se aprecia de una mera visión de los estados y cuentas, el peso fundamental corresponde a los OO AA dependientes de los cabildos insulares, y sobre todo al de hospitales insulares del Cabildo de Tenerife, que representa el 40% del volumen total de los gastos presupuestarios.

El presupuesto inicial del agregado autonómico de los OO AA, ascendió a 331,57 millones de € (55.169 Mp.), en ingresos y 331,5 millones de € (55.157 Mp.), en gastos.

	IMPORTE (Mp.)	IMPORTE (MILLONES €)
Ingresos presupuestarios	55.169	331,57
Gastos presupuestarios	55.157	331,5
Superávit	12	0,07

En cuanto a las modificaciones netas de crédito, éstas produjeron una elevación del presupuesto inicial de gastos del 36'4%, habiéndose incrementado el estado de gastos en 120,80 millones de € (20.098 Mp.), en tanto que el de ingresos lo fue en 107,2 millones de € (17.823 Mp.), el hecho de que las modificaciones en gastos fueran superiores a las de ingresos se debió a la no contabilización de los recursos que los financiaron.

Dichas modificaciones en el estado de gastos se han producido fundamentalmente en el capítulo 6 (inversiones reales).

El grado de ejecución presupuestario de ingresos se ha situado en parámetros intermedios, pues el de ingresos alcanzó el 83'1%, en tanto que el de gastos fue un 71'5%.

### 5.3. Ingresos.

La financiación de los gastos presupuestarios ascendió a 364,64 millones de € (60.671 Mp.).

En cuanto a la estructura de los derechos liquidados, es el capítulo 3, "tasas y otros ingresos", el de mayor

importancia, ya que representan el 36% de los ingresos, en tanto que las transferencias corrientes alcanzaron un 33'4% de los ingresos.

La recaudación líquida se situó en 285,63 millones de € (47.525 Mp.) lo que significa un grado de cumplimiento de los cobros del 78'3%.

En el cuadro siguiente se presenta la gestión económico-financiera en ingresos a través de las fases de ejecución de los presupuestos (en Mp. y millones de €):

#### INGRESOS: FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Previsión definitiva	72.992	438,69
Derechos reconocidos netos	60.671	364,64
Recaudación líquida	47.525	285,63
Derechos pendientes de cobro	13.134	78,94
% sobre derechos liquidados	22%	22%

### 5.4. Gastos.

Las obligaciones reconocidas durante 2000 por los OO AA ascendieron a 53.812 Mp. (323,42 millones de €).

El capítulo 1 supuso el 43'8% del total de los gastos contraídos en el ejercicio.

En el cuadro siguiente se presenta la gestión económico-financiera en gastos a través de las fases de ejecución de los presupuestos (en Mp. y millones de €):

#### GASTOS: FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Previsión definitiva	75.255	452,29
Obligaciones reconocidas netas	53.812	323,42
Pagos líquidos	45.034	270,66
Obligaciones pendientes de pago	8.778	52,76
% sobre obligaciones liquidadas	16%	16%

El menor pendiente de pago corresponde a la variación de activos financieros, situándose en el lugar opuesto los gastos en bienes corrientes y servicios con un 52'74%.

### 5.5. Resultado del ejercicio.

Las liquidaciones de los presupuestos arrojan el resultado que se muestra en el cuadro siguiente (en Mp. y millones de €):

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Por operaciones corrientes	1.719	10,33
Por operaciones de capital	138	0,83
Por operaciones financieras	5.002	30,06
Ajustes (+ y -)	1.655	9,95
Superávit	8.514	51,17
% Relación derechos liquidados	14%	14%

En el que se observa que se liquida con superávit las operaciones corrientes.

**5.6. Remanente de tesorería.**

El remanente de tesorería a 31/12/00 presentado por los OO AA es el que se detalla a continuación (en Mp. y millones de €):

**REMANENTE DE TESORERÍA**

Deudores pendientes de cobro	19.778	118,87
Acreedores pendientes de pago	15.718	94,47
Fondos líquidos	7.863	47,26
Remanente de tesorería afectado	8.845	53,16
Remanente de tesorería para gastos generales	3.078	18,50

Como puede observarse, presentan remanente de tesorería para gastos generales positivo, lo que refleja una situación global de tesorería a corto plazo positiva.

**6. LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES**

La cuenta general de la entidad local estará integrada, entre otras, por las cuentas de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. Este capítulo se basa en la documentación remitida a esta institución, de modo que su contenido viene limitado en su alcance, a la documentación que esta Audiencia de Cuentas ha podido recabar de las sociedades mercantiles a través de la propia entidad local, que ha servido de soporte para la realización de informes singularizados, en virtud de lo establecido en el apartado b) del artículo 11 de la Ley 4/89.

Teniendo en cuenta la documentación remitida para el ejercicio 2000, figuran constituidas al final del mismo 45 sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local. Hay que destacar la limitación al alcance derivada de no haber sido enviada a la Audiencia de Cuentas de Canarias, la documentación solicitada para el ejercicio 2000, de la Sociedad Mercantil "Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote SA" dependiente del Ayuntamiento de Tegui, así como las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil "Ingenio Sociedad de Gestión SL" dependiente del Ayuntamiento de Ingenio.

En el cuadro siguiente se ha procedido a la agrupación de las sociedades mercantiles que han remitido documentación con la entidad local de la cual dependen.

**SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRANTES DE LA CUENTA GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000  
(Cifras en miles de ptas.)**

ENTIDAD LOCAL	SOCIEDADES MERCANTILES	CAPITAL SOCIAL
Cabildo Insular de Tenerife	Casino de Santa Cruz, SA	500.000
	Casino Playa de Las Américas, SA	500.000
	Casino de Taoro, SA	500.000
	Empresa Insular de Artesanía, SA	97.500
	Institución Ferial de Tenerife, SA	75.000
	Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido, SL	7.785
	Instituto Médico Tinerfeño, SA	15.000
Santa Cruz de Tenerife	Auditorio de Tenerife, SA	25.000
	Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, SA	300.000
	Empresa Municipal de Aguas, SA	224.000
	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, SA	10.000
La Laguna	Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, SA	240.960
	Radio Agüere, SA	30.800
Puerto de la Cruz	Parque Marítimo, SA	210.000
Sauzal	Servicios Municipales Sauzal, SL	500
Adeje	Promotora de Viviendas Sociales de Adeje, SA	520.000
	Empresa Mixta de colaboración en la Recaudación de Recursos Locales, SA	10.000
Icod de los Vinos	Icod Empresa Municipal-Icodemsa SA	35.000
Arico	Arico-Mogán Empresa Municipal, SA	10.000
Cabildo Insular de Gran Canaria	Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, SA	572.000
	Centro Atlántico de Arte Moderno, SA	20.000
	Promoción Deportiva Insular, SA	10.000
Las Palmas de Gran Canaria	Guaguas Municipales, SA	250.000
	Promoción Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, SA	10.000
	Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas, SA	10.000
	Hotel Santa Catalina, SA	2.224.598
	Sdad. Mpal Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las PG Canaria, SA	10.000
Gáldar	Galobras, SA	860.000
Agüimes	Turismo Rural Agüimes, SL	500

San Bartolomé de Tirajana	Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana, SA Radio Municipal de Tirajana, SL	25.000 500
Santa Lucía de Tirajana	Fundación Municipal Escuelas Infantiles Santa Lucía, SA Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, SA	10.000 10.000
Teror	Aguas de Teror, SA	189.500
Valsequillo	Valsequillo Iniciativas de Desarrollo Municipal, SL	500
Santa María de Guía	Sociedad Municipal de Deportes de Santa María de Guía, SL	2.500
Firgas	Afurgad, SA	10.000
Arucas	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas, SA	10.000
Ingenio	Ingenio Sociedad de Gestión, SL	500
San Nicolás de Tolentino	Sociedad de Deportes de la Aldea, SL	502
Breña Alta	Destiladora,SL	500
Cabildo Insular de El Hierro	Empresa Insular de Servicios el Meridiano, SA	10.000
Tías	El Poril, SA	10.000
Pájara	Gestión Urbanística de Pájara, SA	5.000
Consortio de Aguas de Lanzarote	Insular de Aguas de Lanzarote, SA	10.000

Con respecto a la documentación integrante de la cuenta general se ha observado que las cuentas anuales son remitidas por la totalidad de las empresas, a excepción de Ingenio Sociedad de Gestión SL y la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, SA y la memoria correspondientes a: Valsequillo Iniciativas de Desarrollo Municipal, SL, y Afurgad, SA.

Por otra parte, también se constata que el envío por las corporaciones locales de la documentación solicitada sobre sus sociedades integrantes de la cuenta general, se produce de modo incompleto, tal es el caso de:

CORPORACIÓN	SOCIEDAD	DOCUMENTACIÓN NO ENVIADA
Ayto. de Icod	Icod Empresa Municipal-Icodemsa, SA	Certificado de depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
Ayto. de Valsequillo	Valsequillo Iniciativas de Desarrollo Municipal, SL	Memoria de la empresa.
Ayto. de Santa María de Guía	Sociedad Municipal de Deportes de Santa María de Guía, SL	Fotocopia de Impuesto sobre Sociedades.
Ingenio	Ingenio Sociedad de Gestión, SL	No remitió documentación (a excepción de la escritura de constitución y estatutos).
Ayto. de Teguiise	Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, SA	No remitió documentación.

En el anexo 5 de este informe se presenta el balance y cuenta de pérdidas y ganancias confeccionados por esta institución, para el conjunto de las sociedades mercantiles que integran la cuenta general de las entidades locales.

## 7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### 7.1 Introducción.

La LCAP fue objeto de tempranas, numerosas y aisladas modificaciones; la mayor parte de ellas operadas mediante leyes de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado. La modificación de más porte; una auténtica reforma que afectó prácticamente a la mitad de los preceptos de la LCAP, se llevó a cabo mediante la Ley 53/1999, de 28 de diciembre.

Según su exposición de motivos, con esta reforma se perseguían varios objetivos complementarios. En un terreno más cercano a la política económica se situaban las innovaciones que aspiraban a incrementar la concurrencia, la transparencia y la objetividad en la adjudicación de los contratos públicos; objetivo que se deseaba hacer compatible con la simplificación, en lo posible, de los procedimientos de contratación. Por lo demás, se proseguía la tarea de incorporación al ordenamiento jurídico interno del Derecho comunitario sobre la contratación pública.

Pero, en realidad, la mayoría de las modificaciones se insertaban en la también expresamente invocada finalidad de aclarar y corregir numerosas deficiencias técnicas observadas en la regulación anterior. Con todo, en el apartado 2 de su disposición final única, la Ley 53/1999 delegaba en favor del Gobierno la facultad de elaborar, en un plazo de seis meses, un texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas en el que se habían de incorporar las modificaciones introducidas en el texto de la LCAP. A efectos de lo dispuesto en el artículo 82.5 CE, dicha disposición no sólo determinaba el ámbito normativo de la delegación, sino que autorizaba para "regularizar, aclarar y armonizar" los textos legales que habían de ser refundidos.

En ejercicio de esta delegación, y "de acuerdo con el Consejo de Estado" se dictó el *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas*.

Para lo que aquí importa, el TRLCAP contiene ahora la normativa estatal básica en la materia si bien su disposición final primera, en su apartado primero, sigue enumerando



una larga lista de preceptos del propio texto que carecen de carácter básico.

Más de treinta preceptos han sido alterados por la refundición para actualizar las cifras económicas que contienen. Dentro de este grupo, escasos pero significativos son los casos en los que se ha procedido a una auténtica modificación, siempre por elevación, de los umbrales cuantitativos inicialmente considerados.

Por lo demás, tanto en éstos como en el resto de los supuestos, lo que se hace es establecer la equivalencia en euros –y, a veces, en derechos especiales de giro– de todas y cada una de las cantidades consignadas en pesetas. En este sentido, hay que tener en cuenta las retocadas disposiciones adicional segunda y transitoria octava TRLCAP. Con la primera entronca la Orden de 10 de febrero de 2000, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir de 1 de enero de 2000; que explica la elevación de cuantías operada por la refundición. La segunda incorpora un nuevo apartado que dice lo siguiente: “la equivalencia utilizada para reflejar en euros los valores en distintos artículos es la de 1 euro igual a 166,386 pesetas”.

Más de quince preceptos se han visto afectados por la refundición tan sólo para actualizar determinadas referencias organizativas que habían quedado anticuadas. La práctica totalidad de ellos sustituyen las anteriores menciones al Ministerio de Economía y Hacienda por las del nuevo Ministerio de Hacienda, adaptando así el texto legal al Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales.

Con todo, en materia organizativa cabe señalar también otras innovaciones de distinto alcance:

- al abordar la regulación de la capacidad de obrar de las empresas extranjeras, la refundición ha modificado también las referencias a la Administración del Estado en el exterior.

- al recoger la reglas generales de competencia de las juntas de contratación, la refundición ha precisado que se entienden siempre excluidos los supuestos de contratación centralizada de bienes y servicios.

Por lo demás, al ocuparse de estos órganos potestativos en la Administración local, la refundición ha retocado la redacción de la reforma para aclarar que los acuerdos de constitución, composición y determinación de límites competenciales de las juntas de contratación local corresponden al Pleno “a propuesta del Presidente cuando sea éste, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el que tenga atribuida la competencia sobre dichos contratos– al recoger las reglas de composición de las mesas de contratación en la Administración del Estado, la refundición ha añadido una referencia expresa a sus “entidades de derecho público”–que antes no figuraba– entre las menciones a los organismos autónomos y a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

En cuanto a las mesas de contratación en la Administración local, donde antes se permitía al órgano de contratación designar vocales “de entre sus miembros” ahora se dice “entre funcionarios, personal laboral o concejales”.

Pueden encontrarse también varias innovaciones que afectan, aunque, como vamos a ver, de forma muy ligera, a los requisitos de capacidad y solvencia de los contratistas.

En este sentido, bastará enumerar las siguientes:

- de acuerdo con la LCAP, en los casos en que fuera necesario, los órganos de contratación debían precisar en el anuncio de licitación “los medios de acreditación” de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional. Ahora, en cambio, lo que se exige que se precise en dicho anuncio son “los criterios de selección en función de” tales medios de acreditación.

En línea con ello, y sobre la regulación de las actuaciones preparatorias del procedimiento restringido en la LCAP –que exigía justificación en el pliego de cláusulas administrativas particulares de los criterios objetivos con arreglo a los cuales el órgano de contratación habría de cursar las invitaciones a participar en él– la refundición ha venido a limitar el margen de adopción de tales criterios objetivos pues ahora han de salir, precisamente, “de entre los establecidos en los artículos 16 a 19, según corresponda a cada contrato.

Para dar por cerrada la nómina de alteraciones hay que mencionar la disposición adicional decimocuarta TRLCAP –que se refiere a la retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra y es de nueva redacción que, en todo caso, no tiene carácter básico y la disposición transitoria primera TRLCAP–que, sobre la redacción de la disposición transitoria única de la Ley 53/1999, añade una regla interpretativa conforme a la cual, “a estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria de adjudicación del contrato”.

## 7.2. Ambito, limitaciones y objetivos.

El artículo 5.1 d) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, establece, entre las funciones que le corresponden a la Audiencia de Cuentas de Canarias, la de fiscalizar los contratos suscritos por las entidades locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma.

Respecto a la petición referida a expedientes de contratación se seleccionaron 7 ayuntamientos.

En relación a la contratación administrativa cabe señalar la limitación que supone la utilización de la relación de contratos (Mod. ACC/9), elaborada por la propia entidad, como base informativa para la fiscalización.

Se procedió a la fiscalización de 15 expedientes de contratación.

El total de contratos cuya celebración se ha notificado a esta Audiencia de Cuentas es de 1999 por un importe de 310,6 millones de € (51.675 Mp.), de los que se han examinado y analizado 15 expedientes contractuales, por un importe de 1,1 millones de € (176 Mp.).

El examen y comprobación de los contratos relacionados se ha extendido a la información del grado de cumplimiento de la legalidad y de la regularidad de los mismos y se ha concretado en el análisis de las fases de los expedientes contractuales de preparación, selección, adjudicación y formalización, así como también las relativas a la ejecución y recepción del objeto del contrato y, en su caso, a otras formas de terminación de la relación obligacional.

De los resultados de la fiscalización efectuada se dio traslado a las corporaciones en trámite de alegaciones mediante el correspondiente informe de fiscalización individual, a fin de que emitieran su opinión al respecto, de tal modo que las conclusiones incluidas a lo largo del presente capítulo son la opinión final que la Audiencia de Cuentas tiene sobre los contratos analizados.

En cuanto a los contratos notificados, el trabajo se ha centrado en su tratamiento informático a efectos de determinación de su volumen global, tanto en número como en volumen de gasto, para conocimiento del Parlamento de Canarias y de todas aquellas entidades o personas interesadas en ello y, por otro lado, en el análisis de la evolución interanual.

Es de destacar que en los contratos formalizados, las obras locales constituyen el objeto más importante de la contratación, constituyendo el procedimiento negociado el bloque numérico más señalado en los contratos formalizados.

En el anexo 7 se relacionan los expedientes contractuales examinados.

El marco jurídico aplicable a los contratos adjudicados estuvo compartido por la LCAP y el TRLCAP, que es el resultado de la refundición llevada a cabo por el Gobierno al amparo de la Ley 53/1999, quedando derogados todos los textos anteriores.

A los contratos adjudicados a partir de la vigencia del TRLCAP (22 de junio de 2000) les es de íntegra aplicación el TRLCAP.

A los contratos no adjudicados en la fecha de vigencia del TRLCAP, pero iniciada su tramitación con anterioridad y publicada la convocatoria de adjudicación del contrato les será de aplicación los procedimientos y formas de adjudicación del TRLCAP. A las restantes actuaciones anteriores a la adjudicación de estos contratos les serán aplicables la legislación anterior a la Ley 53/1999, de 28 de diciembre.

A los adjudicados con anterioridad a la vigencia de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre se les aplicará la legislación anterior a dicha Ley, salvo la relativa a modificación y resolución.

Las normas reguladoras de las actuaciones fiscalizadas se contienen, fundamentalmente, en las disposiciones siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.
- Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE), aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP).

- Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC).

### 7.3. Resultado del examen de los contratos seleccionados.

Del resultado del examen que se ha realizado de los expedientes contractuales seleccionados es preciso señalar, al igual que en ejercicios anteriores, con carácter previo y antes de entrar en el análisis pormenorizado de los contratos, una consideración relativa a la preparación de los expedientes, pues se sigue observando la falta de documentos relativos a las actuaciones preparatorias como son la orden de elaboración de proyectos, la orden de iniciación del expediente, así como el acta de replanteo; asimismo la omisión del acuerdo aprobatorio del gasto y de los informes de los servicios de intervención.

Con la LCAP y el TRLCAP, la adjudicación podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido o negociado.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

En el restringido sólo podrán presentar proposiciones aquellas empresas seleccionadas expresamente, previa solicitud de las mismas.

En el procedimiento negociado el contrato será adjudicado al empresario justificadamente elegido, previa consulta y negociación de los términos del contrato con uno o más empresarios.

Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la adjudicación podrá efectuarse por concurso o subasta.

Los órganos de contratación deberán utilizar normalmente la subasta y el concurso como forma de adjudicación.

En todo caso, en el expediente debe justificarse la elección del procedimiento y forma utilizados.

En lo referente a la ejecución y terminación, es de destacar que la tónica general es la de cumplimiento de las obligaciones concertadas.

En el análisis de la evolución entre los ejercicios 1997 y 2000, teniendo en cuenta la no inclusión de los contratos menores, dada su configuración en la LCAP, se observa, como viene siendo normal, el mayor número de contratos formalizados –975 que representa el 49% del total– y el mayor volumen de la inversión –234,0 millones de € (38.940 Mp.), que significan el 75% del gasto total– corresponde al contrato de obras.

En el ejercicio 2000 hubo, con relación al de 1999, una disminución tanto en el número de contratos como en la cuantía.

### 7.4 Resultados de la fiscalización.

El examen se fundamenta en el análisis de la documentación de 15 expedientes contractuales por un importe global de 1,1 millones de € (176 Mp.).

El examen se presenta por cada una de las entidades que fueron objeto de fiscalización, diferenciando las fases de preparación, selección, adjudicación y formalización, así como también las de ejecución y terminación.

### Ayuntamiento de Agulo

**CONTRATO:** “redacción del proyecto zona recreativa y aparcamiento en Juego de Bolas (TM Agulo)”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 18.030 € (3 Mp).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** negociado.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- No consta el informe justificativo de la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no aplicación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración contratante para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.

2.- No consta el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de definir las características a contratar.

3.- El pliego de cláusulas administrativas particulares contiene una cláusula excluyente, no justificada por el objeto de la licitación, en la que se indica que dado que el contrato se encuentra financiado por un organismo autónomo estatal a resultas de la presentación de una propuesta realizada en base a un presupuesto formulado por una determinada empresa, en la consulta y negociación del contrato “sólo se tendrá en cuenta a dicha empresa” y, por tanto, no amparada en la legislación aplicable.

Además, la garantía definitiva fue dispensada, sin que en el expediente se motivasen las causas de tal dispensa.

#### b) Selección del contratista.

No se realizó promoción de ofertas por lo indicado en el apartado 3 anterior.

#### c) Adjudicación y formalización.

1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

2.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

#### d) Ejecución y terminación del contrato.

No consta la factura correspondiente.

### Ayuntamiento de Agulo

**CONTRATO:** “arrendamiento financiero con opción de compra de un furgón”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 15.025 € (2,5 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** negociado.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- No consta el informe relativo a la necesidad, características e importe calculado de los bienes a adquirir.

2.- En el pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva fue dispensada, cuando no había tal dispensa y sin que en el expediente se motivasen las causas de la misma.

#### b) Selección del contratista.

1.- No consta la certificación sobre las ofertas presentadas.

2.- No consta la acreditación por el adjudicatario de la capacidad para contratar.

3.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

4.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

5.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

#### c) Adjudicación y formalización.

1.- No consta actuación alguna referida a la contratación de la operación financiera, cuando la inclusión del arrendamiento financiero y del arrendamiento con opción de compra en el texto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas supone que, excepto en las especialidades que para los mismos se señalan (duración en los artículos 12.2 c) y 14.4 de imposibilidad de revisión de precios en el artículo 103 2), que ambas figuras quedan sujetas a los preceptos de la Ley, aplicables a todos los contratos de las administraciones públicas y a los específicos del contrato de suministro.

2.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

3.- No consta el documento de formalización del contrato.

#### d) Ejecución y terminación del contrato.

No consta la factura correspondiente al suministro realizado.

### Ayuntamiento de Betancuria

**CONTRATO:** “acondicionamiento de calles en Betancuria”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 138.511 € (23,0 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** restringido.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** subasta.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto.

2.- No consta la elaboración del proyecto técnico que defina con precisión el objeto del contrato.

3.- No consta la resolución de aprobación del proyecto técnico por el órgano de contratación.

4.- No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

5.- No consta el acta de replanteo previo.

6.- No consta el certificado de existencia de crédito, que ha de ser emitido por la intervención de fondos.

7.- No consta el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano de contratación, en el que se determine la necesidad de la contratación.

8.- En el pliego de cláusulas administrativas particulares no se indica el grupo y categoría de la clasificación exigida a los contratistas.

9.- No consta el informe de la Secretaría General, informando sobre la legalidad del contenido de las cláusulas administrativas del pliego.

10.- No consta la fiscalización previa del gasto por parte de la intervención.

11.- No consta la aprobación del expediente, que ha de terminar mediante resolución motivada del órgano de contratación.

#### b) Selección del contratista.

1.- No se ha dejado constancia de las causas que justificaban la declaración de urgencia.

2.- No consta publicidad alguna de la licitación.

3.- No consta la resolución del órgano de contratación sobre selección e invitación por escrito a los empresarios seleccionados.

4.- No consta la certificación por el jefe de la oficina receptora sobre el número de proposiciones presentadas, que ha de remitirse al secretario de la mesa de contratación.

5.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

6.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

7.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

8.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

9.- No consta el depósito de la fianza provisional a disposición del órgano de contratación.

#### **c) Adjudicación y formalización.**

1.- No consta la notificación de la adjudicación a los interesados.

2.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.

3.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

4.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

#### **d) Ejecución.**

1.- No consta el acta de comprobación del replanteo.

2.- Las certificaciones de obra no fueron emitidas con periodicidad mensual.

3.- No consta la fiscalización previa de la única certificación de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

#### **e) Terminación**

No se ha dejado constancia de la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

### **Ayuntamiento de Betancuria**

**CONTRATO:** "pavimentación del entorno de la Plaza Valle de Santa Inés".

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 36.061 € (6,0 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** restringido.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** subasta.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### **a) Preparación del contrato**

1.- No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto.

2.- No consta la elaboración del proyecto técnico que defina con precisión el objeto del contrato.

3.- No consta la resolución de aprobación del proyecto técnico por el órgano de contratación.

4.- No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

5.- No consta el acta de replanteo previo.

6.- No consta el certificado de existencia de crédito, que ha de ser emitido por la intervención de fondos.

7.- No consta el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano de contratación, en el que se determine la necesidad de la contratación.

8.- En el pliego de cláusulas administrativas particulares no se indica el grupo y categoría de la clasificación exigida a los contratistas.

9.- No consta la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- No consta el informe de la Secretaría General, informando sobre la legalidad del contenido de las cláusulas administrativas del pliego.

11.- No consta la fiscalización previa del gasto por parte de la intervención.

12.- No consta la aprobación del expediente, que ha de terminar mediante resolución motivada del órgano de contratación.

#### **b) Selección del contratista.**

1.- No consta publicidad alguna de la licitación, salvo la remisión del anuncio de licitación a la Delegación del Gobierno para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2.- No consta la resolución del órgano de contratación sobre selección e invitación por escrito a los empresarios seleccionados.

3.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

4.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

6.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

7.- No consta el depósito de la fianza provisional a disposición del órgano de contratación.

#### **c) Adjudicación y formalización.**

1.- No consta la notificación de la adjudicación al interesado.

2.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.

3.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

4.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

#### **d) Ejecución.**

1.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.

2.- Las certificaciones de obra no fueron emitidas con periodicidad mensual.

3.- No consta la fiscalización previa de la única certificación de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

#### **e) Terminación.**

No se ha dejado constancia de la liquidación de las obras ejecutadas.

### Ayuntamiento de Fuencaliente

**CONTRATO:** “suministro de equipamiento para bar y cocina del centro de visitantes del Volcán de San Antonio”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** no consta.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** negociado.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- No consta el informe del servicio que promueve la adquisición relativo a la necesidad, características e importe calculado de los bienes a adquirir.

2.- No consta el presupuesto del contrato.

3.- No consta la orden de iniciación del expediente.

4.- No consta en el certificado de existencia de crédito la partida presupuestaria con cargo a la que se financia el gasto.

5.- No consta el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- No consta la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- No consta el pliego de prescripciones técnicas particulares.

8.- No consta la aprobación del pliego de prescripciones técnicas particulares.

#### b) Selección del contratista.

1.- No se ha dejado constancia de la promoción de ofertas.

2.- No consta la certificación sobre las ofertas presentadas.

3.- No consta la acreditación por el adjudicatario de la capacidad para contratar.

4.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

5.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

6.- No se acredita la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

7.- No se ha dejado constancia del depósito de la fianza provisional.

#### c) Adjudicación y formalización.

1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

2.- No consta la notificación de la adjudicación a los interesados.

3.- No consta en el expediente que la fianza definitiva se constituyera con anterioridad a la formalización del contrato.

4.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

#### d) Ejecución y terminación.

La entrega del suministro se efectuó con retraso, sin que en el expediente conste justificación alguna.

### Ayuntamiento de Garafia

**CONTRATO:** “adquisición de una retroexcavadora”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 56.525 € (9,4 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** abierto.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** concurso.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- No consta el informe del servicio que promueve la adquisición relativo a la necesidad, características e importe calculado de los bienes a adquirir.

2.- No consta el certificado de existencia de crédito, que ha de ser emitido por la intervención de fondos.

3.- No consta el informe de la Secretaria General.

4.- No consta la fiscalización previa del gasto.

5.- No consta la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- No consta el pliego de prescripciones técnicas particulares.

7.- No consta la aprobación del pliego de prescripciones técnicas particulares.

8.- No consta la aprobación del expediente.

#### b) Selección del contratista.

No se ha dejado constancia de la declaración de urgencia.

#### c) Adjudicación y formalización.

1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

2.- No consta en el expediente que la fianza definitiva se constituyera con anterioridad a la formalización del contrato.

3.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

### Ayuntamiento de Garafia

**CONTRATO:** “acceso a El Palmar, 2ª fase”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 60.101 € (10,0 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** abierto.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** concurso.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto adicional.

2.- No consta la resolución de aprobación del proyecto técnico adicional por el órgano de contratación.

3.- No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

4.- No consta el acta de replanteo previo.

#### b) Selección del contratista.

1.- No se ha dejado constancia de las causas que justificaban la declaración de urgencia.

2.- Al quedar desierto el concurso abierto por falta de licitadores, sin que quede constancia alguna en el expediente de dicho trámite, se intento adjudicar, según se indica por la Alcaldía, mediante el procedimiento negociado, con el que tampoco fue posible la adjudicación, por lo que se procedió, sin otro trámite adicional, a su adjudicación “directa” a la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA” (GESPLAN).

3.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

#### c) Ejecución.

No consta actuación alguna relativa al presente apartado.

#### d) Terminación.

No consta actuación alguna relativa al presente apartado.

### Ayuntamiento de Garafía

**CONTRATO:** “asfaltado La Mata Hoya Grande, 1ª fase”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 45.599 € (7,6 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** abierto.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** concurso.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto adicional.

2.- No consta la resolución de aprobación del proyecto técnico por el órgano de contratación.

3.- No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

4.- No consta el acta de replanteo previo.

#### b) Selección del contratista.

1.- No se ha dejado constancia de las causas que justificaban la declaración de urgencia.

2.- No consta el depósito de la fianza provisional a disposición del órgano de contratación.

3.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

#### c) Adjudicación y formalización.

1.- No se ha dejado constancia de la constitución de la fianza definitiva a disposición del órgano de contratación.

2.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

#### d) Ejecución.

1.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.

2.- Las certificaciones de obra no fueron emitidas con periodicidad mensual. La única que se expidió corresponde al mes de mayo de 2001, aunque tiene fecha del día 2 de octubre y fue aprobada el 23 de dicho mes.

3.- No consta la fiscalización previa de la certificación de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

#### e) Terminación.

La recepción de las obras se realizó fuera de plazo, sin que conste la justificación.

### Ayuntamiento de Haría

**CONTRATO:** “adquisición solar en el Bardo”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 12.020 € (2,0 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** negociado.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

1.- El contrato de compraventa se formalizó sin que en el expediente conste trámite previo alguno, lo que supuso el incumplimiento de la legislación aplicable, contenida en:

- Artículo 88 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local*.

- Artículos 111 a 125 del *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*.

- *Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto refundido de la ley de contratos de las administraciones públicas*.

- Reglamento General de contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre.

- Artículo 11 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, de Reglamento de Bienes de las entidades locales.

2.- Con posterioridad a dicho contrato se realizaron algunas actuaciones, sin incidencia en el procedimiento, dado que la adquisición ya se había formalizado.

3.- Se utilizó un procedimiento de adquisición directa, para el que no consta justificación alguna, aunque en un informe de la Secretaría General, evacuado un año después de la formalización del contrato, se menciona el procedimiento negociado, para el que se indica como justificación la “falta de concurrencia en la licitación y en la urgencia imperiosa resultante de acontecimientos imprevisibles”.

4.- No consta el informe previo pericial previo al contrato referido a la valoración del terreno, así como sobre la situación, descripción, calificación urbanística, documentación gráfica y fotográfica (a los efectos del inventario general de bienes, necesaria, muy especialmente, para determinar las previsiones presupuestarias. Informe que ha de ser emitido por los servicios técnicos de la entidad local.

5.- Los contratos de adquisición de bienes a título oneroso, de naturaleza privada, se rigen en cuanto a la preparación y la adjudicación por las normas administrativas especiales y, por lo que se refiere a los efectos y extinción, por las normas del derecho privado que sean aplicables en cada caso, en ausencia de normas especiales que sean de aplicación.

Por ello, la documentación que debió incorporar el expediente con anterioridad a la formalización del contrato es la siguiente:

- El informe del Secretario de la Corporación en el que se haga constar la descripción concreta de los bienes y el nombre del propietario.

- Certificación del Registro de la Propiedad en que se acredite que la finca que se pretendía adquirir figuraba a nombre del vendedor y que estaba libre de cargas y gravámenes.

- Informe acreditativo del importe de los ingresos ordinarios del presupuesto general del ejercicio, aprobado definitivamente por el pleno de la corporación.

- Informe de la intervención sobre la existencia de la correspondiente consignación en dicho presupuesto.

- Informe técnico sobre la valoración de los bienes, de acuerdo con la normativa urbanística vigente.

- Plano o croquis de situación del bien.

- Memoria de la alcaldía en la que se hiciera constar las circunstancias justificativas, en su caso, de la adquisición por procedimiento negociado.

- Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación para la adquisición del bien.

**Ayuntamiento de Tijarafe**

**CONTRATO:** “suministro de un vehículo dotado de caja recolectora”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 90.152 € (15,0 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** abierto.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** concurso.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

**a) Preparación del contrato.**

1.- No consta el informe del servicio que promueve la adquisición relativo a la necesidad, características e importe calculado de los bienes a adquirir.

2.- No consta la orden de iniciación del expediente.

3.- No consta el pliego de prescripciones técnicas particulares.

4.- No consta la aprobación del pliego de prescripciones técnicas particulares.

5.- No consta la aprobación del expediente.

**b) Selección del contratista.**

1.- No consta en el expediente justificación alguna sobre las causas invocadas para la utilización de la tramitación urgente.

2.- No consta la certificación sobre las ofertas presentadas.

3.- No consta la acreditación por el adjudicatario de la capacidad para contratar.

4.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

5.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

6.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

7.- No se ha dejado constancia del depósito de la fianza provisional.

**c) Adjudicación y formalización.**

1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

2.- No consta la notificación de la adjudicación a todos los interesados.

3.- No consta en el expediente que la fianza definitiva se constituyera con anterioridad a la formalización del contrato. De hecho, en el documento de formalización del contrato se indica que “se procederá a retener la cantidad de quinientas ochenta y seis mil trescientas setenta pesetas del saldo acreedor de la cuenta que ... tiene abierta en este ayuntamiento por provisión de suministros menores”.

4.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5.- El contrato se formalizó con retraso, sin que conste los motivos por los que, siendo por causas imputables al contratista no se acordó la resolución del contrato.

6.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

**d) Ejecución y terminación.**

1.- La entrega del suministro se efectuó con retraso, sin que se impusiera la indemnización contemplada para ese caso en el documento de formalización del contrato.

2.- No consta la factura correspondiente al suministro realizado.

**Ayuntamiento de Tijarafe**

**CONTRATO:** “terrero de lucha canaria. VII fase”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 99.412 € (16,5 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** abierto.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** concurso.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

**a) Preparación del contrato.**

1.- No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto.

2.- No consta la elaboración del proyecto técnico que defina con precisión el objeto del contrato.

3.- No consta la resolución de aprobación del proyecto técnico por el órgano de contratación.

4.- No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

5.- No consta el acta de replanteo previo.

6.- No consta el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano de contratación, en el que se determine la necesidad de la contratación.

7.- No consta la aprobación del expediente, que ha de terminar mediante resolución motivada del órgano de contratación.

**b) Selección del contratista.**

1.- No se ha dejado constancia de las causas que justificaban la declaración de urgencia.

2.- No consta la certificación por el jefe de la oficina receptora sobre el número de proposiciones presentadas, que ha de remitirse al secretario de la mesa de contratación.

3.- No se ha dejado constancia de la actuación de la mesa de contratación.

4.- No consta el acta de apertura de proposiciones.

5.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

6.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

7.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

8.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

9.- No consta el depósito de la fianza provisional a disposición del órgano de contratación.

**c) Adjudicación y formalización.**

1.- No consta la notificación de la adjudicación a los interesados.

2.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.

3.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

4.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

**d) Ejecución.**

1.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.

2.- No consta la fiscalización previa de las certificaciones de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

**e) Terminación.**

No se ha dejado constancia de la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

**Ayuntamiento de Tijarafe**

**CONTRATO:** “desvío y canalización del Barranco Jurado (regeneración del vertedero)”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 36.061 € (6,0 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** negociado.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

**a) Preparación del contrato.**

1.- No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto.

2.- No consta la elaboración del proyecto técnico que defina con precisión el objeto del contrato.

3.- No consta la resolución de aprobación del proyecto técnico por el órgano de contratación.

4.- No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

5.- No consta el acta de replanteo previo.

6.- No consta el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano de contratación, en el que se determine la necesidad de la contratación.

7.- La certificación de existencia de crédito y la aprobación del expediente se realizaron sin que el presupuesto general del ejercicio 2000 se encontrara aprobado. Así en el primero de ellos se indica que el presupuesto se encuentra “aprobado inicialmente” y en el segundo, que queda condicionada la aprobación del gasto a la entrada en vigor del mismo.

8.- Siendo el procedimiento de adjudicación el negociado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se denomina de contratación por concurso, procedimiento abierto de la obra “Pista Arcida-Los Jimenos”.

**b) Selección del contratista.**

1.- No consta la certificación por el jefe de la oficina receptora sobre el número de proposiciones presentadas, que ha de remitirse al secretario de la mesa de contratación.

2.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

3.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

5.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

6.- No consta el depósito de la fianza provisional a disposición del órgano de contratación.

**c) Adjudicación y formalización.**

1.- No consta la notificación de la adjudicación a todos los interesados.

2.- El contrato se formalizó con retraso sobre el plazo previsto en la normativa contractual.

3.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

4.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

**d) Ejecución.**

No consta la fiscalización previa de las certificaciones de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

**e) Terminación.**

No se ha dejado constancia de la recepción ni certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

**Ayuntamiento de Valverde**

**CONTRATO:** “nueva vía en La Caleta”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 162.903 € (27,1 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** abierto.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** subasta.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

**a) Preparación del contrato.**

En el informe de la Secretaría General se especifica que no consta en el expediente el haberse redactado ni aprobado una modificación del proyecto.

**b) Selección del contratista.**

1.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

2.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

4.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

**c) Adjudicación y formalización.**

1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

2.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.

3.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

**d) Ejecución.**

1.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.

2.- No consta la fiscalización previa de las certificaciones de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

3.- Se realizó una modificación del contrato sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

4.- Las certificaciones de obra no se emitieron con periodicidad mensual.

**e) Terminación.**

1.- No se ha dejado constancia de la recepción de las obras.

2.- No se ha dejado constancia de la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.



### Ayuntamiento de Valverde

**CONTRATO:** “ampliación cementerio de El Mocanal”.  
**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 223.710 € (37,2 Mp.).  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** negociado.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

Consta en el expediente un informe técnico en el que se informa desfavorablemente, como consecuencia de una serie de deficiencias de las que sólo algunas fueron corregidas con posterioridad.

Por otra parte, en el informe de la Secretaría General se especifica, con respecto al proyecto de la obra, que no consta en el expediente el encargo del trabajo ni la determinación de los correspondientes pliegos, garantías, consultas e informe, de acuerdo con las bases de ejecución, o su no conveniencia.

#### b) Selección del contratista.

1.- No consta en el expediente justificación alguna acreditativa de la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles y no imputables al órgano de contratación, causa invocada para la utilización del procedimiento negociado.

2.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas no se exigió la clasificación del contratista, en clara contradicción con el artículo 21.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

3.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

4.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

6.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

#### c) Adjudicación y formalización.

1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

2.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

#### d) Ejecución.

1.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.

2.- No consta la fiscalización previa de las certificaciones de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

3.- En contra del informe técnico, la alcaldía concedió una tercera prórroga para la finalización de las obras, sin que conste actuación posterior alguna en el expediente.

#### e) Terminación.

No consta en el expediente actuación alguna referida al presente apartado.

### Ayuntamiento de Valverde

**CONTRATO:** “urbanización de la calle Sanjora en El Tamaduste”.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 63.005 € (10,5 Mp.).

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** negociado.

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### a) Preparación del contrato.

1.- Consta en el expediente un informe técnico en el que se informa desfavorablemente, como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos.

Por otra parte, en el informe de la Secretaría General también se informa desfavorablemente con respecto a la viabilidad urbanística, por no constar un nuevo proyecto en el que se solventaran las deficiencias técnicas incluidas en el informe del técnico municipal y no figurar el estudio geotécnico.

2.- No consta en el expediente el encargo del proyecto técnico.

3.- No consta el acta de replanteo previo.

#### b) Selección del contratista.

1.- No consta en el expediente justificación alguna acreditativa de la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles y no imputables al órgano de contratación, causa invocada para la utilización del procedimiento negociado.

2.- Tras una primera petición de ofertas, en base a un escrito del ingeniero del proyecto y sin otro trámite (ni siquiera la confirmación de existencia de crédito, por una providencia de la alcaldía), se solicitaron nuevas ofertas con un nuevo presupuesto de adjudicación incrementado en un 20 por ciento.

Dicho incremento no estaba justificado, dada la poca antigüedad del proyecto y la no acreditación de oscilaciones de precios imprevistas y ulteriores.

3.- No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario.

4.- No se acreditan los requisitos de solvencia técnica y económica.

5.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria del Estado.

6.- No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

7.- No se acreditó la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria.

#### c) Adjudicación y formalización.

1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.

2.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares firmado por el adjudicatario.

#### d) Ejecución.

1.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.

2.- No consta la fiscalización previa de las certificaciones de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la *Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales*.

3.- En un informe técnico suscrito por la alcaldía se hace constar que por ordenes verbales de la alcaldía se dejó de ejecutar parte del proyecto adjudicado.

#### e) Terminación.

Se sustituyó la certificación final de obra por la liquidación, que no está aprobada.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2003.-  
 EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

**ANEXO I**

ESTADOS Y CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS:  
AGREGADO TOTAL Y AGREGADOS POR ESTRATOS DE POBLACIÓN

**EJERCICIO 2000**  
**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:			Página: 1/2
NOMBRE:	<b>TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS</b>	Población:	1.682.129

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	51.635.816.225	60.587.835	0,1	51.696.404.060	53.321.720.285	23,3	103,1	41.623.258.151	78,1	11.640.649.982
2. Imp. indirectos	9.379.274.734	445.896.086	4,8	9.825.170.820	9.442.569.702	4,1	96,1	8.249.671.737	87,4	1.190.916.099
3. Tasas y otros	30.783.704.050	3.651.024.883	11,9	34.434.728.933	33.524.630.846	14,7	97,4	26.865.654.090	80,1	6.623.548.677
4. Transferencias	79.893.945.750	7.298.570.982	9,1	87.192.516.732	92.211.315.933	40,3	105,8	89.204.639.920	96,7	3.006.200.573
5. Ing. patrimoniales	4.317.027.153	97.706.685	2,3	4.414.733.838	4.978.477.535	2,2	112,8	4.373.573.007	87,8	604.752.928
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>176.009.767.912</b>	<b>11.553.786.471</b>	<b>6,6</b>	<b>187.563.554.383</b>	<b>193.478.714.301</b>	<b>84,6</b>	<b>103,2</b>	<b>170.316.796.905</b>	<b>88,0</b>	<b>23.066.068.259</b>
6. Enaj. inv. reales	4.208.067.750	286.648.329	6,8	4.494.716.079	4.855.611.008	2,1	108,0	4.608.293.202	94,9	247.317.806
7. Transferencias	11.698.337.604	8.935.144.390	76,4	20.633.481.994	17.609.216.489	7,7	85,3	10.114.324.936	57,4	7.494.891.553
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>15.906.405.354</b>	<b>9.221.792.719</b>	<b>58,0</b>	<b>25.128.198.073</b>	<b>22.464.827.497</b>	<b>9,8</b>	<b>89,4</b>	<b>14.722.618.138</b>	<b>65,5</b>	<b>7.742.209.359</b>
8. Var. act. finan.	362.444.069	55.000.398.651	15.174,9	55.362.842.720	1.055.166.107	0,5	1,9	878.070.079	83,2	177.096.028
9. Var. pas. finan.	11.616.107.614	1.804.295.064	15,5	13.420.402.678	11.665.438.504	5,1	86,9	8.020.275.545	68,8	3.645.162.959
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>11.978.551.683</b>	<b>56.804.693.715</b>	<b>474,2</b>	<b>68.783.245.398</b>	<b>12.720.604.611</b>	<b>5,6</b>	<b>18,5</b>	<b>8.898.345.624</b>	<b>70,0</b>	<b>3.822.258.987</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>27.884.957.037</b>	<b>66.026.486.434</b>	<b>236,8</b>	<b>93.911.443.471</b>	<b>35.185.432.108</b>	<b>15,4</b>	<b>37,5</b>	<b>23.620.963.762</b>	<b>67,1</b>	<b>11.564.468.346</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>203.894.724.949</b>	<b>77.580.272.905</b>	<b>38,0</b>	<b>281.474.997.854</b>	<b>228.664.146.409</b>	<b>100,0</b>	<b>81,2</b>	<b>193.937.760.667</b>	<b>84,8</b>	<b>34.630.536.605</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	67.252.573.326	7.843.660.953	11,7	75.096.234.279	68.732.098.704	34,2	91,5	66.304.321.136	96,5	2.427.777.568
2. Comp.bienes y ser.	59.798.558.857	12.879.984.367	21,5	72.678.543.224	62.840.868.772	31,3	86,5	51.936.739.405	82,6	10.904.129.367
3. Intereses	4.532.736.049	43.528.459	1,0	4.576.264.508	3.712.965.452	1,8	81,1	3.276.963.654	88,3	436.001.798
4. Transferencias	12.135.154.528	2.447.256.193	20,2	14.582.410.721	12.757.297.016	6,3	87,5	10.934.575.193	85,7	1.822.721.823
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>143.719.022.760</b>	<b>23.214.429.972</b>	<b>16,2</b>	<b>166.933.452.732</b>	<b>148.043.229.944</b>	<b>73,6</b>	<b>88,7</b>	<b>132.452.599.388</b>	<b>89,5</b>	<b>15.590.630.556</b>
6. Inversiones reales	46.967.071.418	50.339.408.335	107,2	97.306.479.753	41.688.509.294	20,7	42,8	28.705.284.713	68,9	12.983.224.581
7. Transferencias	3.240.720.159	4.005.984.784	123,6	7.246.704.943	3.153.096.315	1,6	43,5	2.199.107.123	69,7	953.989.192
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>50.207.791.577</b>	<b>54.345.393.119</b>	<b>108,2</b>	<b>104.553.184.696</b>	<b>44.841.605.609</b>	<b>22,3</b>	<b>42,9</b>	<b>30.904.391.836</b>	<b>68,9</b>	<b>13.937.213.773</b>
8. Var. act. finan.	764.139.178	1.145.683.212	149,9	1.909.822.390	1.557.414.120	0,8	81,5	1.439.194.886	92,4	118.219.234
9. Var. pas. finan.	7.103.405.563	-96.018.731	-1,4	7.007.386.832	6.645.154.632	3,3	94,8	6.218.266.626	93,6	426.888.006
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>7.867.544.741</b>	<b>1.049.664.481</b>	<b>13,3</b>	<b>8.917.209.222</b>	<b>8.202.568.752</b>	<b>4,1</b>	<b>92,0</b>	<b>7.657.461.512</b>	<b>93,4</b>	<b>545.107.240</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>58.075.336.318</b>	<b>55.395.057.600</b>	<b>95,4</b>	<b>113.470.393.918</b>	<b>53.044.174.361</b>	<b>26,4</b>	<b>46,7</b>	<b>38.561.853.348</b>	<b>72,7</b>	<b>14.482.321.013</b>
<b>TOTAL</b>	<b>201.794.359.078</b>	<b>78.609.487.572</b>	<b>39,0</b>	<b>280.403.846.650</b>	<b>201.087.404.305</b>	<b>100,0</b>	<b>71,7</b>	<b>171.014.452.736</b>	<b>85,0</b>	<b>30.072.951.569</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	29.891.366.259	14,9
2. Protec.civil. y s.c.	13.645.247.664	6,8
3. Seq.Protecc.P.Socia	23.085.836.085	11,5
4. Prod.bienes pub.soc	94.923.483.908	47,4
5. Prod.bienes c.econ	15.462.409.918	7,7
6. Req.econ.c.genera	8.325.478.037	4,2
7. Req.econ.sect.prod	4.154.390.637	2,1
8. Ajustes por consol.	0	0,0
9. Transf.adm.públicas	593.390.884	0,3
0. Deuda Pública	9.998.240.137	5,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>200.079.843.529</b>	<b>100,0</b>

REMANENTE DE TESORERIA	
1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>83.159.391.018</b>
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	34.630.536.605
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	84.686.916.737
- De operaciones comerciales	0
- De recursos de otros entes públicos	409.595.337
- De otras operaciones no presupuestarias	721.214.038
- Menos = Saldos de dudoso cobro	36.120.344.167
- Menos = Ing. realizados pendien. de aplic. def.	1.168.527.532
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>62.531.602.757</b>
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	30.072.951.569
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	21.466.792.876
- De presupuesto de ingresos	105.690.164
- De operaciones comerciales	0
- De recursos de otros entes públicos	0
- De otras operaciones no presupuestarias	11.189.705.143
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	303.536.995
3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>63.890.930.116</b>
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>24.506.291.097</b>
5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>60.012.427.280</b>
6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>84.518.718.377</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	228.568.297.272
2. Obligaciones reconocidas netas	201.087.404.305
3. Resultado presupuestario (1-2)	<b>27.480.892.967</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	8.222.287.873
5. Desviaciones negativas de financiación	4.239.575.929
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	20.767.510.938
7. Resul. de operaciones comerciales	0
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)	<b>44.265.691.961</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	115.826.821.436	50.002.759.113
Rectificaciones	-5.657.088.240	-750.062.504
Cobros/pagos	25.482.816.459	27.785.903.733
<b>SALDO 31/12</b>	<b>84.686.916.737</b>	<b>21.466.792.876</b>

## EJERCICIO 2000

### ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:

Página: 2/2

NOMBRE: **TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS**

Población: 1.682.129

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	268.064.422.716	42,4	PATRIMONIO Y RESERVAS	371.015.221.541	58,6
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.550.260.404	0,2	SUBVENCIONES DE CAPITAL	88.271.093.317	13,9
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	187.308.976.365	29,7	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	7.639.992.759	1,2	DEUDAS A LARGO PLAZO	66.744.606.602	10,5
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	65.735.699.085	10,4
EXISTENCIAS	57.548.661	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	2.644.468.931	0,4
DEUDORES	101.443.970.143	16,1	AJUSTES POR PERIODIFICACION	40.279.305	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	64.733.635.191	10,2	RESULTADOS	38.531.882.033	6,1
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	876.445.335	0,1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>631.675.251.574</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>632.983.250.814</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	917.173.574	1,9	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	440.022.878	0,9
CUENTAS DE ORDEN	48.532.782.122	98,1	CUENTAS DE ORDEN	48.532.782.122	99,1
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>49.449.955.696</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>48.972.805.000</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	39,0 %
2. Ejecución de ingresos	81,2 %
3. Ejecución de gastos	71,7 %
4. Cumplimiento de los cobros	84,8 %
5. Cumplimiento de los pagos	85,0 %
6. Carga financiera global	5,4 %
7. Carga financiera por hab.	6.157,7 P
8. Ahorro bruto	23,5 %
9. Ahorro neto	20,0 %
10. Eficacia gestión recaud.	79,7 %
11. Ingreso por habitante	135.937 P
12. Gastos por habitante	119.543 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,4
2. Endeudamiento por habitante	40.418 P
3. Liquidez	2,0
4. Solvencia	4,3
5. Firmeza	7

**CUENTA DE RESULTADOS**

<b>RESULTADO NETO</b>	<b>32.850.128.648</b>
-----------------------	-----------------------

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	6.017.014.440	8,3
Suplementos de Credito	15.505.083.239	21,5
Ampliaciones de Credito	1.638.202.985	2,3
Transferencias de Credito Positivas	17.159.546.133	23,8
Transferencias de Credito Negativa	17.177.170.640	23,8
Incorporaciones de Rem. Credito	35.895.571.181	49,8
Creditos generados por Ingresos	13.633.081.255	18,9
Bajas Anulación	535.240.253	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>72.136.088.340</b>	

**EJERCICIO 2000**  
**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	Página: 1/2
NOMBRE: <b>AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 0 Y 5000</b>	Población: 79.908

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	1.378.979.502	0	0,0	1.378.979.502	1.375.551.618	10,7	99,8	1.081.071.392	78,6	293.431.476
2. Imp. indirectos	470.956.519	0	0,0	470.956.519	383.271.908	3,0	81,4	326.216.332	85,1	57.055.576
3. Tasas y otros	1.375.799.747	3.563.132	0,3	1.379.362.879	1.286.005.076	10,0	93,2	1.026.827.919	79,8	258.837.661
4. Transferencias	6.170.660.392	466.682.702	7,6	6.637.343.094	6.493.213.634	50,6	97,8	6.106.084.766	94,0	387.128.868
5. Inq. patrimoniales	252.208.002	0	0,0	252.208.002	196.814.617	1,5	78,0	150.846.763	76,6	45.967.854
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>9.648.604.162</b>	<b>470.245.834</b>	<b>4,9</b>	<b>10.118.849.996</b>	<b>9.734.856.853</b>	<b>75,8</b>	<b>96,2</b>	<b>8.691.047.172</b>	<b>89,3</b>	<b>1.042.421.435</b>
6. Enaj. inv. reales	279.197.402	30.000.000	10,7	309.197.402	33.621.950	0,3	10,9	3.602.830	10,7	30.019.120
7. Transferencias	2.566.733.529	933.214.016	36,4	3.499.947.545	2.614.129.445	20,4	74,7	1.195.688.865	45,7	1.418.440.580
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>2.845.930.931</b>	<b>963.214.016</b>	<b>33,8</b>	<b>3.809.144.947</b>	<b>2.647.751.395</b>	<b>20,6</b>	<b>69,5</b>	<b>1.199.291.695</b>	<b>45,3</b>	<b>1.448.459.700</b>
8. Var. act. finan.	23.549.000	1.697.646.974	7.209,0	1.721.195.974	14.195.682	0,1	0,8	6.740.535	47,5	7.455.147
9. Var. pas. finan.	313.593.973	130.541.546	41,6	444.135.519	444.501.620	3,5	100,1	218.964.034	49,3	225.537.586
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>337.142.973</b>	<b>1.828.188.520</b>	<b>542,3</b>	<b>2.165.331.493</b>	<b>458.697.302</b>	<b>3,6</b>	<b>21,2</b>	<b>225.704.569</b>	<b>49,2</b>	<b>232.992.733</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>3.183.073.904</b>	<b>2.791.402.536</b>	<b>87,7</b>	<b>5.974.476.440</b>	<b>3.106.448.697</b>	<b>24,2</b>	<b>52,0</b>	<b>1.424.996.264</b>	<b>45,9</b>	<b>1.681.452.433</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.831.678.066</b>	<b>3.261.648.370</b>	<b>25,4</b>	<b>16.093.326.436</b>	<b>12.841.305.550</b>	<b>100,0</b>	<b>79,8</b>	<b>10.116.043.436</b>	<b>78,8</b>	<b>2.723.873.868</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	3.987.358.970	365.615.622	9,2	4.352.974.592	3.955.124.782	32,6	90,9	3.840.473.994	97,1	114.650.788
2. Comp.bienes y ser.	2.730.602.766	384.902.136	14,1	3.115.504.902	2.789.535.593	23,0	89,5	2.357.977.901	84,5	431.557.692
3. Intereses	150.197.955	-1.222.334	-0,8	148.975.621	129.532.931	1,1	86,9	123.228.334	95,1	6.304.597
4. Transferencias	727.816.929	54.633.049	7,5	782.449.978	627.185.898	5,2	80,2	517.874.129	82,6	109.311.769
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>7.595.976.620</b>	<b>803.928.473</b>	<b>10,6</b>	<b>8.399.905.093</b>	<b>7.501.379.204</b>	<b>61,8</b>	<b>89,3</b>	<b>6.839.554.358</b>	<b>91,2</b>	<b>661.824.846</b>
6. Inversiones reales	4.417.127.122	2.385.553.966	54,0	6.802.681.088	4.206.967.786	34,7	61,8	2.704.198.026	64,3	1.502.769.760
7. Transferencias	137.087.022	44.287.379	32,3	181.374.401	77.209.334	0,6	42,6	63.175.448	81,8	14.033.886
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>4.554.214.144</b>	<b>2.429.841.345</b>	<b>53,4</b>	<b>6.984.055.489</b>	<b>4.284.177.120</b>	<b>35,3</b>	<b>61,3</b>	<b>2.767.373.474</b>	<b>64,6</b>	<b>1.516.803.646</b>
8. Var. act. finan.	20.873.000	35.847.859	171,7	56.720.859	43.474.642	0,4	76,6	43.327.867	99,7	146.775
9. Var. pas. finan.	323.742.009	3.505.693	1,1	327.247.702	309.425.898	2,5	94,6	284.379.507	91,9	25.046.391
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>344.615.009</b>	<b>39.353.552</b>	<b>11,4</b>	<b>383.968.561</b>	<b>352.900.540</b>	<b>2,9</b>	<b>91,9</b>	<b>327.707.374</b>	<b>92,9</b>	<b>25.193.166</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>4.898.829.153</b>	<b>2.469.194.897</b>	<b>50,4</b>	<b>7.368.024.050</b>	<b>4.637.077.660</b>	<b>38,2</b>	<b>62,9</b>	<b>3.095.080.848</b>	<b>66,7</b>	<b>1.541.996.812</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.494.805.773</b>	<b>3.273.123.370</b>	<b>26,2</b>	<b>15.767.929.143</b>	<b>12.138.456.864</b>	<b>100,0</b>	<b>77,0</b>	<b>9.934.635.206</b>	<b>81,8</b>	<b>2.203.821.658</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	2.857.505.248	23,5	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>5.181.998.390</b>
2. Protec.civil. y s.c.	312.910.286	2,6	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	2.723.873.868
3. Seq.Protecc.P.Socia	1.457.302.570	12,0	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	3.194.195.963
4. Prod.bienes pub.soc	4.986.167.953	41,1	- De operaciones comerciales	0
5. Prod.bienes c.econ	1.561.269.195	12,9	- De recursos de otros entes públicos	0
6. Req.econ.c.genera	275.370.469	2,3	- De otras operaciones no presupuestarias	29.577.550
7. Req.econ.sect.prod	190.818.214	1,6	- Menos = Saldos de dudoso cobro	720.558.906
8. Ajustes por consol.	30.000.000	0,2	- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	45.090.085
9. Transf.adm.públicas	33.632.563	0,3	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>4.657.237.866</b>
0. Deuda Pública	433.480.366	3,6	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	2.203.821.658
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.138.456.864</b>	<b>100,0</b>	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	1.681.982.971
			- De presupuesto de ingresos	443.329
			- De operaciones comerciales	0
			- De recursos de otros entes públicos	0
			- De otras operaciones no presupuestarias	804.699.833
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	33.709.925
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>2.539.066.114</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>1.211.425.476</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>1.852.401.162</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>3.063.826.638</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	12.839.917.304
2. Obligaciones reconocidas netas	12.138.456.864
3. Resultado presupuestario (1-2)	<b>701.460.440</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	394.449.264
5. Desviaciones negativas de financiación	164.449.744
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	958.341.688
7. Resul. de operaciones comerciales	0
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)	<b>1.429.802.608</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	5.597.958.561	3.783.880.954
Rectificaciones	-26.845.708	-15.954.425
Cobros/pagos	2.376.916.890	2.085.943.558
<b>SALDO 31/12</b>	<b>3.194.195.963</b>	<b>1.681.982.971</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:

Página. 2/2

NOMBRE: **AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 0 Y 5000**

Población: 79.908

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO			%	PASIVO			%
INMOVILIZADO MATERIAL	17.743.651.306	43,0		PATRIMONIO Y RESERVAS	20.535.742.164	49,7	
INMOVILIZADO INMATERIAL	126.623.341	0,3		SUBVENCIONES DE CAPITAL	11.654.199.284	28,2	
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	15.096.145.750	36,6		PROVISIONES	0	0,0	
INMOVILIZADO FINANCIERO	43.292.114	0,1		DEUDAS A LARGO PLAZO	1.882.476.604	4,6	
GASTOS A CANCELAR	0	0,0		DEUDAS A CORTO PLAZO	4.367.573.471	10,6	
EXISTENCIAS	0	0,0		PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	45.144.938	0,1	
DEUDORES	5.637.234.985	13,7		AJUSTES POR PERIODIFICACION	-8.549.444	0,0	
CUENTAS FINANCIERAS	2.620.524.443	6,3		RESULTADOS	2.813.989.616	6,8	
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0					
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0					
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	13.866.529	0,0					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>41.281.338.468</b>	<b>100,0</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>41.290.576.633</b>	<b>100,0</b>	
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0		CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0	
CUENTAS DE ORDEN	1.106.455.434	100,0		CUENTAS DE ORDEN	1.106.455.434	100,0	
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>1.106.455.434</b>	<b>100,0</b>		<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>1.106.455.434</b>	<b>100,0</b>	

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	26,2 %
2. Ejecución de ingresos	79,8 %
3. Ejecución de gastos	77,0 %
4. Cumplimiento de los cobros	78,8 %
5. Cumplimiento de los pagos	81,8 %
6. Carga financiera global	4,5 %
7. Carga financiera por hab.	5.493,3 P
8. Ahorro bruto	22,9 %
9. Ahorro neto	19,8 %
10. Eficacia gestión recaud.	79,9 %
11. Ingreso por habitante	160.701 P
12. Gastos por habitante	151.905 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,3
2. Endeudamiento por habitante	24.406 P
3. Liquidez	1,7
4. Solvencia	6,2
5. Firmeza	18

**CUENTA DE RESULTADOS****RESULTADO NETO 1.872.111.655****ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	0	Núm!
Suplementos de Credito	0	Núm!
Ampliaciones de Credito	0	Núm!
Transferencias de Credito Positivas	0	Núm!
Transferencias de Credito Negativa	0	Núm!
Incorporaciones de Rem. Credito	0	Núm!
Creditos generados por Ingresos	0	Núm!
Bajas Anulación	0	Núm!
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

**EJERCICIO 2000**

**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	Página: 1/2
NOMBRE: <b>AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 5001 Y 20000</b>	Población: 421.573

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	14.889.038.550	0	0,0	14.889.038.550	13.846.722.259	20,9	93,0	10.534.563.553	76,1	3.281.330.778
2. Imp. indirectos	4.313.871.675	7.427.330	0,2	4.321.299.005	3.702.976.028	5,6	85,7	2.971.381.094	80,2	729.613.068
3. Tasas y otros	11.661.352.799	3.387.298.608	29,0	15.048.651.407	12.880.340.247	19,5	85,6	10.965.866.455	85,1	1.898.126.013
4. Transferencias	20.693.578.662	1.634.388.779	7,9	22.327.967.441	24.102.257.265	36,4	107,9	22.715.136.659	94,2	1.386.645.166
5. lng. patrimoniales	1.547.001.324	97.706.685	6,3	1.644.708.009	1.567.485.185	2,4	95,3	1.115.599.434	71,2	451.734.151
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>53.104.843.010</b>	<b>5.126.821.402</b>	<b>9,7</b>	<b>58.231.664.412</b>	<b>56.099.780.984</b>	<b>84,8</b>	<b>96,3</b>	<b>48.302.547.195</b>	<b>86,1</b>	<b>7.747.449.176</b>
7. Transferencias	4.498.997.341	2.934.377.594	65,2	7.433.374.935	5.398.682.631	8,2	72,6	2.963.114.486	54,9	2.435.568.145
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>5.820.222.219</b>	<b>2.943.664.574</b>	<b>50,6</b>	<b>8.763.886.793</b>	<b>6.798.765.427</b>	<b>10,3</b>	<b>77,6</b>	<b>4.229.353.120</b>	<b>62,2</b>	<b>2.569.412.307</b>
8. Var. act. finan.	151.890.366	7.817.698.084	5.146,9	7.969.588.450	81.800.045	0,1	1,0	62.608.996	76,5	19.191.049
9. Var. pas. finan.	3.244.276.183	1.404.839.034	43,3	4.649.115.217	3.181.832.446	4,8	68,4	2.009.907.478	63,2	1.171.924.968
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>3.396.166.549</b>	<b>9.222.537.118</b>	<b>271,6</b>	<b>12.618.703.667</b>	<b>3.263.632.491</b>	<b>4,9</b>	<b>25,9</b>	<b>2.072.516.474</b>	<b>63,5</b>	<b>1.191.116.017</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>9.216.388.768</b>	<b>12.166.201.692</b>	<b>132,0</b>	<b>21.382.590.460</b>	<b>10.062.397.918</b>	<b>15,2</b>	<b>47,1</b>	<b>6.301.869.594</b>	<b>62,6</b>	<b>3.760.528.324</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62.321.231.778</b>	<b>17.293.023.094</b>	<b>27,7</b>	<b>79.614.254.872</b>	<b>66.162.178.902</b>	<b>100,0</b>	<b>83,1</b>	<b>54.604.416.789</b>	<b>82,5</b>	<b>11.507.977.500</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	21.225.528.162	1.301.885.784	6,1	22.527.413.946	20.347.020.836	33,4	90,3	19.454.866.372	95,6	892.154.464
2. Comp.bienes y ser.	18.009.667.263	5.621.219.528	31,2	23.630.886.791	20.361.405.852	33,4	86,2	16.966.022.145	83,3	3.395.383.707
3. Intereses	1.258.687.662	225.286.654	17,9	1.483.974.316	1.170.831.528	1,9	78,9	1.121.526.449	95,8	49.305.079
4. Transferencias	3.407.818.011	615.183.230	18,1	4.023.001.241	3.370.269.768	5,5	83,8	2.792.220.290	82,8	578.049.478
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>43.901.701.098</b>	<b>7.763.575.196</b>	<b>17,7</b>	<b>51.665.276.294</b>	<b>45.249.527.984</b>	<b>74,3</b>	<b>87,6</b>	<b>40.334.635.256</b>	<b>89,1</b>	<b>4.914.892.728</b>
6. Inversiones reales	15.083.034.573	10.053.080.876	66,7	25.136.115.449	13.442.083.744	22,1	53,5	9.185.833.326	68,3	4.256.250.418
7. Transferencias	603.016.929	279.007.525	46,3	882.024.454	170.996.057	0,3	19,4	84.578.227	49,5	86.417.830
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>15.686.051.502</b>	<b>10.332.088.401</b>	<b>65,9</b>	<b>26.018.139.903</b>	<b>13.613.079.801</b>	<b>22,3</b>	<b>52,3</b>	<b>9.270.411.553</b>	<b>68,1</b>	<b>4.342.668.248</b>
8. Var. act. finan.	346.750.967	49.304.074	14,2	396.055.041	266.915.422	0,4	67,4	199.289.698	74,7	67.625.724
9. Var. pas. finan.	1.838.034.633	165.795.090	9,0	2.003.829.723	1.807.183.796	3,0	90,2	1.710.033.912	94,6	97.149.884
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>2.184.785.600</b>	<b>215.099.164</b>	<b>9,8</b>	<b>2.399.884.764</b>	<b>2.074.099.218</b>	<b>3,4</b>	<b>86,4</b>	<b>1.909.323.610</b>	<b>92,1</b>	<b>164.775.608</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>17.870.837.102</b>	<b>10.547.187.565</b>	<b>59,0</b>	<b>28.418.024.667</b>	<b>15.687.179.019</b>	<b>25,7</b>	<b>55,2</b>	<b>11.179.735.163</b>	<b>71,3</b>	<b>4.507.443.856</b>
<b>TOTAL</b>	<b>61.772.538.200</b>	<b>18.310.762.761</b>	<b>29,6</b>	<b>80.083.300.961</b>	<b>60.936.707.003</b>	<b>100,0</b>	<b>76,1</b>	<b>51.514.370.419</b>	<b>84,5</b>	<b>9.422.336.584</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	12.057.334.857	19,8
2. Protec.civil. y s.c.	3.717.954.072	6,1
3. Seq.Protecc.P.Socia	5.547.884.865	9,1
4. Prod.bienes pub.soc	27.518.707.221	45,2
5. Prod.bienes c.econ	5.320.032.319	8,7
6. Req.econ.c.genera	2.492.984.643	4,1
7. Req.econ.sect.prod	1.277.903.459	2,1
8. Ajustes por consol.	0	0,0
9. Transf.adm.públicas	234.502.564	0,4
0. Deuda Pública	2.769.403.003	4,5
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>60.936.707.003</b>	<b>100,0</b>

REMANENTE DE TESORERIA	
1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>31.295.309.707</b>
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	11.507.977.500
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	28.665.144.194
- De operaciones comerciales	0
- De recursos de otros entes públicos	0
- De otras operaciones no presupuestarias	-59.043.323
- Menos = Saldos de dudoso cobro	8.537.180.785
- Menos = lng. realizados pendien. de aplic. def.	281.587.879
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>27.982.815.643</b>
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	9.422.336.584
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	13.473.771.045
- De presupuesto de ingresos	20.409.531
- De operaciones comerciales	0
- De recursos de otros entes públicos	0
- De otras operaciones no presupuestarias	5.207.109.733
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	140.811.250
3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>9.938.614.656</b>
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>2.654.817.333</b>
5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>10.596.291.387</b>
6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>13.251.108.720</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	66.112.394.289	
2. Obligaciones reconocidas netas	60.936.707.003	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>5.175.687.286</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	1.259.159.637	
5. Desviaciones negativas de financiación	487.042.258	
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	4.743.820.711	
7. Resul. de operaciones comerciales	0	
8. Resul. presupes. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>9.147.390.618</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	39.303.423.550	22.941.475.850
Rectificaciones	-2.012.380.926	-576.892.209
Cobros/pagos	8.625.898.430	8.890.812.596
<b>SALDO 31/12</b>	<b>28.665.144.194</b>	<b>13.473.771.045</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:

Página: 2/2

NOMBRE: **AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 5001 Y 20000**

Población: 421.573

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	86.464.022.950	47,8	PATRIMONIO Y RESERVAS	95.447.784.252	52,4
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.093.223.738	0,6	SUBVENCIONES DE CAPITAL	29.089.988.777	16,0
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	42.545.610.285	23,5	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	858.810.197	0,5	DEUDAS A LARGO PLAZO	17.618.550.836	9,7
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	28.312.707.244	15,5
EXISTENCIAS	57.548.661	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	451.202.457	0,2
DEUDORES	38.587.855.408	21,4	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	10.238.089.941	5,7	RESULTADOS	11.176.267.495	6,1
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	862.578.806	0,5			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>180.707.739.986</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>182.096.501.061</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	440.022.878	5,6	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	440.022.878	5,6
CUENTAS DE ORDEN	7.425.905.378	94,4	CUENTAS DE ORDEN	7.425.905.378	94,4
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>7.865.928.256</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>7.865.928.256</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	29,6 %
2. Ejecución de ingresos	83,1 %
3. Ejecución de gastos	76,1 %
4. Cumplimiento de los cobros	82,5 %
5. Cumplimiento de los pagos	84,5 %
6. Carga financiera global	5,3 %
7. Carga financiera por hab.	7.064,1 P
8. Ahorro bruto	19,3 %
9. Ahorro neto	16,1 %
10. Eficacia gestión recaud.	80,4 %
11. Ingreso por habitante	156.941 P
12. Gastos por habitante	144.546 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,5
2. Endeudamiento por habitante	43.230 P
3. Liquidez	1,4
4. Solvencia	3,7
5. Firmeza	7

**CUENTA DE RESULTADOS**

<b>RESULTADO NETO</b>	<b>8.669.355.127</b>
-----------------------	----------------------

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	944.385.211	6,2
Suplementos de Credito	4.861.754.551	32,2
Ampliaciones de Credito	139.953.974	0,9
Transferencias de Credito Positivas	2.160.380.146	14,3
Transferencias de Credito Negativa	2.178.418.053	14,4
Incorporaciones de Rem. Credito	5.143.625.766	34,0
Creditos generados por Ingresos	4.208.118.572	27,8
Bajas Anulación	169.313.258	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>15.110.486.909</b>	

## EJERCICIO 2000

### ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:

Página: 1/2

NOMBRE: **AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 20001 Y 50000**

Población: 392.345

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	14.948.695.680	20.587.835	0,1	14.969.283.515	14.988.935.217	24,0	100,1	12.105.948.513	80,8	2.857.051.230
2. Imp. indirectos	2.208.036.540	427.500.000	19,4	2.635.536.540	3.116.357.042	5,0	118,2	2.786.109.959	89,4	330.247.083
3. Tasas y otros	11.475.214.731	181.344.144	1,6	11.656.558.875	12.356.130.946	19,8	106,0	9.646.017.409	78,1	2.703.061.213
4. Transferencias	16.967.651.933	2.876.758.707	17,0	19.844.410.640	20.807.591.151	33,3	104,9	19.965.685.890	96,0	841.905.261
5. Ing. patrimoniales	1.943.080.187	0	0,0	1.943.080.187	2.178.387.776	3,5	112,1	2.096.535.577	96,2	81.852.199
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>47.542.679.071</b>	<b>3.506.190.686</b>	<b>7,4</b>	<b>51.048.869.757</b>	<b>53.447.402.132</b>	<b>85,4</b>	<b>104,7</b>	<b>46.600.297.348</b>	<b>87,2</b>	<b>6.814.116.986</b>
6. Enaj. inv. reales	2.406.594.469	87.138.220	3,6	2.493.732.689	2.168.161.875	3,5	86,9	2.084.707.351	96,2	83.454.524
7. Transferencias	1.498.404.241	2.217.906.448	148,0	3.716.310.689	3.420.769.686	5,5	92,0	1.605.063.512	46,9	1.815.706.174
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>3.904.998.710</b>	<b>2.305.044.668</b>	<b>59,0</b>	<b>6.210.043.378</b>	<b>5.588.931.561</b>	<b>8,9</b>	<b>90,0</b>	<b>3.689.770.863</b>	<b>66,0</b>	<b>1.899.160.698</b>
8. Var. act. finan.	66.004.700	12.290.692.731	18.620,9	12.356.697.431	123.688.908	0,2	1,0	64.954.316	52,5	58.734.592
9. Var. pas. finan.	3.408.234.416	241.783.066	7,1	3.650.017.482	3.401.853.534	5,4	93,2	1.154.153.129	33,9	2.247.700.405
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>3.474.239.116</b>	<b>12.532.475.797</b>	<b>360,7</b>	<b>16.006.714.913</b>	<b>3.525.542.442</b>	<b>5,6</b>	<b>22,0</b>	<b>1.219.107.445</b>	<b>34,6</b>	<b>2.306.434.997</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>7.379.237.826</b>	<b>14.837.520.465</b>	<b>201,1</b>	<b>22.216.758.291</b>	<b>9.114.474.003</b>	<b>14,6</b>	<b>41,0</b>	<b>4.908.878.308</b>	<b>53,9</b>	<b>4.205.595.695</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>54.921.916.897</b>	<b>18.343.711.151</b>	<b>33,4</b>	<b>73.265.628.048</b>	<b>62.561.876.135</b>	<b>100,0</b>	<b>85,4</b>	<b>51.509.175.656</b>	<b>82,3</b>	<b>11.019.712.681</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	17.172.165.467	2.299.967.553	13,4	19.472.133.020	17.819.715.224	32,9	91,5	17.071.758.095	95,8	747.957.129
2. Comp.bienes y ser.	18.384.207.960	3.612.064.459	19,6	21.996.272.419	19.792.834.733	36,6	90,0	17.212.617.777	87,0	2.580.216.956
3. Intereses	1.277.134.687	-40.704.310	-3,2	1.236.430.377	1.092.091.288	2,0	88,3	837.283.178	76,7	254.808.110
4. Transferencias	2.933.879.505	772.985.827	26,3	3.706.865.332	3.263.647.338	6,0	88,0	2.862.832.530	87,7	400.814.808
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>39.767.387.619</b>	<b>6.644.313.529</b>	<b>16,7</b>	<b>46.411.701.148</b>	<b>41.968.288.583</b>	<b>77,5</b>	<b>90,4</b>	<b>37.984.491.580</b>	<b>90,5</b>	<b>3.983.797.003</b>
6. Inversiones reales	11.217.407.706	10.836.626.672	96,6	22.054.034.378	9.417.597.121	17,4	42,7	6.854.936.553	72,8	2.562.660.568
7. Transferencias	466.656.060	665.315.456	142,6	1.131.971.516	429.797.637	0,8	38,0	208.099.550	48,4	221.698.087
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>11.684.063.766</b>	<b>11.501.942.128</b>	<b>98,4</b>	<b>23.186.005.894</b>	<b>9.847.394.758</b>	<b>18,2</b>	<b>42,5</b>	<b>7.063.036.103</b>	<b>71,7</b>	<b>2.784.358.655</b>
8. Var. act. finan.	116.012.210	130.906.426	112,8	246.918.636	153.235.023	0,3	62,1	150.015.271	97,9	3.219.752
9. Var. pas. finan.	2.139.653.302	66.549.068	3,1	2.206.202.370	2.156.694.875	4,0	97,8	1.974.644.451	91,6	182.050.424
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>2.255.665.512</b>	<b>197.455.494</b>	<b>8,8</b>	<b>2.453.121.006</b>	<b>2.309.929.898</b>	<b>4,3</b>	<b>94,2</b>	<b>2.124.659.722</b>	<b>92,0</b>	<b>185.270.176</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>13.939.729.278</b>	<b>11.699.397.622</b>	<b>83,9</b>	<b>25.639.126.900</b>	<b>12.157.324.656</b>	<b>22,5</b>	<b>47,4</b>	<b>9.187.695.825</b>	<b>75,6</b>	<b>2.969.628.831</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.707.116.897</b>	<b>18.343.711.151</b>	<b>34,2</b>	<b>72.050.828.048</b>	<b>54.125.613.239</b>	<b>100,0</b>	<b>75,1</b>	<b>47.172.187.405</b>	<b>87,2</b>	<b>6.953.425.834</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	7.155.521.893	13,2	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>19.715.083.826</b>
2. Protec.civil. y s.c.	3.476.507.770	6,4	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	11.019.712.681
3. Seq.Protecc.P.Socia	6.008.220.406	11,1	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	19.563.396.032
4. Prod.bienes pub.soc	26.664.382.568	49,3	- De operaciones comerciales	0
5. Prod.bienes c.econ	3.302.673.475	6,1	- De recursos de otros entes públicos	0
6. Reg.econ.c.genera	1.795.681.796	3,3	- De otras operaciones no presupuestarias	262.290.624
7. Reg.econ.sect.prod	1.430.079.397	2,6	- Menos = Saldos de dudoso cobro	10.911.204.592
8. Ajustes por consol.	886.954.497	1,6	- Menos = Ing. realizados pendien. de aplic. def.	219.110.919
9. Transf.adm.públicas	325.255.757	0,6	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>14.554.622.075</b>
0. Deuda Pública	3.080.335.680	5,7	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	6.953.425.834
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>54.125.613.239</b>	<b>100,0</b>	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	4.958.400.192
			- De presupuesto de ingresos	20.504.359
			- De operaciones comerciales	0
			- De recursos de otros entes públicos	0
			- De otras operaciones no presupuestarias	2.701.486.556
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	79.194.866
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>15.268.353.225</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>9.682.175.386</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>10.746.639.590</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>20.428.814.976</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		PRESUPUESTOS CERRADOS	
		Derechos	Obligaciones
1. Derechos reconocidos netos	62.528.888.337	Saldo al 1/1	11.250.356.755
2. Obligaciones reconocidas netas	54.125.613.239		
3. Resultado presupuestario (1-2)	<b>8.403.275.098</b>	Rectificaciones	-147.550.097
4. Desviaciones positivas de financiación	4.781.011.724	Cobros/pagos	6.144.406.466
5. Desviaciones negativas de financiación	912.246.596		
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	5.346.699.144	<b>SALDO 31/12</b>	<b>19.563.396.032</b>
7. Result. de operaciones comerciales	0		<b>4.958.400.192</b>
8. Result. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)	<b>9.881.209.114</b>		



**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:

Página: 2/2

NOMBRE: **AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 20001 Y 50000**

Población: 392.345

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO		%	PASIVO		%
INMOVILIZADO MATERIAL	76.822.126.265	52,3	PATRIMONIO Y RESERVAS	84.760.262.967	57,7
INMOVILIZADO INMATERIAL	203.431.393	0,1	SUBVENCIONES DE CAPITAL	17.218.926.901	11,7
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	25.502.811.979	17,4	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	312.088.170	0,2	DEUDAS A LARGO PLAZO	18.448.196.436	12,6
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	15.174.982.772	10,3
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	234.028.773	0,2
DEUDORES	28.677.907.463	19,5	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	15.407.334.439	10,5	RESULTADOS	11.089.301.860	7,5
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>146.925.699.709</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>146.925.699.709</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0
CUENTAS DE ORDEN	11.951.614.876	100,0	CUENTAS DE ORDEN	11.951.614.876	100,0
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>11.951.614.876</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>11.951.614.876</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	34,2 %
2. Ejecución de ingresos	85,4 %
3. Ejecución de gastos	75,1 %
4. Cumplimiento de los cobros	82,3 %
5. Cumplimiento de los pagos	87,2 %
6. Carga financiera global	6,1 %
7. Carga financiera por hab.	8.280,4 P
8. Ahorro bruto	21,5 %
9. Ahorro neto	17,4 %
10. Eficacia gestión recaud.	80,6 %
11. Ingreso por habitante	159.456 P
12. Gastos por habitante	137.954 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,4
2. Endeudamiento por habitante	46.790 P
3. Liquidez	2,2
4. Solvencia	3,9
5. Firmeza	6

**CUENTA DE RESULTADOS**

<b>RESULTADO NETO</b>	<b>9.224.339.228</b>
-----------------------	----------------------

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	3.950.157.544	21,5
Suplementos de Credito	3.342.215.977	18,2
Ampliaciones de Credito	620.562.671	3,4
Transferencias de Credito Positivas	3.401.218.913	18,5
Transferencias de Credito Negativa	3.404.018.913	18,6
Incorporaciones de Rem. Credito	6.602.461.473	36,0
Creditos generados por Ingresos	4.035.204.568	22,0
Bajas Anulación	204.091.082	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>18.343.711.151</b>	

**EJERCICIO 2000**  
**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	Página: 1/2
NOMBRE: <b>AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 50001 Y 999999999</b>	Población: 788.303

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	20.419.102.493	40.000.000	0,2	20.459.102.493	23.110.511.191	26,5	113,0	17.901.674.693	77,5	5.208.836.498
2. Imp. indirectos	2.386.410.000	10.968.756	0,5	2.397.378.756	2.239.964.724	2,6	93,4	2.165.964.352	96,7	74.000.372
3. Tasas y otros	6.271.336.773	78.818.999	1,3	6.350.155.772	7.002.154.577	8,0	110,3	5.226.942.307	74,6	1.763.523.790
4. Transferencias	36.062.054.763	2.320.740.794	6,4	38.382.795.557	40.808.253.883	46,9	106,3	40.417.732.605	99,0	390.521.278
5. Inq. patrimoniales	574.737.640	0	0,0	574.737.640	1.035.789.957	1,2	180,2	1.010.591.233	97,6	25.198.724
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>65.713.641.669</b>	<b>2.450.528.549</b>	<b>3,7</b>	<b>68.164.170.218</b>	<b>74.196.674.332</b>	<b>85,2</b>	<b>108,8</b>	<b>66.722.905.190</b>	<b>89,9</b>	<b>7.462.080.662</b>
6. Enaj. inv. reales	201.051.001	160.223.129	79,7	361.274.130	1.253.744.387	1,4	347,0	1.253.744.387	100,0	0
7. Transferencias	3.134.202.493	2.849.646.332	90,9	5.983.848.825	6.175.634.727	7,1	103,2	4.350.458.073	70,4	1.825.176.654
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>3.335.253.494</b>	<b>3.009.869.461</b>	<b>90,2</b>	<b>6.345.122.955</b>	<b>7.429.379.114</b>	<b>8,5</b>	<b>117,1</b>	<b>5.604.202.460</b>	<b>75,4</b>	<b>1.825.176.654</b>
8. Var. act. finan.	121.000.003	33.194.360.862	27.433,4	33.315.360.865	835.481.472	1,0	2,5	743.766.232	89,0	91.715.240
9. Var. pas. finan.	4.650.003.042	27.131.418	0,6	4.677.134.460	4.637.250.904	5,3	99,1	4.637.250.904	100,0	0
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>4.771.003.045</b>	<b>33.221.492.280</b>	<b>696,3</b>	<b>37.992.495.325</b>	<b>5.472.732.376</b>	<b>6,3</b>	<b>14,4</b>	<b>5.381.017.136</b>	<b>98,3</b>	<b>91.715.240</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>8.106.256.539</b>	<b>36.231.361.741</b>	<b>447,0</b>	<b>44.337.618.280</b>	<b>12.902.111.490</b>	<b>14,8</b>	<b>29,1</b>	<b>10.985.219.596</b>	<b>85,1</b>	<b>1.916.891.894</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>73.819.898.208</b>	<b>38.681.890.290</b>	<b>52,4</b>	<b>112.501.788.498</b>	<b>87.098.785.822</b>	<b>100,0</b>	<b>77,4</b>	<b>77.708.124.786</b>	<b>89,2</b>	<b>9.378.972.556</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	24.867.520.727	3.876.191.994	15,6	28.743.712.721	26.610.237.862	36,0	92,6	25.937.222.675	97,5	673.015.187
2. Comp.bienes y ser.	20.674.080.868	3.261.798.244	15,8	23.935.879.112	19.897.092.594	26,9	83,1	15.400.121.582	77,4	4.496.971.012
3. Intereses	1.846.715.745	-139.831.551	-7,6	1.706.884.194	1.320.509.705	1,8	77,4	1.194.925.693	90,5	125.584.012
4. Transferencias	5.065.640.083	1.004.454.087	19,8	6.070.094.170	5.496.194.012	7,4	90,5	4.761.648.244	86,6	734.545.768
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>52.453.957.423</b>	<b>8.002.612.774</b>	<b>15,3</b>	<b>60.456.570.197</b>	<b>53.324.034.173</b>	<b>72,2</b>	<b>88,2</b>	<b>47.293.918.194</b>	<b>88,7</b>	<b>6.030.115.979</b>
6. Inversiones reales	16.249.502.017	27.064.146.821	166,6	43.313.648.838	14.621.860.643	19,8	33,8	9.960.316.808	68,1	4.661.543.835
7. Transferencias	2.033.960.148	3.017.374.424	148,3	5.051.334.572	2.475.093.287	3,3	49,0	1.843.253.898	74,5	631.839.389
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>18.283.462.165</b>	<b>30.081.521.245</b>	<b>164,5</b>	<b>48.364.983.410</b>	<b>17.096.953.930</b>	<b>23,1</b>	<b>35,3</b>	<b>11.803.570.706</b>	<b>69,0</b>	<b>5.293.383.224</b>
8. Var. act. finan.	280.503.001	929.624.853	331,4	1.210.127.854	1.093.789.033	1,5	90,4	1.046.562.050	95,7	47.226.983
9. Var. pas. finan.	2.801.975.619	-331.868.582	-11,8	2.470.107.037	2.371.850.063	3,2	96,0	2.249.208.756	94,8	122.641.307
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>3.082.478.620</b>	<b>597.756.271</b>	<b>19,4</b>	<b>3.680.234.891</b>	<b>3.465.639.096</b>	<b>4,7</b>	<b>94,2</b>	<b>3.295.770.806</b>	<b>95,1</b>	<b>169.868.290</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>21.365.940.785</b>	<b>30.679.277.516</b>	<b>143,6</b>	<b>52.045.218.301</b>	<b>20.562.593.026</b>	<b>27,8</b>	<b>39,5</b>	<b>15.099.341.512</b>	<b>73,4</b>	<b>5.463.251.514</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73.819.898.208</b>	<b>38.681.890.290</b>	<b>52,4</b>	<b>112.501.788.498</b>	<b>73.886.627.199</b>	<b>100,0</b>	<b>65,7</b>	<b>62.393.259.706</b>	<b>84,4</b>	<b>11.493.367.493</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	7.821.004.261	10,6
2. Protec.civil. y s.c.	6.137.875.536	8,3
3. Seg.Protecc.P.Socia	10.072.428.244	13,6
4. Prod.bienes pub.soc	35.754.226.166	48,4
5. Prod.bienes c.econ	5.278.434.929	7,1
6. Req.econ.c.genera	3.761.441.129	5,1
7. Req.econ.sect.prod	1.255.589.567	1,7
8. Ajustes por consol.	90.606.279	0,1
9. Transf.adm.públicas	0	0,0
0. Deuda Pública	3.715.021.088	5,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>73.886.627.199</b>	<b>100,0</b>

REMANENTE DE TESORERIA		
<b>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>26.966.999.095</b>
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	9.378.972.556	
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	33.264.180.548	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	409.595.337	
- De otras operaciones no presupuestarias	488.389.187	
- Menos = Saldos de dudoso cobro	15.951.399.884	
- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	622.738.649	
<b>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>15.336.927.173</b>
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	11.493.367.493	
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	1.352.638.668	
- De presupuesto de ingresos	64.332.945	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	2.476.409.021	
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	49.820.954	
<b>3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>36.144.896.121</b>
<b>4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>10.957.872.902</b>
<b>5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)</b>		<b>36.817.095.141</b>
<b>6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)</b>		<b>47.774.968.043</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	87.087.097.342	
2. Obligaciones reconocidas netas	73.886.627.199	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>13.200.470.143</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	1.787.667.248	
5. Desviaciones negativas de financiación	2.675.837.331	
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	9.718.649.395	
7. Result. de operaciones comerciales	0	
8. Result. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>23.807.289.621</b>

	PRESUPUESTOS CERRADOS	
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	42.990.682.696	12.027.045.554
Rectificaciones	-2.441.715.625	-9.665.773
Cobros/pagos	7.284.786.523	10.664.741.113
<b>SALDO 31/12</b>	<b>33.264.180.548</b>	<b>1.352.638.668</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:

Página: 2/2

NOMBRE: **AGREGADOS POBLACIONAL ENTRE 50001 Y 999999999**

Población: 788.303

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO		%	PASIVO		%
INMOVILIZADO MATERIAL	87.034.622.195	33,1	PATRIMONIO Y RESERVAS	170.271.432.158	64,8
INMOVILIZADO INMATERIAL	126.981.932	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	30.307.978.355	11,5
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	104.164.408.351	39,6	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	6.425.802.278	2,4	DEUDAS A LARGO PLAZO	28.795.382.726	11,0
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	17.880.435.598	6,8
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	1.914.092.763	0,7
DEUDORES	28.540.972.287	10,9	AJUSTES POR PERIODIFICACION	48.828.749	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	36.467.686.368	13,9	RESULTADOS	13.452.323.062	5,1
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>262.760.473.411</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>262.670.473.411</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	477.150.696	1,7	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0
CUENTAS DE ORDEN	28.048.806.434	98,3	CUENTAS DE ORDEN	28.048.806.434	100,0
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>28.525.957.130</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>28.048.806.434</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	52,4 %
2. Ejecución de ingresos	77,4 %
3. Ejecución de gastos	65,7 %
4. Cumplimiento de los cobros	89,2 %
5. Cumplimiento de los pagos	84,4 %
6. Carga financiera global	5,0 %
7. Carga financiera por hab.	4.683,9 P
8. Ahorro bruto	28,1 %
9. Ahorro neto	24,9 %
10. Eficacia gestión recaud.	78,2 %
11. Ingreso por habitante	110.489 P
12. Gastos por habitante	93.729 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,3
2. Endeudamiento por habitante	37.365 P
3. Liquidez	2,7
4. Solvencia	4,8
5. Firmeza	7

**CUENTA DE RESULTADOS****RESULTADO NETO 13.084.322.638****ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	1.122.471.685	2,9
Suplementos de Credito	7.301.112.711	18,9
Ampliaciones de Credito	877.686.340	2,3
Transferencias de Credito Positivas	11.597.947.074	30,0
Transferencias de Credito Negativa	11.594.733.674	30,0
Incorporaciones de Rem. Credito	24.149.483.942	62,4
Creditos generados por Ingresos	5.389.758.115	13,9
Bajas Anulación	161.835.913	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>38.681.890.280</b>	

ANEXO 2

ESTADOS Y CUENTAS DE LOS CABILDOS:  
AGREGADO TOTAL E INDIVIDUALES

EJERCICIO 2000

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:		Página: 1/2
NOMBRE:	<b>TODOS LOS CABILDOS DE CANARIAS</b>	Población: 1.716.276

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	975.300.000	0	0,0	975.300.000	1.009.612.803	0,6	103,5	511.893.259	50,7	497.719.544
2. Imp. indirectos	66.413.706.639	2.113.256.015	3,2	68.526.962.654	72.190.304.134	40,6	105,3	72.056.532.627	99,8	133.771.507
3. Tasas y otros	7.069.719.063	1.071.330.888	15,2	8.141.049.951	7.930.279.516	4,5	97,4	6.701.426.761	84,5	1.163.913.544
4. Transferencias	53.272.691.493	4.561.019.280	8,6	57.833.710.773	57.988.801.941	32,6	100,3	53.543.462.685	92,3	4.445.339.256
5. Ing. patrimoniales	1.877.364.011	11.707.296	0,6	1.889.071.307	3.727.560.626	2,1	197,3	3.272.459.704	87,8	455.100.922
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>129.608.781.206</b>	<b>7.757.313.479</b>	<b>6,0</b>	<b>137.366.094.685</b>	<b>142.846.559.020</b>	<b>80,2</b>	<b>104,0</b>	<b>136.085.775.036</b>	<b>95,3</b>	<b>6.695.844.773</b>
6. Enaj. inv. reales	100.001	0	0,0	100.001	0	0,0	0	0	Núm!	0
7. Transferencias	18.983.647.153	4.188.073.006	22,1	23.171.720.159	16.288.062.102	9,1	70,3	10.136.916.133	62,2	6.151.145.969
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>18.983.747.154</b>	<b>4.188.073.006</b>	<b>22,1</b>	<b>23.171.820.160</b>	<b>16.288.062.102</b>	<b>9,1</b>	<b>70,3</b>	<b>10.136.916.133</b>	<b>62,2</b>	<b>6.151.145.969</b>
8. Var. act. finan.	1.840.265.056	69.915.023.106	3.799,2	71.755.288.162	4.457.616.879	2,5	6,2	1.595.398.983	35,8	1.910.587.655
9. Var. pas. finan.	28.969.160.013	-2.743.541.449	-9,5	26.225.618.564	14.423.128.062	8,1	55,0	11.024.831.140	76,4	3.398.296.922
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>30.809.425.069</b>	<b>67.171.481.657</b>	<b>218,0</b>	<b>97.980.906.726</b>	<b>18.880.744.941</b>	<b>10,6</b>	<b>19,3</b>	<b>12.620.230.123</b>	<b>66,8</b>	<b>5.308.884.577</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>49.793.172.223</b>	<b>71.359.554.663</b>	<b>143,3</b>	<b>121.152.726.886</b>	<b>35.168.807.043</b>	<b>19,8</b>	<b>29,0</b>	<b>22.757.146.256</b>	<b>64,7</b>	<b>11.460.030.546</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>179.401.953.429</b>	<b>79.116.868.142</b>	<b>44,1</b>	<b>258.518.821.571</b>	<b>178.015.366.063</b>	<b>100,0</b>	<b>68,9</b>	<b>158.842.921.292</b>	<b>89,2</b>	<b>18.155.875.319</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	28.980.220.710	3.471.137.883	12,0	32.451.358.593	28.292.363.938	16,7	87,2	27.892.909.351	98,6	399.454.587
2. Comp.bienes y ser.	16.824.818.494	5.299.397.216	31,5	22.124.215.710	17.381.912.519	10,3	78,6	15.500.271.779	89,2	1.881.640.740
3. Intereses	1.931.037.059	-191.100.837	-9,9	1.739.936.222	1.672.586.951	1,0	96,1	1.479.237.079	88,4	193.349.872
4. Transferencias	54.089.553.024	5.662.698.323	10,5	59.752.251.347	55.296.992.083	32,6	92,5	51.474.655.205	93,1	3.822.336.878
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>101.825.629.287</b>	<b>14.242.132.585</b>	<b>14,0</b>	<b>116.067.761.872</b>	<b>102.643.855.491</b>	<b>60,6</b>	<b>88,4</b>	<b>96.347.073.414</b>	<b>93,9</b>	<b>6.296.782.077</b>
6. Inversiones reales	32.493.243.765	28.814.609.154	88,7	61.307.852.919	25.654.375.548	15,1	41,8	21.587.856.194	84,1	4.066.519.354
7. Transferencias	35.388.900.932	33.369.116.572	94,3	68.758.017.504	30.163.751.950	17,8	43,9	23.054.304.090	76,4	7.109.447.860
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>67.882.144.697</b>	<b>62.183.725.726</b>	<b>91,6</b>	<b>130.065.870.423</b>	<b>55.818.127.498</b>	<b>32,9</b>	<b>42,9</b>	<b>44.642.160.284</b>	<b>80,0</b>	<b>11.175.967.214</b>
8. Var. act. finan.	1.800.587.321	3.189.879.583	177,2	4.990.466.904	3.718.013.060	2,2	74,5	3.544.729.730	95,3	173.283.330
9. Var. pas. finan.	7.893.592.124	-498.869.752	-6,3	7.394.722.372	7.274.278.647	4,3	98,4	4.573.623.245	62,9	2.700.655.402
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>9.694.179.445</b>	<b>2.691.009.831</b>	<b>27,8</b>	<b>12.385.189.276</b>	<b>10.992.291.707</b>	<b>6,5</b>	<b>88,8</b>	<b>8.118.352.975</b>	<b>73,9</b>	<b>2.873.938.732</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>77.576.324.142</b>	<b>64.874.735.557</b>	<b>83,6</b>	<b>142.451.059.699</b>	<b>66.810.419.205</b>	<b>39,4</b>	<b>46,9</b>	<b>52.760.513.259</b>	<b>79,0</b>	<b>14.049.905.946</b>
<b>TOTAL</b>	<b>179.401.953.429</b>	<b>79.116.868.142</b>	<b>44,1</b>	<b>258.518.821.571</b>	<b>169.454.274.696</b>	<b>100,0</b>	<b>65,5</b>	<b>149.107.586.673</b>	<b>88,0</b>	<b>20.346.688.023</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. qral.	7.915.273.570	4,7	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>35.703.869.358</b>
2. Protec.civil. y s.c.	1.328.491.968	0,8	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	18.155.875.319
3. Seg.Protecc.P.Socia	18.344.234.680	10,8	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	27.566.099.731
4. Prod.bienes pub.soc	43.373.737.344	25,6	- De operaciones comerciales	0
5. Prod.bienes c.econ	36.456.283.073	21,5	- De recursos de otros entes públicos	0
6. Reg.econ.c.genera	3.735.952.070	2,2	- De otras operaciones no presupuestarias	338.920.861
7. Reg.econ.sect.prod	13.994.572.115	8,3	- Menos = Saldos de dudoso cobro	7.417.177.661
8. Ajustes por consol.	865.735.939	0,5	- Menos = Ing. realizados pendien. de aplic. def.	2.939.848.892
9. Transf.adm.públicas	33.355.718.024	19,7	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>35.851.161.414</b>
0. Deuda Pública	10.084.275.913	6,0	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	20.346.688.023
			- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	8.878.145.992
			- De presupuesto de ingresos	2.415.321
			- De operaciones comerciales	0
			- De recursos de otros entes públicos	3.620.686.264
			- De otras operaciones no presupuestarias	3.003.915.992
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	690.178
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>169.454.274.696</b>	<b>100,0</b>	3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>82.942.997.909</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>32.497.755.530</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>50.297.950.323</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>82.795.705.853</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	176.998.796.611	
2. Obligaciones reconocidas netas	169.454.274.696	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>7.544.521.915</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	14.857.816.293	
5. Desviaciones negativas de financiación	10.947.362.626	
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	25.038.397.999	
7. Result. de operaciones comerciales	0	
8. Result. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>28.672.466.247</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	43.491.278.577	20.503.311.299
Rectificaciones	-207.737.803	-87.953.559
Cobros/pagos	15.717.441.043	11.537.211.748
<b>SALDO 31/12</b>	<b>27.566.099.731</b>	<b>8.878.145.992</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:		Página: 2/2
NOMBRE:	<b>TODOS LOS CABILDOS DE CANARIAS</b>	Población: 1.716.276

BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	94.257.697.613	35,1	PATRIMONIO Y RESERVAS	66.211.110.599	24,6
INMOVILIZADO INMATERIAL	473.188.442	0,2	SUBVENCIONES DE CAPITAL	101.945.595.728	37,9
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	33.504.256.869	12,5	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	9.244.649.390	3,4	DEUDAS A LARGO PLAZO	55.873.736.973	20,8
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	32.343.459.345	12,0
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	3.492.511.561	1,3
DEUDORES	46.060.895.911	17,2	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	83.080.261.073	31,0	RESULTADOS	8.920.805.513	3,3
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	1.658.648.584	0,6			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>268.279.597.882</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>268.787.219.719</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	7.666.633.317	14,7	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	7.666.633.317	14,7
CUENTAS DE ORDEN	44.639.157.562	85,3	CUENTAS DE ORDEN	44.639.157.562	85,3
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>52.305.790.879</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>52.305.790.879</b>	<b>100,0</b>

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. Mod. presupuestarias	44,1 %
2. Ejecución de ingresos	68,9 %
3. Ejecución de gastos	65,5 %
4. Cumplimiento de los cobros	89,2 %
5. Cumplimiento de los pagos	88,0 %
6. Carga financiera global	6,3 %
7. Carga financiera por hab.	5.213,0 P
8. Ahorro bruto	28,1 %
9. Ahorro neto	23,1 %
10. Eficacia gestión recaud.	97,7 %
11. Ingreso por habitante	103.722 P
12. Gastos por habitante	98.734 P

INDICADORES FINANCIEROS	
1. Endeudamiento	1,3
2. Endeudamiento por habitante	32.561 P
3. Liquidez	3,8
4. Solvencia	2,1
5. Firmeza	2

CUENTA DE RESULTADOS	
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>13.838.579.502</b>

ESTADO DE MODIFICACIONES		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	9.718.035.989	12,7
Suplementos de Credito	6.532.909.250	8,5
Ampliaciones de Credito	3.167.167.434	4,1
Transferencias de Credito Positivas	5.135.067.707	6,7
Transferencias de Credito Negativa	5.135.067.707	6,7
Incorporaciones de Rem. Credito	59.300.097.581	77,5
Creditos generados por Ingresos	8.441.374.161	11,0
Bajas Anulación	10.630.091.168	13,9
<b>TOTAL</b>	<b>76.529.493.247</b>	

## EJERCICIO 2000

### ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:	CABILDO	Página: 1/2
NOMBRE:	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Población: 8.533

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	2.000.000	0	0,0	2.000.000	1.997.797	0,1	99,9	1.997.797	100,0	0
2. Imp. indirectos	1.412.771.093	34.515.969	2,4	1.447.287.062	1.510.903.683	40,2	104,4	1.510.903.683	100,0	0
3. Tasas y otros	52.726.609	9.549.188	18,1	62.275.797	69.489.335	1,8	111,6	47.140.982	67,8	22.348.353
4. Transferencias	960.564.647	235.217.363	24,5	1.195.782.010	1.210.978.455	32,2	101,3	1.163.384.531	96,1	47.593.924
5. Inq. patrimoniales	1.500.000	0	0,0	1.500.000	5.493.852	0,1	366,3	5.491.482	100,0	2.370
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>2.429.562.349</b>	<b>279.282.520</b>	<b>11,5</b>	<b>2.708.844.869</b>	<b>2.798.863.122</b>	<b>74,5</b>	<b>103,3</b>	<b>2.728.918.475</b>	<b>97,5</b>	<b>69.944.647</b>
6. Enaj. inv. reales	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	iNúm!	0	Núm!	0
7. Transferencias	839.598.461	78.931.502	9,4	918.529.963	811.145.151	21,6	88,3	599.380.445	73,9	211.764.706
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>839.598.461</b>	<b>78.931.502</b>	<b>9,4</b>	<b>918.529.963</b>	<b>811.145.151</b>	<b>21,6</b>	<b>88,3</b>	<b>599.380.445</b>	<b>73,9</b>	<b>211.764.706</b>
8. Var. act. finan.	10.000.000	813.801.885	8.138,0	823.801.885	9.277.166	0,2	1,1	9.277.166	100,0	0
9. Var. pas. finan.	139.012.064	0	0,0	139.012.064	139.012.944	3,7	100,0	880	0,0	139.012.064
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>149.012.064</b>	<b>813.801.885</b>	<b>546,1</b>	<b>962.813.949</b>	<b>148.290.110</b>	<b>3,9</b>	<b>15,4</b>	<b>9.278.046</b>	<b>6,3</b>	<b>139.012.064</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>988.610.525</b>	<b>892.733.387</b>	<b>90,3</b>	<b>1.881.343.912</b>	<b>959.435.261</b>	<b>25,5</b>	<b>51,0</b>	<b>608.658.491</b>	<b>63,4</b>	<b>350.776.770</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.418.172.874</b>	<b>1.172.015.907</b>	<b>34,3</b>	<b>4.590.188.781</b>	<b>3.758.298.383</b>	<b>100,0</b>	<b>81,9</b>	<b>3.337.576.966</b>	<b>88,8</b>	<b>420.721.417</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	893.099.610	120.229.742	13,5	1.013.329.352	894.826.524	24,5	88,3	894.681.304	100,0	145.220
2. Comp.bienes y ser.	366.487.173	107.764.914	29,4	474.252.087	427.521.720	11,7	90,1	383.873.450	89,8	43.648.270
3. Intereses	99.637.926	0	0,0	99.637.926	85.479.681	2,3	85,8	76.649.006	89,7	8.830.675
4. Transferencias	862.565.489	128.489.665	14,9	991.055.154	961.508.634	26,3	97,0	950.007.243	98,8	11.501.391
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>2.221.790.198</b>	<b>356.484.321</b>	<b>16,0</b>	<b>2.578.274.519</b>	<b>2.369.336.559</b>	<b>64,8</b>	<b>91,9</b>	<b>2.305.211.003</b>	<b>97,3</b>	<b>64.125.556</b>
6. Inversiones reales	971.713.643	791.862.317	81,5	1.763.575.960	1.097.889.420	30,0	62,3	1.057.106.676	96,3	40.782.744
7. Transferencias	71.812.150	48.436.650	67,4	120.248.800	80.102.322	2,2	66,6	34.747.492	43,4	45.354.830
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>1.043.525.793</b>	<b>840.298.967</b>	<b>80,5</b>	<b>1.883.824.760</b>	<b>1.177.991.742</b>	<b>32,2</b>	<b>62,5</b>	<b>1.091.854.168</b>	<b>92,7</b>	<b>86.137.574</b>
8. Var. act. finan.	10.000.000	5.625.892	56,3	15.625.892	9.034.975	0,2	57,8	8.686.037	96,1	348.938
9. Var. pas. finan.	142.856.883	-30.393.273	-21,3	112.463.610	98.541.898	2,7	87,6	94.005.262	95,4	4.536.636
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>152.856.883</b>	<b>-24.767.381</b>	<b>-16,2</b>	<b>128.089.502</b>	<b>107.576.873</b>	<b>2,9</b>	<b>84,0</b>	<b>102.691.299</b>	<b>95,5</b>	<b>4.885.574</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>1.196.382.676</b>	<b>815.531.586</b>	<b>68,2</b>	<b>2.011.914.262</b>	<b>1.285.568.615</b>	<b>35,2</b>	<b>63,9</b>	<b>1.194.545.467</b>	<b>92,9</b>	<b>91.023.148</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.418.172.874</b>	<b>1.172.015.907</b>	<b>34,3</b>	<b>4.590.188.781</b>	<b>3.654.905.174</b>	<b>100,0</b>	<b>79,6</b>	<b>3.499.756.470</b>	<b>95,8</b>	<b>155.148.704</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	184.021.579	5,0
2. Protec.civil. v s.c.	353.037.960	9,7
3. Seq.Protecc.P.Socia	3.148.000	0,1
4. Prod.bienes pub.soc	430.605.932	11,8
5. Prod.bienes c.econ	828.506.460	22,7
6. Req.econ.c.genera	884.962.228	24,2
7. Req.econ.sect.prod	50.010.419	1,4
8. Ajustes por consol.	0	0,0
9. Transf.adm.públicas	361.940.991	9,9
0. Deuda Pública	558.671.605	15,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.654.905.174</b>	<b>100,0</b>

REMANENTE DE TESORERIA		
1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		<b>635.293.053</b>
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	420.721.417	
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	302.653.528	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	799.949	
- Menos = Saldos de dudoso cobro	0	
- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	88.881.841	
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		<b>290.672.887</b>
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	155.148.704	
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	5.948.774	
- De presupuesto de ingresos	0	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	129.575.409	
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0	
3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO		<b>660.346.359</b>
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		<b>614.229.750</b>
5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)		<b>390.736.775</b>
6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)		<b>1.004.966.525</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	3.758.298.383	
2. Obligaciones reconocidas netas	3.654.905.174	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>103.393.209</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	528.023.740	
5. Desviaciones negativas de financiación	581.379.718	
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	678.236.304	
7. Resul. de operaciones comerciales	0	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>834.985.491</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	962.812.664	110.669.080
Rectificaciones	0	-18.574.454
Cobros/pagos	660.159.136	86.145.852
<b>SALDO 31/12</b>	<b>302.653.528</b>	<b>5.948.774</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD: <b>CABILDO</b>	Página: 2/2
NOMBRE: <b>CABILDO INSULAR DE EL HIERRO</b>	Población: 8.533

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO		%	PASIVO		%
INMOVILIZADO MATERIAL	6.114.391.477	49,9	PATRIMONIO Y RESERVAS	4.492.309.855	36,7
INMOVILIZADO INMATERIAL	0	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.717.374.763	38,5
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	4.680.133.432	38,2	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	53.957.791	0,4	DEUDAS A LARGO PLAZO	2.265.435.461	18,5
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	302.843.023	2,5
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	88.881.841	0,7
DEUDORES	724.174.894	5,9	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	668.504.500	5,5	RESULTADOS	375.317.151	3,1
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.241.162.094</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>12.242.162.094</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0
CUENTAS DE ORDEN	107.960.591	100,0	CUENTAS DE ORDEN	107.960.591	100,0
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>107.960.591</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>107.960.591</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	34,3 %
2. Ejecución de ingresos	81,9 %
3. Ejecución de gastos	79,6 %
4. Cumplimiento de los cobros	88,8 %
5. Cumplimiento de los pagos	95,8 %
6. Carga financiera global	6,6 %
7. Carga financiera por hab.	21.565,9 P
8. Ahorro bruto	15,3 %
9. Ahorro neto	11,8 %
10. Eficacia gestión recaud.	98,6 %
11. Ingreso por habitante	440.443 P
12. Gastos por habitante	428.326 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,6
2. Endeudamiento por habitante	265.491 P
3. Liquidez	4,6
4. Solvencia	4,5
5. Firmeza	5

**CUENTA DE RESULTADOS**

<b>RESULTADO NETO</b>	<b>5.293.091.140</b>
-----------------------	----------------------

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	110.418.557	9,4
Suplementos de Credito	149.950.487	12,8
Ampliaciones de Credito	34.515.969	2,9
Transferencias de Credito Positivas	79.043.872	6,7
Transferencias de Credito Negativa	79.043.872	6,7
Incorporaciones de Rem. Credito	766.385.243	65,4
Creditos generados por Ingresos	207.082.912	17,7
Bajas Anulación	96.337.261	8,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.172.015.907</b>	

**EJERCICIO 2000**

**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	<b>CABILDO</b>	Página: 1/2
NOMBRE:	<b>CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA</b>	Población: 60.124

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	12.500.000	0	0,0	12.500.000	33.312.584	0,3	266,5	7.843.148	23,5	25.469.436
2. Imp. indirectos	3.779.787.129	0	0,0	3.779.787.129	3.668.233.986	35,8	97,0	3.657.567.668	99,7	10.666.318
3. Tasas y otros	113.029.935	78.715.443	69,6	191.745.378	282.634.303	2,8	147,4	180.533.011	63,9	102.101.292
4. Transferencias	1.925.064.593	213.859.752	11,1	2.138.924.345	2.096.557.133	20,5	98,0	1.813.140.207	86,5	283.416.926
5. Ing. patrimoniales	35.239.149	11.137.875	31,6	46.377.024	88.262.400	0,9	190,3	81.466.636	92,3	6.795.764
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>5.865.620.806</b>	<b>303.713.070</b>	<b>5,2</b>	<b>6.169.333.876</b>	<b>6.169.000.406</b>	<b>60,2</b>	<b>100,0</b>	<b>5.740.550.670</b>	<b>93,1</b>	<b>428.449.736</b>
6. Enaj. inv. reales	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	iNúm!	0	Núm!	0
7. Transferencias	1.091.639.876	347.559.356	31,8	1.439.199.232	1.382.764.392	13,5	96,1	665.084.175	48,1	717.680.217
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>1.091.639.876</b>	<b>347.559.356</b>	<b>31,8</b>	<b>1.439.199.232</b>	<b>1.382.764.392</b>	<b>13,5</b>	<b>96,1</b>	<b>665.084.175</b>	<b>48,1</b>	<b>717.680.217</b>
8. Var. act. finan.	154.432.214	3.943.646.357	2.553,6	4.098.078.571	147.259.353	1,4	3,6	107.751.940	73,2	39.507.413
9. Var. pas. finan.	1.547.529.104	1.000.000.000	64,6	2.547.529.104	2.547.529.104	24,9	100,0	0	0,0	2.547.529.104
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>1.701.961.318</b>	<b>4.943.646.357</b>	<b>290,5</b>	<b>6.645.607.675</b>	<b>2.694.788.457</b>	<b>26,3</b>	<b>40,5</b>	<b>107.751.940</b>	<b>4,0</b>	<b>2.587.036.517</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>2.793.601.194</b>	<b>5.291.205.713</b>	<b>189,4</b>	<b>8.084.806.907</b>	<b>4.077.552.849</b>	<b>39,8</b>	<b>50,4</b>	<b>772.836.115</b>	<b>19,0</b>	<b>3.304.716.734</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.659.222.000</b>	<b>5.594.918.783</b>	<b>64,6</b>	<b>14.254.140.783</b>	<b>10.246.553.255</b>	<b>100,0</b>	<b>71,9</b>	<b>6.513.386.785</b>	<b>63,6</b>	<b>3.733.166.470</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	2.129.113.657	334.716.241	15,7	2.463.829.898	2.115.569.554	26,6	85,9	2.068.698.563	97,8	46.870.991
2. Comp.bienes y ser.	905.821.299	379.416.673	41,9	1.285.237.972	1.032.107.415	13,0	80,3	1.029.003.465	99,7	3.103.950
3. Intereses	130.989.284	-62.845.138	-48,0	68.144.146	62.916.651	0,8	92,3	62.916.651	100,0	0
4. Transferencias	1.963.717.976	260.454.630	13,3	2.224.172.606	1.800.508.841	22,7	81,0	1.735.460.841	96,4	65.048.000
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>5.129.642.216</b>	<b>911.742.406</b>	<b>17,8</b>	<b>6.041.384.622</b>	<b>5.011.102.461</b>	<b>63,1</b>	<b>82,9</b>	<b>4.896.079.520</b>	<b>97,7</b>	<b>115.022.941</b>
6. Inversiones reales	2.828.675.639	3.380.139.174	119,5	6.208.814.813	2.182.435.736	27,5	35,2	2.177.255.969	99,8	5.179.767
7. Transferencias	262.752.000	1.405.595.973	535,0	1.668.347.973	448.024.632	5,6	26,9	294.272.632	65,7	153.752.000
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>3.091.427.639</b>	<b>4.785.735.147</b>	<b>154,8</b>	<b>7.877.162.786</b>	<b>2.630.460.368</b>	<b>33,1</b>	<b>33,4</b>	<b>2.471.528.601</b>	<b>94,0</b>	<b>158.931.767</b>
8. Var. act. finan.	6.000.000	500.000	8,3	6.500.000	5.340.458	0,1	82,2	5.340.458	100,0	0
9. Var. pas. finan.	432.152.145	-103.058.770	-23,8	329.093.375	299.262.530	3,8	90,9	299.262.530	100,0	0
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>438.152.145</b>	<b>-102.558.770</b>	<b>-23,4</b>	<b>335.593.375</b>	<b>304.602.988</b>	<b>3,8</b>	<b>90,8</b>	<b>304.602.988</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>3.529.579.784</b>	<b>4.683.176.377</b>	<b>132,7</b>	<b>8.212.756.161</b>	<b>2.935.063.356</b>	<b>36,9</b>	<b>35,7</b>	<b>2.776.131.589</b>	<b>94,6</b>	<b>158.931.767</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.659.222.000</b>	<b>5.594.918.783</b>	<b>64,6</b>	<b>14.254.140.783</b>	<b>7.946.165.817</b>	<b>100,0</b>	<b>55,7</b>	<b>7.672.211.109</b>	<b>96,6</b>	<b>273.954.708</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA
1. Serv. caract. gral.	678.944.565	8,5	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO <b>5.749.035.938</b>
2. Protec.civil. y s.c.	0	0,0	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente <b>3.733.166.470</b>
3. Seq.Protecc.P.Socia	522.281.280	6,6	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados <b>2.400.377.326</b>
4. Prod.bienes pub.soc	1.770.915.958	22,3	- De operaciones comerciales <b>0</b>
5. Prod.bienes c.econ	2.498.449.123	31,4	- De recursos de otros entes públicos <b>0</b>
6. Req.econ.c.genera	147.556.926	1,9	- De otras operaciones no presupuestarias <b>2.592.060</b>
7. Req.econ.sect.prod	644.829.822	8,1	- Menos = Saldos de dudoso cobro <b>387.099.918</b>
8. Ajustes por consol.	140.990.175	1,8	- Menos = Ing. realizados pendien. de aplic. def. <b>0</b>
9. Transf.adm.públicas	1.180.018.787	14,9	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO <b>764.341.986</b>
0. Deuda Pública	362.179.181	4,6	- De presupuesto de gastos Pto. corriente <b>273.954.708</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.946.165.817</b>	<b>100,0</b>	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados <b>17.386.144</b>
			- De presupuesto de ingresos <b>2.415.321</b>
			- De operaciones comerciales <b>0</b>
			- De recursos de otros entes públicos <b>0</b>
			- De otras operaciones no presupuestarias <b>470.585.813</b>
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def. <b>0</b>
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO <b>1.024.305.020</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA <b>4.823.381.796</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4) <b>1.185.617.176</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5) <b>6.008.998.972</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	10.246.553.255
2. Obligaciones reconocidas netas	7.946.165.817
3. Resultado presupuestario (1-2)	<b>2.300.387.438</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	3.131.147.941
5. Desviaciones negativas de financiación	997.851.524
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	1.982.477.273
7. Resul. de operaciones comerciales	0
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)	<b>2.149.568.294</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	3.354.764.574	165.861.824
Rectificaciones	0	5.639.925
Cobros/pagos	954.387.248	154.115.605
<b>SALDO 31/12</b>	<b>2.400.377.326</b>	<b>17.386.144</b>



**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD: <b>CABILDO</b>	Página: 2/2
NOMBRE: <b>CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA</b>	Población: 60.124

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO		%	PASIVO		%
INMOVILIZADO MATERIAL	11.299.596.491	52,3	PATRIMONIO Y RESERVAS	7.305.269.622	33,8
INMOVILIZADO INMATERIAL	23.993.936	0,1	SUBVENCIONES DE CAPITAL	8.776.121.582	40,7
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	2.648.863.376	12,3	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	456.450.376	2,1	DEUDAS A LARGO PLAZO	3.781.796.896	17,5
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	764.341.986	3,5
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	45.582.843	0,2
DEUDORES	6.136.135.856	28,4	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	1.022.961.716	4,7	RESULTADOS	914.888.822	4,2
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>21.588.001.751</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>21.588.001.751</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0
CUENTAS DE ORDEN	464.239.276	100,0	CUENTAS DE ORDEN	464.239.276	100,0
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>464.239.276</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>464.239.276</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	64,6 %
2. Ejecución de ingresos	71,9 %
3. Ejecución de gastos	55,7 %
4. Cumplimiento de los cobros	63,6 %
5. Cumplimiento de los pagos	96,6 %
6. Carga financiera global	5,9 %
7. Carga financiera por hab.	6.023,9 P
8. Ahorro bruto	18,8 %
9. Ahorro neto	13,9 %
10. Eficacia gestión recaud.	96,5 %
11. Ingreso por habitante	170.424 P
12. Gastos por habitante	132.163 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,6
2. Endeudamiento por habitante	62.900 P
3. Liquidez	8,9
4. Solvencia	4,5
5. Firmeza	4

**CUENTA DE RESULTADOS**

<b>RESULTADO NETO</b>	<b>914.888.822</b>
-----------------------	--------------------

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	2.191.571.221	39,2
Suplementos de Credito	424.601.997	7,6
Ampliaciones de Credito	0	0,0
Transferencias de Credito Positivas	279.084.816	5,0
Transferencias de Credito Negativa	279.084.816	5,0
Incorporaciones de Rem. Credito	3.430.628.291	61,3
Creditos generados por Ingresos	293.875.793	5,3
Bajas Anulación	745.758.519	13,3
<b>TOTAL</b>	<b>5.594.918.783</b>	

# EJERCICIO 2000

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD: <b>CABILDO</b>		Página: 1/2
NOMBRE: <b>CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA</b>		Población: 741.161

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	500.000.000	0	0,0	500.000.000	514.686.391	0,8	102,9	61.480.301	11,9	453.206.090
2. Imp. indirectos	28.504.103.163	516.740.046	1,8	29.020.843.209	29.868.331.381	46,9	102,9	29.745.226.192	99,6	123.105.189
3. Tasas y otros	821.507.000	464.428.089	56,5	1.285.935.089	1.408.599.695	2,2	109,5	1.200.566.257	85,2	208.033.438
4. Transferencias	17.774.914.876	1.616.570.083	9,1	19.391.484.959	20.022.551.426	31,4	103,3	16.659.049.805	83,2	3.363.501.621
5. Inq. patrimoniales	815.592.000	0	0,0	815.592.000	1.589.296.217	2,5	194,9	1.455.701.825	91,6	133.594.392
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>48.416.117.039</b>	<b>2.597.738.218</b>	<b>5,4</b>	<b>51.013.855.257</b>	<b>53.403.465.110</b>	<b>83,8</b>	<b>104,7</b>	<b>49.122.024.380</b>	<b>92,0</b>	<b>4.281.440.730</b>
6. Enaj. inv. reales	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	iNúm!	0	Núm!	0
7. Transferencias	4.744.991.922	210.128.740	4,4	4.955.120.662	4.955.018.748	7,8	100,0	1.236.709.223	25,0	3.718.309.525
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>4.744.991.922</b>	<b>210.128.740</b>	<b>4,4</b>	<b>4.955.120.662</b>	<b>4.955.018.748</b>	<b>7,8</b>	<b>100,0</b>	<b>1.236.709.223</b>	<b>25,0</b>	<b>3.718.309.525</b>
8. Var. act. finan.	655.585.320	32.581.540.380	4.969,8	33.237.125.700	848.130.614	1,3	2,6	659.196.679	77,7	188.933.935
9. Var. pas. finan.	8.911.197.951	-4.411.288.580	-49,5	4.499.909.371	4.499.909.370	7,1	100,0	4.499.909.370	100,0	0
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>9.566.783.271</b>	<b>28.170.251.800</b>	<b>294,5</b>	<b>37.737.035.071</b>	<b>5.348.039.984</b>	<b>8,4</b>	<b>14,2</b>	<b>5.159.106.049</b>	<b>96,5</b>	<b>188.933.935</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>14.311.775.193</b>	<b>28.380.380.540</b>	<b>198,3</b>	<b>42.692.155.733</b>	<b>10.303.058.732</b>	<b>16,2</b>	<b>24,1</b>	<b>6.395.815.272</b>	<b>62,1</b>	<b>3.907.243.460</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62.727.892.232</b>	<b>30.978.118.758</b>	<b>49,4</b>	<b>93.706.010.990</b>	<b>63.706.523.842</b>	<b>100,0</b>	<b>68,0</b>	<b>55.517.839.652</b>	<b>87,1</b>	<b>8.188.684.190</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	7.815.566.843	978.115.881	12,5	8.793.682.724	7.268.361.179	11,9	82,7	6.932.450.684	95,4	335.910.495
2. Comp.bienes y ser.	5.804.521.128	2.524.328.583	43,5	8.328.849.711	5.712.298.249	9,3	68,6	4.648.260.285	81,4	1.064.037.964
3. Intereses	844.077.692	153.602	0,0	844.231.294	829.366.141	1,4	98,2	651.354.668	78,5	178.011.473
4. Transferencias	24.293.890.607	1.729.714.159	7,1	26.023.604.766	24.203.429.886	39,5	93,0	21.288.736.026	88,0	2.914.693.860
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>38.758.056.270</b>	<b>5.232.312.225</b>	<b>13,5</b>	<b>43.990.368.495</b>	<b>38.013.455.455</b>	<b>62,0</b>	<b>86,4</b>	<b>33.520.801.663</b>	<b>88,2</b>	<b>4.492.653.792</b>
6. Inversiones reales	7.841.192.981	12.384.676.566	157,9	20.225.869.547	8.240.604.206	13,4	40,7	7.093.698.686	86,1	1.146.905.520
7. Transferencias	13.838.210.961	13.073.073.241	94,5	26.911.284.202	12.515.178.901	20,4	46,5	7.654.919.636	61,2	4.860.259.265
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>21.679.403.942</b>	<b>25.457.749.807</b>	<b>117,4</b>	<b>47.137.153.749</b>	<b>20.755.783.107</b>	<b>33,9</b>	<b>44,0</b>	<b>14.748.618.322</b>	<b>71,1</b>	<b>6.007.164.785</b>
8. Var. act. finan.	655.585.319	288.056.726	43,9	943.642.045	878.030.928	1,4	93,0	715.454.178	81,5	162.576.750
9. Var. pas. finan.	1.634.846.701	0	0,0	1.634.846.701	1.634.846.697	2,7	100,0	1.312.462.030	80,3	322.384.667
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>2.290.432.020</b>	<b>288.056.726</b>	<b>12,6</b>	<b>2.578.488.746</b>	<b>2.512.877.625</b>	<b>4,1</b>	<b>97,5</b>	<b>2.027.916.208</b>	<b>80,7</b>	<b>484.961.417</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>23.969.835.962</b>	<b>25.745.806.533</b>	<b>107,4</b>	<b>49.715.642.495</b>	<b>23.268.660.732</b>	<b>38,0</b>	<b>46,8</b>	<b>16.776.534.530</b>	<b>72,1</b>	<b>6.492.126.202</b>
<b>TOTAL</b>	<b>62.727.892.232</b>	<b>30.978.118.758</b>	<b>49,4</b>	<b>93.706.010.990</b>	<b>61.282.116.187</b>	<b>100,0</b>	<b>65,4</b>	<b>50.297.336.193</b>	<b>82,1</b>	<b>10.984.779.994</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA
1. Serv. caract. gral.	2.236.596.575	3,6	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO <b>12.352.551.376</b>
2. Protec.civil. y s.c.	499.272.555	0,8	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente 8.188.684.190
3. Seg.Protecc.P.Socia	9.789.920.608	16,0	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados 6.755.642.961
4. Prod.bienes pub.soc	11.139.213.728	18,2	- De operaciones comerciales 0
5. Prod.bienes c.econ	13.207.618.957	21,6	- De recursos de otros entes públicos 0
6. Req.econ.c.genera	729.874.982	1,2	- De otras operaciones no presupuestarias 111.100.186
7. Req.econ.sect.prod	3.960.350.435	6,5	- Menos = Saldos de dudoso cobro 2.454.246.580
8. Ajustes por consol.	0	0,0	- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def. 248.629.381
9. Transf.adm.públicas	16.445.458.971	26,8	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO <b>17.905.778.219</b>
0. Deuda Pública	3.273.809.376	5,3	- De presupuesto de gastos Pto. corriente 10.984.779.994
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>61.282.116.187</b>	<b>100,0</b>	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados 2.340.644.983
			- De presupuesto de ingresos 0
			- De operaciones comerciales 0
			- De recursos de otros entes públicos 3.620.686.264
			- De otras operaciones no presupuestarias 959.666.978
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def. 0
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO <b>39.713.229.022</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA <b>17.908.826.984</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4) <b>16.251.175.195</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5) <b>34.160.002.179</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
1. Derechos reconocidos netos	63.706.523.842		
2. Obligaciones reconocidas netas	61.282.116.187		
3. Resultado presupuestario (1-2)	<b>2.424.407.655</b>		
4. Desviaciones positivas de financiación	7.631.161.099		
5. Desviaciones negativas de financiación	9.109.054.049		
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	7.408.951.685		
7. Resul. de operaciones comerciales	0		
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)	<b>11.311.252.290</b>		
		Saldo al 1/1	11.142.529.653
		Rectificaciones	-75.093.225
		Cobros/pagos	8.726.791.445
		<b>SALDO 31/12</b>	<b>6.755.642.961</b>
			<b>2.340.644.983</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD: <b>CABILDO</b>	Página. 2/2
NOMBRE: <b>CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA</b>	Población: 741.161

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO		%	PASIVO		%
INMOVILIZADO MATERIAL	17.121.487.635	23,0	PATRIMONIO Y RESERVAS	-3.155.654.240	-4,2
INMOVILIZADO INMATERIAL	432.892.969	0,6	SUBVENCIONES DE CAPITAL	33.264.292.359	44,7
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	0	0,0	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	2.175.463.866	2,9	DEUDAS A LARGO PLAZO	28.096.348.953	37,7
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	14.363.530.010	19,3
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	755.709.207	1,0
DEUDORES	15.055.427.337	20,2	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	39.713.229.022	53,3	RESULTADOS	1.174.274.540	1,6
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>74.498.500.829</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>74.498.500.829</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	7.569.003.025	24,4	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	7.569.003.025	24,4
CUENTAS DE ORDEN	23.399.514.731	75,6	CUENTAS DE ORDEN	23.399.514.731	75,6
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>30.968.517.756</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>30.968.517.756</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	49,4 %
2. Ejecución de ingresos	68,0 %
3. Ejecución de gastos	65,4 %
4. Cumplimiento de los cobros	87,1 %
5. Cumplimiento de los pagos	82,1 %
6. Carga financiera global	4,6 %
7. Carga financiera por hab.	3.324,8 P
8. Ahorro bruto	28,8 %
9. Ahorro neto	25,8 %
10. Eficacia gestión recaud.	97,5 %
11. Ingreso por habitante	85.955 P
12. Gastos por habitante	82.684 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	-13,5
2. Endeudamiento por habitante	37.909 P
3. Liquidez	3,6
4. Solvencia	0,8
5. Firmeza	1

**CUENTA DE RESULTADOS**

<b>RESULTADO NETO</b>	<b>1.174.274.540</b>
-----------------------	----------------------

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	6.415.845.558	20,7
Suplementos de Credito	1.845.870.941	6,0
Ampliaciones de Credito	1.213.299.083	3,9
Transferencias de Credito Positivas	924.673.518	3,0
Transferencias de Credito Negativa	924.673.518	3,0
Incorporaciones de Rem. Credito	25.525.431.538	82,4
Creditos generados por Ingresos	2.742.624.249	8,9
Bajas Anulación	6.764.952.611	21,8
<b>TOTAL</b>	<b>30.978.118.758</b>	

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	CABILDO	Página: 1/2
NOMBRE:	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	Población: 18.300

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	5.800.000	0	0,0	5.800.000	2.297.281	0,1	39,6	1.707.057	74,3	590.224
2. Imp. indirectos	2.054.500.000	0	0,0	2.054.500.000	1.894.104.071	47,2	92,2	1.894.104.071	100,0	0
3. Tasas y otros	46.222.480	0	0,0	46.222.480	49.529.964	1,2	107,2	48.388.228	97,7	1.141.736
4. Transferencias	1.183.000.000	132.181.878	11,2	1.315.181.878	1.403.737.174	35,0	106,7	1.381.306.651	98,4	22.430.523
5. Inq. patrimoniales	40.000.000	0	0,0	40.000.000	48.963.310	1,2	122,4	43.763.309	89,4	5.200.001
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>3.329.522.480</b>	<b>132.181.878</b>	<b>4,0</b>	<b>3.461.704.358</b>	<b>3.398.631.800</b>	<b>84,7</b>	<b>98,2</b>	<b>3.369.269.316</b>	<b>99,1</b>	<b>29.362.484</b>
6. Enaj. inv. reales	100.000	0	0,0	100.000	0	0,0	0	0	Núm!	0
7. Transferencias	590.630.000	75.659.228	12,8	666.289.228	579.929.121	14,5	87,0	356.669.139	61,5	223.259.982
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>590.730.000</b>	<b>75.659.228</b>	<b>12,8</b>	<b>666.389.228</b>	<b>579.929.121</b>	<b>14,5</b>	<b>87,0</b>	<b>356.669.139</b>	<b>61,5</b>	<b>223.259.982</b>
8. Var. act. finan.	30.247.520	1.937.022.220	6.403,9	1.967.269.740	33.180.762	0,8	1,7	17.550.628	52,9	15.630.134
9. Var. pas. finan.	230.000.000	0	0,0	230.000.000	0	0,0	0	0	Núm!	0
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>260.247.520</b>	<b>1.937.022.220</b>	<b>744,3</b>	<b>2.197.269.740</b>	<b>33.180.762</b>	<b>0,8</b>	<b>1,5</b>	<b>17.550.628</b>	<b>52,9</b>	<b>15.630.134</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>850.977.520</b>	<b>2.012.681.448</b>	<b>236,5</b>	<b>2.863.658.968</b>	<b>613.109.883</b>	<b>15,3</b>	<b>21,4</b>	<b>374.219.767</b>	<b>61,0</b>	<b>238.890.116</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.180.500.000</b>	<b>2.144.863.326</b>	<b>51,3</b>	<b>6.325.363.326</b>	<b>4.011.741.683</b>	<b>100,0</b>	<b>63,4</b>	<b>3.743.489.083</b>	<b>93,3</b>	<b>268.252.600</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	1.043.000.000	104.918.206	10,1	1.147.918.206	994.626.991	22,1	86,6	994.201.063	100,0	425.928
2. Comp.bienes y ser.	414.100.000	95.832.809	23,1	509.932.809	361.646.882	8,1	70,9	340.342.121	94,1	21.304.761
3. Intereses	66.365.700	-700.000	-1,1	65.665.700	57.229.295	1,3	87,2	57.229.295	100,0	0
4. Transferencias	1.108.800.000	227.382.384	20,5	1.336.182.384	1.199.509.169	26,7	89,8	1.123.981.899	93,7	75.527.270
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>2.632.265.700</b>	<b>427.433.399</b>	<b>16,2</b>	<b>3.059.699.099</b>	<b>2.613.012.337</b>	<b>58,2</b>	<b>85,4</b>	<b>2.515.754.378</b>	<b>96,3</b>	<b>97.257.959</b>
6. Inversiones reales	923.658.556	1.003.427.989	108,6	1.927.086.545	996.693.231	22,2	51,7	989.563.775	99,3	7.129.456
7. Transferencias	477.941.444	706.501.938	147,8	1.184.443.382	730.207.058	16,3	61,6	730.207.058	100,0	0
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>1.401.600.000</b>	<b>1.709.929.927</b>	<b>122,0</b>	<b>3.111.529.927</b>	<b>1.726.900.289</b>	<b>38,4</b>	<b>55,5</b>	<b>1.719.770.833</b>	<b>99,6</b>	<b>7.129.456</b>
8. Var. act. finan.	8.000.000	7.500.000	93,8	15.500.000	12.805.838	0,3	82,6	12.805.838	100,0	0
9. Var. pas. finan.	138.634.300	0	0,0	138.634.300	138.634.300	3,1	100,0	138.634.300	100,0	0
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>146.634.300</b>	<b>7.500.000</b>	<b>5,1</b>	<b>154.134.300</b>	<b>151.440.138</b>	<b>3,4</b>	<b>98,3</b>	<b>151.440.138</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>1.548.234.300</b>	<b>1.717.429.927</b>	<b>110,9</b>	<b>3.265.664.227</b>	<b>1.878.340.427</b>	<b>41,8</b>	<b>57,5</b>	<b>1.871.210.971</b>	<b>99,6</b>	<b>7.129.456</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.180.500.000</b>	<b>2.144.863.326</b>	<b>51,3</b>	<b>6.325.363.326</b>	<b>4.491.352.764</b>	<b>100,0</b>	<b>71,0</b>	<b>4.386.965.349</b>	<b>97,7</b>	<b>104.387.415</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	276.835.676	6,2
2. Protec.civil. y s.c.	2.848.565	0,1
3. Seq.Protecc.P.Socia	741.063.271	16,5
4. Prod.bienes pub.soc	696.036.261	15,5
5. Prod.bienes c.econ	1.529.855.062	34,1
6. Req.econ.c.genera	76.266.816	1,7
7. Req.econ.sect.prod	442.201.461	9,8
8. Ajustes por consol.	0	0,0
9. Transf.adm.públicas	530.387.319	11,8
0. Deuda Pública	195.858.333	4,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.491.352.764</b>	<b>100,0</b>

**REMANENTE DE TESORERIA****1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO**

- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	268.252.600
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	650.312.383
- De operaciones comerciales	0
- De recursos de otros entes públicos	0
- De otras operaciones no presupuestarias	0
- Menos = Saldos de dudoso cobro	139.835.323
- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	0

**778.729.660****2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO**

- De presupuesto de gastos Pto. corriente	104.387.415
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	509.230.062
- De presupuesto de ingresos	0
- De operaciones comerciales	0
- De recursos de otros entes públicos	0
- De otras operaciones no presupuestarias	86.635.372
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0

**700.252.849****3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO****1.392.753.209****4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA****667.293.558****5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)****803.936.462****6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)****1.471.230.020****RESULTADO PRESUPUESTARIO**

1. Derechos reconocidos netos	4.011.741.683	
2. Obligaciones reconocidas netas	4.491.352.764	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>-479.611.081</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	218.822.520	
5. Desviaciones negativas de financiación	40.230	
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	1.211.277.150	
7. Resul. de operaciones comerciales	0	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>512.883.779</b>

**PRESUPUESTOS CERRADOS**

	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	1.445.830.173	563.171.428
Rectificaciones	0	0
Cobros/pagos	795.517.790	53.941.366
<b>SALDO 31/12</b>	<b>650.312.383</b>	<b>509.230.062</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD: **CABILDO** Página: 2/2  
 NOMBRE: **CABILDO INSULAR DE LA GOMERA** Población: 18.300

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO		%	PASIVO		%
INMOVILIZADO MATERIAL	3.762.916.490	40,0	PATRIMONIO Y RESERVAS	3.893.725.615	41,4
INMOVILIZADO INMATERIAL	0	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.227.726.736	34,3
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	3.324.387.199	35,4	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	0	0,0	DEUDAS A LARGO PLAZO	1.501.129.352	16,0
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	700.252.849	7,5
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0
DEUDORES	918.564.983	9,8	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	1.392.753.209	14,8	RESULTADOS	75.787.329	0,8
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.398.621.881</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.398.621.881</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0
CUENTAS DE ORDEN	221.090.878	100,0	CUENTAS DE ORDEN	221.090.878	100,0
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>221.090.878</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>221.090.878</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	51,3 %
2. Ejecución de ingresos	63,4 %
3. Ejecución de gastos	71,0 %
4. Cumplimiento de los cobros	93,3 %
5. Cumplimiento de los pagos	97,7 %
6. Carga financiera global	5,8 %
7. Carga financiera por hab.	10.702,9 P
8. Ahorro bruto	23,1 %
9. Ahorro neto	19,0 %
10. Eficacia gestión recaud.	99,9 %
11. Ingreso por habitante	219.221 P
12. Gastos por habitante	245.429 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,6
2. Endeudamiento por habitante	82.029 P
3. Liquidez	3,1
4. Solvencia	3,6
5. Firmeza	5

**CUENTA DE RESULTADOS**

**RESULTADO NETO** **75.787.329**

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	0	0,0
Suplementos de Credito	191.290.857	8,9
Ampliaciones de Credito	7.500.000	0,3
Transferencias de Credito Positivas	569.394.734	26,5
Transferencias de Credito Negativa	569.394.734	26,5
Incorporaciones de Rem. Credito	1.738.231.363	81,0
Creditos generados por Ingresos	207.841.106	9,7
Bajas Anulación	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.144.863.326</b>	

## EJERCICIO 2000

### ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD: <b>CABILDO</b>	Página: 1/2
NOMBRE: <b>CABILDO INSULAR DE LA PALMA</b>	Población: 82.483

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	55.000.000	0	0,0	55.000.000	49.437.063	0,5	89,9	30.983.269	62,7	18.453.794
2. Imp. indirectos	2.574.508.254	0	0,0	2.574.508.254	2.807.169.299	26,3	109,0	2.807.169.299	100,0	0
3. Tasas y otros	434.144.410	1.619.600	0,4	435.764.010	341.462.124	3,2	78,4	164.709.899	48,2	176.752.225
4. Transferencias	4.744.155.709	296.053.304	6,2	5.040.209.013	4.200.765.751	39,4	83,3	3.949.165.045	94,0	251.600.706
5. Inq. patrimoniales	81.003.502	0	0,0	81.003.502	71.277.466	0,7	88,0	64.787.431	90,9	6.490.035
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>7.888.811.875</b>	<b>297.672.904</b>	<b>3,8</b>	<b>8.186.484.779</b>	<b>7.470.111.703</b>	<b>70,1</b>	<b>91,2</b>	<b>7.016.814.943</b>	<b>93,9</b>	<b>453.296.760</b>
6. Enaj. inv. reales	1	0	0,0	1	0	0,0	0,0	0	Núm!	0
7. Transferencias	1.934.105.712	207.406.125	10,7	2.141.511.837	1.913.162.820	17,9	89,3	946.718.320	49,5	966.444.500
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>1.934.105.713</b>	<b>207.406.125</b>	<b>10,7</b>	<b>2.141.511.838</b>	<b>1.913.162.820</b>	<b>17,9</b>	<b>89,3</b>	<b>946.718.320</b>	<b>49,5</b>	<b>966.444.500</b>
8. Var. act. finan.	2	2.011.613.912	95,600,0	2.011.613.914	44.086.943	0,4	2,2	10.407.935	23,6	33.679.008
9. Var. pas. finan.	522.180.237	654.767.829	125,4	1.176.948.066	1.233.755.791	11,6	104,8	522.180.237	42,3	711.575.554
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>522.180.239</b>	<b>2.666.381.741</b>	<b>510,6</b>	<b>3.188.561.980</b>	<b>1.277.842.734</b>	<b>12,0</b>	<b>40,1</b>	<b>532.588.172</b>	<b>41,7</b>	<b>745.254.562</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>2.456.285.952</b>	<b>2.873.787.866</b>	<b>117,0</b>	<b>5.330.073.818</b>	<b>3.191.005.554</b>	<b>29,9</b>	<b>59,9</b>	<b>1.479.306.492</b>	<b>46,4</b>	<b>1.711.699.062</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.345.097.827</b>	<b>3.171.460.770</b>	<b>30,7</b>	<b>13.516.558.597</b>	<b>10.661.117.257</b>	<b>100,0</b>	<b>78,9</b>	<b>8.496.121.435</b>	<b>79,7</b>	<b>2.164.995.822</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	2.935.541.259	259.480.827	8,8	3.195.022.086	2.863.721.186	30,8	89,6	2.859.721.280	99,9	3.999.906
2. Comp.bienes y ser.	1.039.757.000	156.972.643	15,1	1.196.729.643	1.065.466.592	11,4	89,0	889.920.701	83,5	175.545.891
3. Intereses	176.209.061	-24.000.000	-13,6	152.209.061	143.690.966	1,5	94,4	137.208.909	95,5	6.482.057
4. Transferencias	805.382.024	93.591.602	11,6	898.973.626	880.127.042	9,5	97,9	725.986.504	82,5	154.140.538
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>4.956.889.344</b>	<b>486.045.072</b>	<b>9,8</b>	<b>5.442.934.416</b>	<b>4.953.005.786</b>	<b>53,2</b>	<b>91,0</b>	<b>4.612.837.394</b>	<b>93,1</b>	<b>340.168.392</b>
6. Inversiones reales	4.192.746.088	2.604.377.371	62,1	6.797.123.459	3.153.073.955	33,9	46,4	2.140.068.388	67,9	1.013.005.567
7. Transferencias	610.666.190	72.951.362	11,9	683.617.552	656.491.710	7,1	96,0	251.041.017	38,2	405.450.693
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>4.803.412.278</b>	<b>2.677.328.733</b>	<b>55,7</b>	<b>7.480.741.011</b>	<b>3.809.565.665</b>	<b>40,9</b>	<b>50,9</b>	<b>2.391.109.405</b>	<b>62,8</b>	<b>1.418.456.260</b>
8. Var. act. finan.	2	44.086.965	8,250,0	44.086.967	44.086.965	0,5	100,0	43.154.770	97,9	932.195
9. Var. pas. finan.	584.796.203	-36.000.000	-6,2	548.796.203	499.167.673	5,4	91,0	453.308.088	90,8	45.859.585
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>584.796.205</b>	<b>8.086.965</b>	<b>1,4</b>	<b>592.883.170</b>	<b>543.254.638</b>	<b>5,8</b>	<b>91,6</b>	<b>496.462.858</b>	<b>91,4</b>	<b>46.791.780</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>5.388.208.483</b>	<b>2.685.415.698</b>	<b>49,8</b>	<b>8.073.624.181</b>	<b>4.352.820.303</b>	<b>46,8</b>	<b>53,9</b>	<b>2.887.572.263</b>	<b>66,3</b>	<b>1.465.248.040</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.345.097.827</b>	<b>3.171.460.770</b>	<b>30,7</b>	<b>13.516.558.597</b>	<b>9.305.826.089</b>	<b>100,0</b>	<b>68,8</b>	<b>7.500.409.657</b>	<b>80,6</b>	<b>1.805.416.432</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	647.881.761	7,0
2. Protec.civil. y s.c.	82.674.558	0,9
3. Seq.Protecc.P.Socia	1.527.754.840	16,4
4. Prod.bienes pub.soc	1.327.053.964	14,3
5. Prod.bienes c.econ	3.534.465.151	38,0
6. Req.econ.c.genera	106.240.935	1,1
7. Req.econ.sect.prod	737.022.437	7,9
8. Ajustes por consol.	724.745.764	7,8
9. Transf.adm.públicas	0	0,0
0. Deuda Pública	617.986.679	6,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.305.826.089</b>	<b>100,0</b>

  

REMANENTE DE TESORERIA		
1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		<b>3.772.117.430</b>
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	2.164.995.822	
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	2.338.862.031	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	60.309.990	
- Menos = Saldos de dudoso cobro	747.294.676	
- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	44.755.737	
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		<b>3.640.770.004</b>
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	1.805.416.432	
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	1.419.601.769	
- De presupuesto de ingresos	0	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	415.751.803	
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0	
3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO		<b>3.170.202.256</b>
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		<b>2.091.916.160</b>
5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)		<b>1.209.633.522</b>
6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)		<b>3.301.549.682</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	10.661.117.257	
2. Obligaciones reconocidas netas	9.305.826.089	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>1.355.291.168</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	2.091.633.522	
5. Desviaciones negativas de financiación	0	
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	106.929.982	
7. Resul. de operaciones comerciales	0	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>-629.412.372</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	3.442.277.636	2.389.428.978
Rectificaciones	0	0
Cobros/pagos	1.103.415.605	969.827.209
<b>SALDO 31/12</b>	<b>2.338.862.031</b>	<b>1.419.601.769</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD: **CABILDO** Página. 2/2  
 NOMBRE: **CABILDO INSULAR DE LA PALMA** Población: 82.483

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	10.336.621.162	36,6	PATRIMONIO Y RESERVAS	7.533.125.589	26,7
INMOVILIZADO INMATERIAL	0	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	10.314.590.807	36,6
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	10.087.468.141	35,8	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	33.079.000	0,1	DEUDAS A LARGO PLAZO	4.767.657.417	16,9
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	3.669.256.799	13,0
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	44.755.737	0,2
DEUDORES	4.564.167.843	16,2	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	3.184.431.978	11,3	RESULTADOS	1.876.381.775	6,7
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>28.205.768.124</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>28.205.768.124</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0
CUENTAS DE ORDEN	175.850.410	100,0	CUENTAS DE ORDEN	175.850.410	100,0
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>175.850.410</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>175.850.410</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	30,7 %
2. Ejecución de ingresos	78,9 %
3. Ejecución de gastos	68,8 %
4. Cumplimiento de los cobros	79,7 %
5. Cumplimiento de los pagos	80,6 %
6. Carga financiera global	8,6 %
7. Carga financiera por hab.	7.793,8 P
8. Ahorro bruto	33,7 %
9. Ahorro neto	27,0 %
10. Eficacia gestión recaud.	93,9 %
11. Ingreso por habitante	129.252 P
12. Gastos por habitante	112.821 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	1,1
2. Endeudamiento por habitante	57.915 P
3. Liquidez	1,9
4. Solvencia	3,0
5. Firmeza	4

**CUENTA DE RESULTADOS**

**RESULTADO NETO** **1.876.381.775**

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	436.153.030	13,8
Suplementos de Credito	351.641.031	11,1
Ampliaciones de Credito	44.086.965	1,4
Transferencias de Credito Positivas	79.600.229	2,5
Transferencias de Credito Negativa	79.600.229	2,5
Incorporaciones de Rem. Credito	2.124.074.357	67,0
Creditos generados por Ingresos	490.956.897	15,5
Bajas Anulación	275.451.510	8,7
<b>TOTAL</b>	<b>3.171.460.770</b>	

**EJERCICIO 2000**  
**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	CABILDO	Página: 1/2
NOMBRE:	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	Población: 96.310

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	iNúm!	0	Núm!	0
2. Imp. indirectos	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	iNúm!	0	Núm!	0
3. Tasas y otros	3.995.379.629	441.510.000	11,1	4.436.889.629	3.765.903.870	25,6	84,9	3.448.210.295	91,6	317.693.575
4. Transferencias	7.788.218.307	548.059.329	7,0	8.336.277.636	8.308.565.514	56,5	99,7	8.218.265.709	98,9	90.299.805
5. Inq. patrimoniales	71.020.000	0	0,0	71.020.000	39.718.164	0,3	55,9	39.718.164	100,0	0
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>11.854.617.936</b>	<b>989.569.329</b>	<b>8,3</b>	<b>12.844.187.265</b>	<b>12.114.187.548</b>	<b>82,3</b>	<b>94,3</b>	<b>11.706.194.168</b>	<b>96,6</b>	<b>407.993.380</b>
6. Enaj. inv. reales	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	iNúm!	0	Núm!	0
7. Transferencias	1.447.382.064	1.079.884.701	74,6	2.527.266.765	1.012.791.029	6,9	40,1	990.273.347	97,8	22.517.682
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>1.447.382.064</b>	<b>1.079.884.701</b>	<b>74,6</b>	<b>2.527.266.765</b>	<b>1.012.791.029</b>	<b>6,9</b>	<b>40,1</b>	<b>990.273.347</b>	<b>97,8</b>	<b>22.517.682</b>
8. Var. act. finan.	100.000.000	504.941.563	504,9	604.941.563	86.330.155	0,6	14,3	25.892.781	30,0	60.437.374
9. Var. pas. finan.	1.486.000.000	12.979.302	0,9	1.498.979.302	1.503.011.483	10,2	100,3	1.502.831.283	100,0	180.200
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>1.586.000.000</b>	<b>517.920.865</b>	<b>32,7</b>	<b>2.103.920.865</b>	<b>1.589.341.638</b>	<b>10,8</b>	<b>75,5</b>	<b>1.528.724.064</b>	<b>96,2</b>	<b>60.617.574</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>3.033.382.064</b>	<b>1.597.805.566</b>	<b>52,7</b>	<b>4.631.187.630</b>	<b>2.602.132.667</b>	<b>17,7</b>	<b>56,2</b>	<b>2.518.997.411</b>	<b>96,8</b>	<b>83.135.256</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.888.000.000</b>	<b>2.587.374.895</b>	<b>17,4</b>	<b>17.475.374.895</b>	<b>14.716.320.215</b>	<b>100,0</b>	<b>84,2</b>	<b>14.225.191.579</b>	<b>96,7</b>	<b>491.128.636</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	5.720.383.556	88.177.846	1,5	5.808.561.402	5.714.051.192	37,6	98,4	5.702.422.276	99,8	11.628.916
2. Comp.bienes y ser.	3.071.260.480	543.746.921	17,7	3.615.007.401	3.446.861.690	22,7	95,3	3.063.560.364	88,9	383.301.326
3. Intereses	215.185.396	0	0,0	215.185.396	215.185.396	1,4	100,0	215.159.729	100,0	25.667
4. Transferencias	2.443.173.129	309.763.280	12,7	2.752.936.409	2.659.646.320	17,5	96,6	2.385.010.668	89,7	274.635.652
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>11.450.002.561</b>	<b>941.688.047</b>	<b>8,2</b>	<b>12.391.690.608</b>	<b>12.035.744.598</b>	<b>79,2</b>	<b>97,1</b>	<b>11.366.153.037</b>	<b>94,4</b>	<b>669.591.561</b>
6. Inversiones reales	2.472.468.797	1.603.374.551	64,8	4.075.843.348	2.273.789.705	15,0	55,8	1.665.700.111	73,3	608.089.594
7. Transferencias	310.542.750	42.312.297	13,6	352.855.047	296.887.496	2,0	84,1	229.979.379	77,5	66.908.117
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>2.783.011.547</b>	<b>1.645.686.848</b>	<b>59,1</b>	<b>4.428.698.395</b>	<b>2.570.677.201</b>	<b>16,9</b>	<b>58,0</b>	<b>1.895.679.490</b>	<b>73,7</b>	<b>674.997.711</b>
8. Var. act. finan.	125.000.000	0	0,0	125.000.000	86.330.155	0,6	69,1	86.007.528	99,6	322.627
9. Var. pas. finan.	529.985.892	0	0,0	529.985.892	507.437.330	3,3	95,7	507.101.076	99,9	336.254
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>654.985.892</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>654.985.892</b>	<b>593.767.485</b>	<b>3,9</b>	<b>90,7</b>	<b>593.108.604</b>	<b>99,9</b>	<b>658.881</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>3.437.997.439</b>	<b>1.645.686.848</b>	<b>47,9</b>	<b>5.083.684.287</b>	<b>3.164.444.686</b>	<b>20,8</b>	<b>62,2</b>	<b>2.488.788.094</b>	<b>78,6</b>	<b>675.656.592</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.888.000.000</b>	<b>2.587.374.895</b>	<b>17,4</b>	<b>17.475.374.895</b>	<b>15.200.189.284</b>	<b>100,0</b>	<b>87,0</b>	<b>13.854.941.131</b>	<b>91,1</b>	<b>1.345.248.153</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	1.336.747.985	8,8
2. Protec.civil. y s.c.	184.935.227	1,2
3. Seq.Protecc.P.Socia	444.089.291	2,9
4. Prod.bienes pub.soc	4.332.351.693	28,5
5. Prod.bienes c.econ	2.037.969.235	13,4
6. Reg.econ.c.genera	93.763.884	0,6
7. Reg.econ.sect.prod	4.241.314.591	27,9
8. Ajustes por consol.	0	0,0
9. Transf.adm.públicas	1.806.394.652	11,9
0. Deuda Pública	722.622.726	4,8
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.200.189.284</b>	<b>100,0</b>

REMANENTE DE TESORERIA		
1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		<b>1.972.683.266</b>
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	491.128.636	
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	1.467.239.996	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	29.773.332	
- Menos = Saldos de dudoso cobro	0	
- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	15.458.698	
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		<b>3.839.111.097</b>
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	1.345.248.153	
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	1.788.617.207	
- De presupuesto de ingresos	0	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	705.935.915	
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	690.178	
3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO		<b>2.075.594.045</b>
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		<b>0</b>
5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)		<b>209.166.214</b>
6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)		<b>209.166.214</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	14.716.320.215	
2. Obligaciones reconocidas netas	15.200.189.284	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>-483.869.069</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	0	
5. Desviaciones negativas de financiación	0	
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	0	
7. Resul. de operaciones comerciales	0	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>-483.869.069</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	2.187.721.103	2.561.752.246
Rectificaciones	0	74.195
Cobros/pagos	720.481.107	773.209.234
<b>SALDO 31/12</b>	<b>1.467.239.996</b>	<b>1.788.617.207</b>



**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD: **CABILDO** Página: 2/2  
 NOMBRE: **CABILDO INSULAR DE LANZAROTE** Población: 96.310

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	6.674.900.536	38,9	PATRIMONIO Y RESERVAS	7.455.785.246	42,2
INMOVILIZADO INMATERIAL	10.280.000	0,1	SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.266.114.470	18,5
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	5.055.443.390	29,4	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	1.151.402.970	6,7	DEUDAS A LARGO PLAZO	3.102.580.295	17,6
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	3.833.000.306	21,7
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	15.458.698	0,1
DEUDORES	1.988.141.964	11,6	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	2.189.720.058	12,8	RESULTADOS	0	0,0
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	96.428.260	0,6			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17.166.317.178</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17.672.939.015</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0	0,0
CUENTAS DE ORDEN	1.494.786.582	100,0	CUENTAS DE ORDEN	1.494.786.582	100,0
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>1.494.786.582</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>1.494.786.582</b>	<b>100,0</b>

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

1. Mod. presupuestarias	17,4 %
2. Ejecución de ingresos	84,2 %
3. Ejecución de gastos	87,0 %
4. Cumplimiento de los cobros	96,7 %
5. Cumplimiento de los pagos	91,1 %
6. Carga financiera global	6,0 %
7. Carga financiera por hab.	7.503,1 P
8. Ahorro bruto	0,6 %
9. Ahorro neto	-3,5 %
10. Eficacia gestión recaud.	91,6 %
11. Ingreso por habitante	152.802 P
12. Gastos por habitante	157.826 P

**INDICADORES FINANCIEROS**

1. Endeudamiento	0,9
2. Endeudamiento por habitante	32.215 P
3. Liquidez	1,1
4. Solvencia	2,1
5. Firmeza	4

**CUENTA DE RESULTADOS**

**RESULTADO NETO** **0**

**ESTADO DE MODIFICACIONES**

	TOTALES	%
Credito Extraordinario	0	Núm!
Suplementos de Credito	0	Núm!
Ampliaciones de Credito	0	Núm!
Transferencias de Credito Positivas	0	Núm!
Transferencias de Credito Negativa	0	Núm!
Incorporaciones de Rem. Credito	0	Núm!
Creditos generados por Ingresos	0	Núm!
Bajas Anulación	0	Núm!
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

**EJERCICIO 2000**  
**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	<b>CABILDO</b>	Página:	1/2
NOMBRE:	<b>CABILDO INSULAR DE TENERIFE</b>	Población:	709.365

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	400.000.000	0	0,0	400.000.000	407.881.687	0,6	102,0	407.881.687	100,0	0
2. Imp. indirectos	28.088.037.000	1.562.000.000	5,6	29.650.037.000	32.441.561.714	45,7	109,4	32.441.561.714	100,0	0
3. Tasas y otros	1.606.709.000	75.508.568	4,7	1.682.217.568	2.012.660.225	2,8	119,6	1.611.878.089	80,1	335.842.925
4. Transferencias	18.896.773.361	1.519.077.571	8,0	20.415.850.932	20.745.646.488	29,3	101,6	20.359.150.737	98,1	386.495.751
5. Inq. patrimoniales	833.009.360	569.421	0,1	833.578.781	1.884.549.217	2,7	226,1	1.581.530.857	83,9	303.018.360
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>49.824.528.721</b>	<b>3.157.155.560</b>	<b>6,3</b>	<b>52.981.684.281</b>	<b>57.492.299.331</b>	<b>81,1</b>	<b>108,5</b>	<b>56.402.003.084</b>	<b>98,1</b>	<b>1.025.357.036</b>
6. Enaj. inv. reales	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	iNúm!	0	Núm!	0
7. Transferencias	8.335.299.118	2.188.503.354	26,3	10.523.802.472	5.633.250.841	7,9	53,5	5.342.081.484	94,8	291.169.357
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>8.335.299.118</b>	<b>2.188.503.354</b>	<b>26,3</b>	<b>10.523.802.472</b>	<b>5.633.250.841</b>	<b>7,9</b>	<b>53,5</b>	<b>5.342.081.484</b>	<b>94,8</b>	<b>291.169.357</b>
8. Var. act. finan.	890.000.000	28.122.456.789	3.159,8	29.012.456.789	3.289.351.886	4,6	11,3	765.321.854	23,3	1.572.399.791
9. Var. pas. finan.	16.133.240.657	0	0,0	16.133.240.657	4.499.909.370	6,3	27,9	4.499.909.370	100,0	0
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>17.023.240.657</b>	<b>28.122.456.789</b>	<b>165,2</b>	<b>45.145.697.446</b>	<b>7.789.261.256</b>	<b>11,0</b>	<b>17,3</b>	<b>5.265.231.224</b>	<b>67,6</b>	<b>1.572.399.791</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>25.358.539.775</b>	<b>30.310.960.143</b>	<b>119,5</b>	<b>55.669.499.918</b>	<b>13.422.512.097</b>	<b>18,9</b>	<b>24,1</b>	<b>10.607.312.708</b>	<b>79,0</b>	<b>1.863.569.148</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>75.183.068.496</b>	<b>33.468.115.703</b>	<b>44,5</b>	<b>108.651.184.199</b>	<b>70.914.811.428</b>	<b>100,0</b>	<b>65,3</b>	<b>67.009.315.792</b>	<b>94,5</b>	<b>2.888.926.184</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	8.443.515.785	1.585.499.140	18,8	10.029.014.925	8.441.207.312	12,5	84,2	8.440.734.181	100,0	473.131
2. Comp.bienes y ser.	5.222.871.414	1.491.334.673	28,6	6.714.206.087	5.336.009.971	7,9	79,5	5.145.311.393	96,4	190.698.578
3. Intereses	398.572.000	-103.709.301	-26,0	294.862.699	278.718.821	0,4	94,5	278.718.821	100,0	0
4. Transferencias	22.612.023.799	2.913.302.603	12,9	25.525.326.402	23.592.262.191	34,9	92,4	23.265.472.024	98,6	326.790.167
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>36.676.982.998</b>	<b>5.886.427.115</b>	<b>16,0</b>	<b>42.563.410.113</b>	<b>37.648.198.295</b>	<b>55,7</b>	<b>88,5</b>	<b>37.130.236.419</b>	<b>98,6</b>	<b>517.961.876</b>
6. Inversiones reales	13.262.788.061	7.046.751.186	53,1	20.309.539.247	7.709.889.295	11,4	38,0	6.464.462.589	83,8	1.245.426.706
7. Transferencias	19.816.975.437	18.020.245.111	90,9	37.837.220.548	15.436.859.831	22,8	40,8	13.859.136.876	89,8	1.577.722.955
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>33.079.763.498</b>	<b>25.066.996.297</b>	<b>75,8</b>	<b>58.146.759.795</b>	<b>23.146.749.126</b>	<b>34,3</b>	<b>39,8</b>	<b>20.323.599.465</b>	<b>87,8</b>	<b>2.823.149.661</b>
8. Var. act. finan.	996.002.000	2.844.110.000	285,6	3.840.112.000	2.682.383.741	4,0	69,9	2.673.280.921	99,7	9.102.280
9. Var. pas. finan.	4.430.320.000	-329.417.709	-7,4	4.100.902.291	4.096.388.219	6,1	99,9	1.768.849.959	43,2	2.327.538.260
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>5.426.322.000</b>	<b>2.514.692.291</b>	<b>46,3</b>	<b>7.941.014.291</b>	<b>6.778.771.960</b>	<b>10,0</b>	<b>85,4</b>	<b>4.442.130.880</b>	<b>65,5</b>	<b>2.336.641.080</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>38.506.085.498</b>	<b>27.581.688.588</b>	<b>71,6</b>	<b>66.087.774.086</b>	<b>29.925.521.086</b>	<b>44,3</b>	<b>45,3</b>	<b>24.765.730.345</b>	<b>82,8</b>	<b>5.159.790.741</b>
<b>TOTAL</b>	<b>75.183.068.496</b>	<b>33.468.115.703</b>	<b>44,5</b>	<b>108.651.184.199</b>	<b>67.573.719.381</b>	<b>100,0</b>	<b>62,2</b>	<b>61.895.966.764</b>	<b>91,6</b>	<b>5.677.752.617</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	2.554.245.429	3,8
2. Protec.civil. y s.c.	205.723.103	0,3
3. Seq.Protecc.P.Socia	5.315.977.390	7,9
4. Prod.bienes pub.soc	23.677.559.808	35,0
5. Prod.bienes c.econ	12.819.419.085	19,0
6. Reg.econ.c.genera	1.697.286.299	2,5
7. Reg.econ.sect.prod	3.918.842.950	5,8
8. Ajustes por consol.	0	0,0
9. Transf.adm.públicas	13.031.517.304	19,3
0. Deuda Pública	4.353.148.013	6,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>67.573.719.381</b>	<b>100,0</b>

**REMANENTE DE TESORERIA**

<b>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>10.443.458.635</b>
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	2.888.926.184	
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	13.651.011.506	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	134.345.344	
- Menos = Saldos de dudoso cobro	3.688.701.164	
- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	2.542.123.235	
<b>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>8.710.234.372</b>
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	5.677.752.617	
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	2.796.717.053	
- De presupuesto de ingresos	0	
- De operaciones comerciales	0	
- De recursos de otros entes públicos	0	
- De otras operaciones no presupuestarias	235.764.702	
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0	
<b>3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO</b>		<b>34.906.567.998</b>
<b>4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>6.392.107.282</b>
<b>5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)</b>		<b>30.247.684.979</b>
<b>6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)</b>		<b>36.639.792.261</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

1. Derechos reconocidos netos	69.898.241.976	
2. Obligaciones reconocidas netas	67.573.719.381	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>2.324.522.595</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	1.257.027.471	
5. Desviaciones negativas de financiación	259.037.105	
6. Gastos finan. reman. líquido de Tesorería	13.650.525.605	
7. Resul. de operaciones comerciales	0	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>14.977.057.834</b>

**PRESUPUESTOS CERRADOS**

	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	18.282.510.621	3.569.898.090
Rectificaciones	0	0
Cobros/pagos	4.631.499.115	773.181.037
<b>SALDO 31/12</b>	<b>13.651.011.506</b>	<b>2.796.717.053</b>

**EJERCICIO 2000****ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD: <b>CABILDO</b>	Página: 2/2
NOMBRE: <b>CABILDO INSULAR DE TENERIFE</b>	Población: 709.365

<b>BALANCE DE SITUACION</b>					
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
		<b>%</b>			<b>%</b>
INMOVILIZADO MATERIAL	38.947.783.822	37,0	PATRIMONIO Y RESERVAS	38.686.548.912	36,8
INMOVILIZADO INMATERIAL	6.021.537	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	38.379.375.011	36,5
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	7.707.961.331	7,3	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	5.374.295.387	5,1	DEUDAS A LARGO PLAZO	12.358.788.599	11,7
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	8.710.234.372	8,3
EXISTENCIAS	0	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	2.542.123.235	2,4
DEUDORES	16.674.283.034	15,9	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	34.908.660.590	33,2	RESULTADOS	4.504.155.896	4,3
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	1.562.220.324	1,5			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>105.181.226.025</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>105.181.226.025</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	97.630.292	0,5	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	97.630.292	0,5
CUENTAS DE ORDEN	18.775.715.094	99,5	CUENTAS DE ORDEN	18.775.715.094	99,5
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>18.873.345.386</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>18.873.345.386</b>	<b>100,0</b>

<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>	
1. Mod. presupuestarias	44,5 %
2. Ejecución de ingresos	65,3 %
3. Ejecución de gastos	62,2 %
4. Cumplimiento de los cobros	94,5 %
5. Cumplimiento de los pagos	91,6 %
6. Carga financiera global	7,6 %
7. Carga financiera por hab.	6.167,6 P
8. Ahorro bruto	34,5 %
9. Ahorro neto	27,4 %
10. Eficacia gestión recaud.	98,9 %
11. Ingreso por habitante	99.969 P
12. Gastos por habitante	95.259 P

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	
1. Endeudamiento	0,5
2. Endeudamiento por habitante	17.422 P
3. Liquidez	5,5
4. Solvencia	3,3
5. Firmeza	4

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>4.504.155.896</b>

<b>ESTADO DE MODIFICACIONES</b>		
	<b>TOTALES</b>	<b>%</b>
Credito Extraordinario	564.047.623	1,7
Suplementos de Credito	3.569.553.937	10,7
Ampliaciones de Credito	1.867.765.417	5,6
Transferencias de Credito Positivas	3.203.270.538	9,6
Transferencias de Credito Negativa	3.203.270.538	9,6
Incorporaciones de Rem. Credito	25.715.346.789	76,8
Creditos generados por Ingresos	4.498.993.204	13,4
Bajas Anulación	2.747.591.267	8,2
<b>TOTAL</b>	<b>33.468.115.703</b>	

**ANEXO 3**

INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS

Nº	INDICADORES PRESUPUESTARIOS 2000		CABILDOS	AYTOS.	A	B	C	D
1	Modificaciones presupuestarias	%	49'1	40'6	60'1	36'4	26'3	19
2	Ejecución ingresos	%	68'8	81	75'6	88'1	84'7	75'6
3	Ejecución gastos	%	64'6	75	67'8	82'1	80'1	76'2
4	Cumplimiento de cobros	%	84'5	82	83'9	82'4	80'4	76'3
5	Cumplimiento de pagos	%	90	85'3	85'1	87'8	84'4	82
6	Carga financiera global	%	6'2	5'7	5'6	5	6'4	5'6
7	Carga financiera por habitante	Ptas.	4.598,4	5.924,2	4.936,1	5.755,4	7.620,1	7.448,4
8	Ahorro bruto	%	25'5	25'3	28'8	21	23'9	27'4
9	Ahorro neto	%	20'4	21'5	24'9	18'2	19'4	23'3
10	Eficacia gestión recaudatoria	%	95'3	78'4	77	80'3	78	80'6
11	Ingreso por habitante	Ptas.	98.177	120.668	101.921	128.755	137.826	173.685
12	Gasto por habitante	Ptas.	92.238	111.244	91.359	118.713	129.910	170.346

Nº	INDICADORES FINANCIEROS 2000	CABILDOS	AYTOS.	A	B	C	D
1	Endeudamiento	1	0,3	0,2	0,4	0,4	0,6
2	Endeudamiento por habitante	27.960	36.029	31.523	43.523	37.617	35.481
3	Liquidez	4,6	1,7	2,5	1,6	1,5	1,1
4	Solvencia	2,2	4,4	5,4	3,7	4	3,8
5	Firmeza	2	7	8	5	8	12

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**  

$$\frac{\text{Modificaciones del presupuesto de gastos x 100}}{\text{Presupuesto inicial de gastos}}$$
- 2. EJECUCIÓN DE INGRESOS**  

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos x 100}}{\text{Presupuesto definitivo de ingresos}}$$
- 3. EJECUCIÓN DE GASTOS**  

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas x 100}}{\text{Presupuesto definitivo de gastos}}$$
- 4. CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS**  

$$\frac{\text{Recaudación neta x 100}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$$
- 5. CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS**  

$$\frac{\text{Pagos líquidos x 100}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$$
- 6. CARGA FINANCIERA GLOBAL**  

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas capítulos III y IX x 100}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$$
- 7. CARGA FINANCIERA POR HABITANTE**  

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas capítulo III y IX x 100}}{\text{Población de derecho}}$$
- 8. AHORRO BRUTO**  

$$\frac{\text{Dchos. Rec. Net. cap. I a V - Obl. Rec. Net. cap. I a IV x 100}}{\text{Derechos reconocidos netos capítulo I a V}}$$
- 9. AHORRO NETO**  

$$\frac{\text{Drn cap. I a V - Orn cap. I a IV - Orn cap. IX x 100}}{\text{Derechos reconocidos netos capítulo I a V}}$$

**10. EFICACIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA**

$$\frac{\text{Recaudación neta capítulos I, II y III x 100}}{\text{Derechos reconocidos netos cap. I, II y III}}$$

**11. INGRESOS POR HABITANTES**

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Población de derecho}}$$

**12. GASTOS POR HABITANTE**

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Población de derecho}}$$

**INDICADORES FINANCIEROS**

**1. ENDEUDAMIENTO**

$$\frac{\text{Deudas a largo plazo + deudas a corto plazo}}{\text{Patrimonio y reservas}}$$

**2. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE**

$$\frac{\text{Endeudamiento expreso}}{\text{Población de derecho}}$$

**3. LIQUIDEZ**

$$\frac{\text{Deudores + Ctas. Financieras - saldos de dudoso cobro}}{\text{Deudas a corto plazo}}$$

**4. SOLVENCIA**

$$\frac{\text{Inmovilizado + deudores + Ctas. Financieras}}{\text{Deudas a largo plazo + deudas a corto plazo}}$$

**5. FIRMEZA**

$$\frac{\text{Inmovilizados + gastos. A cancelar}}{\text{Deudas a largo}}$$

## ANEXO 4

## ESTADOS Y CUENTAS AGREGADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## EJERCICIO 2000

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:		Página: 1/2
NOMBRE:	<b>TODOS LOS ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	Población: 5.577

CAPITULO INGRESO	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	#iNúm!	0	Núm!	0
2. Imp. indirectos	0	0	#iNúm!	0	0	0,0	#iNúm!	0	Núm!	0
3. Tasas y otros	22.921.757.925	292.612.355	1,3	23.214.370.280	21.791.757.444	35,9	93,9	17.911.372.691	82,2	3.868.850.369
4. Transferencias	20.209.130.256	609.936.769	3,0	20.819.067.025	20.235.520.214	33,4	97,2	16.911.723.764	83,6	3.323.170.007
5. Inq. patrimoniales	553.382.799	15.494.205	2,8	568.877.004	626.669.218	1,0	110,2	615.678.022	98,2	10.991.196
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>43.684.270.980</b>	<b>918.043.329</b>	<b>2,1</b>	<b>44.602.314.309</b>	<b>42.653.946.876</b>	<b>70,3</b>	<b>95,6</b>	<b>35.438.774.477</b>	<b>83,1</b>	<b>7.203.011.572</b>
6. Enaj. inv. reales	335.424.807	0	0,0	335.424.807	19.504.215	0,0	5,8	19.504.215	100,0	0
7. Transferencias	10.623.518.777	6.205.717.363	58,4	16.829.236.140	11.021.528.263	18,2	65,5	5.207.261.321	47,2	5.814.266.942
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>10.958.943.584</b>	<b>6.205.717.363</b>	<b>56,6</b>	<b>17.164.660.947</b>	<b>11.041.032.478</b>	<b>18,2</b>	<b>64,3</b>	<b>5.226.765.536</b>	<b>47,3</b>	<b>5.814.266.942</b>
8. Var. act. finan.	409.475.004	9.747.966.451	2.380,6	10.157.441.455	192.934.913	0,3	1,9	76.372.168	39,6	116.562.745
9. Var. pas. finan.	116.107.000	951.630.241	819,6	1.067.737.241	6.782.832.154	11,2	635,3	6.782.832.154	100,0	0
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>525.582.004</b>	<b>10.699.596.692</b>	<b>2.035,8</b>	<b>11.225.178.696</b>	<b>6.975.767.067</b>	<b>11,5</b>	<b>62,1</b>	<b>6.859.204.322</b>	<b>98,3</b>	<b>116.562.745</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>11.484.525.588</b>	<b>16.905.314.055</b>	<b>147,2</b>	<b>28.389.839.643</b>	<b>18.016.799.545</b>	<b>29,7</b>	<b>63,5</b>	<b>12.085.969.858</b>	<b>67,1</b>	<b>5.930.829.687</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55.168.796.568</b>	<b>17.823.357.384</b>	<b>32,3</b>	<b>72.992.153.952</b>	<b>60.670.746.421</b>	<b>100,0</b>	<b>83,1</b>	<b>47.524.744.335</b>	<b>78,3</b>	<b>13.133.841.259</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	24.627.417.231	-161.914.185	-0,7	24.465.503.046	23.582.460.602	43,8	96,4	23.112.448.339	98,0	470.012.263
2. Comp.bienes y ser.	15.105.402.095	1.605.697.940	10,6	16.711.100.035	14.984.734.399	27,8	89,7	10.354.831.989	69,1	4.629.902.410
3. Intereses	467.719.739	110.535.402	23,6	578.255.141	609.208.098	1,1	105,4	525.323.900	86,2	83.884.198
4. Transferencias	1.931.295.802	84.388.792	4,4	2.015.684.594	1.758.823.647	3,3	87,3	1.191.910.686	67,8	566.912.961
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>42.131.834.867</b>	<b>1.638.707.949</b>	<b>3,9</b>	<b>43.770.542.816</b>	<b>40.935.226.746</b>	<b>76,1</b>	<b>93,5</b>	<b>35.184.514.914</b>	<b>86,0</b>	<b>5.750.711.832</b>
6. Inversiones reales	11.221.414.128	13.509.656.697	120,4	24.731.070.825	9.354.611.529	17,4	37,8	7.583.887.309	81,1	1.770.724.220
7. Transferencias	1.140.243.466	3.437.793.012	301,5	4.578.036.478	1.548.559.480	2,9	33,8	1.286.904.331	83,1	261.655.149
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>12.361.657.594</b>	<b>16.947.449.709</b>	<b>137,1</b>	<b>29.309.107.303</b>	<b>10.903.171.009</b>	<b>20,3</b>	<b>37,2</b>	<b>8.870.791.640</b>	<b>81,4</b>	<b>2.032.379.369</b>
8. Var. act. finan.	422.939.576	-7.976.144	-1,9	414.963.432	207.846.315	0,4	50,1	191.862.543	92,3	15.983.772
9. Var. pas. finan.	240.362.647	1.519.999.591	632,4	1.760.362.238	1.766.187.426	3,3	100,3	786.749.951	44,5	979.437.475
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>663.302.223</b>	<b>1.512.023.447</b>	<b>228,0</b>	<b>2.175.325.670</b>	<b>1.974.033.741</b>	<b>3,7</b>	<b>90,7</b>	<b>978.612.494</b>	<b>49,6</b>	<b>995.421.247</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>13.024.959.817</b>	<b>18.459.473.156</b>	<b>141,7</b>	<b>31.484.432.973</b>	<b>12.877.204.750</b>	<b>23,9</b>	<b>40,9</b>	<b>9.849.404.134</b>	<b>76,5</b>	<b>3.027.800.616</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.156.794.684</b>	<b>20.098.181.105</b>	<b>36,4</b>	<b>75.254.975.789</b>	<b>53.812.431.496</b>	<b>100,0</b>	<b>71,5</b>	<b>45.033.919.048</b>	<b>83,7</b>	<b>8.778.512.448</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	386.131.866	0,7	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>19.778.082.800</b>
2. Protec.civil. y s.c.	69.331.173	0,1	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	13.133.841.259
3. Seq.Protecc.P.Socia	2.702.153.659	5,0	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	8.207.895.995
4. Prod.bienes pub.soc	41.229.680.367	76,9	- De operaciones comerciales	23.436.338
5. Prod.bienes c.econ	7.295.047.417	13,6	- De recursos de otros entes públicos	0
6. Req.econ.c.genera	2.072.834	0,0	- De otras operaciones no presupuestarias	112.935.193
7. Req.econ.sect.prod	1.918.027.639	3,6	- Menos = Saldos de dudoso cobro	1.691.916.275
8. Ajustes por consol.	0	0,0	- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	8.109.710
9. Transf.adm.públicas	0	0,0	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>15.717.950.316</b>
0. Deuda Pública	2.461.655	0,0	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	8.778.512.448
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.604.906.610</b>	<b>100,0</b>	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	3.386.938.938
			- De presupuesto de ingresos	45.099
			- De operaciones comerciales	9.065.210
			- De recursos de otros entes públicos	0
			- De otras operaciones no presupuestarias	3.544.282.801
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	894.180
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>7.862.684.072</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>8.845.113.674</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>3.077.702.882</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>11.922.816.556</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		PRESUPUESTOS CERRADOS	
		Derechos	Obligaciones
1. Derechos reconocidos netos	60.658.585.594	Saldo al 1/1	15.229.910.485
2. Obligaciones reconocidas netas	53.812.431.496		10.485.139.026
3. Resultado presupuestario (1-2)	<b>6.846.154.098</b>	Rectificaciones	-656.342.873
4. Desviaciones positivas de financiación	4.132.557.373		125.367.858
5. Desviaciones negativas de financiación	237.151.460	Cobros/pagos	6.365.671.617
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesoreria	5.446.583.303		7.223.567.946
7. Resul. de operaciones comerciales	116.205.457	<b>SALDO 31/12</b>	<b>8.207.895.995</b>
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)	<b>8.513.536.945</b>		<b>3.386.938.938</b>

**EJERCICIO 2000**  
**ENTIDADES LOCALES CANARIAS**

TIPO ENTIDAD:	Página. 2/2
NOMBRE: <b>TODOS LOS ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	Población: 5.577

<b>BALANCE DE SITUACION</b>					
ACTIVO		%	PASIVO		%
INMOVILIZADO MATERIAL	33.805.852.120	41,4	PATRIMONIO Y RESERVAS	16.109.726.788	19,7
INMOVILIZADO INMATERIAL	611.329.852	0,7	SUBVENCIONES DE CAPITAL	34.366.500.126	42,1
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	4.393.506.349	5,4	PROVISIONES	0	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	74.473.599	0,1	DEUDAS A LARGO PLAZO	15.018.950.315	18,4
GASTOS A CANCELAR	0	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	13.647.652.399	16,7
EXISTENCIAS	551.394.705	0,7	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	17.156.313	0,0
DEUDORES	19.904.329.551	24,4	AJUSTES POR PERIODIFICACION	688.765	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	7.748.347.942	9,5	RESULTADOS	2.457.607.420	3,0
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	14.469.106.923	17,7			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>81.558.341.041</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>81.618.282.126</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	35.450.916	0,3	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	24.971.760	0,2
CUENTAS DE ORDEN	12.797.767.565	99,7	CUENTAS DE ORDEN	12.798.034.315	99,8
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>12.833.218.481</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>12.823.006.075</b>	<b>100,0</b>

<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>	
1. Mod. presupuestarias	36,4 %
2. Ejecución de ingresos	83,1 %
3. Ejecución de gastos	71,5 %
4. Cumplimiento de los cobros	78,3 %
5. Cumplimiento de los pagos	83,7 %
6. Carga financiera global	5,6 %
7. Carga financiera por hab.	425.927,1 P
8. Ahorro bruto	4,0 %
9. Ahorro neto	-0,1 %
10. Eficacia gestión recaud.	82,2 %
11. Ingreso por habitante	0.878.742 P
12. Gastos por habitante	9.648.993 P

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	
1. Endeudamiento	1,8
2. Endeudamiento por habitante	2.671.499 P
3. Liquidez	1,9
4. Solvencia	2,1
5. Firmeza	3

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>5.934.575</b>

<b>ESTADO DE MODIFICACIONES</b>		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	0	Núm!
Suplementos de Credito	0	Núm!
Ampliaciones de Credito	0	Núm!
Transferencias de Credito Positivas	0	Núm!
Transferencias de Credito Negativa	0	Núm!
Incorporaciones de Rem. Credito	0	Núm!
Creditos generados por Ingresos	0	Núm!
Bajas Anulación	0	Núm!
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

**ANEXO 5****BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES****PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA  
31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

<b>DEBE</b>	<b>MILES PESETAS</b>	<b>MILES EUROS</b>
<b>A) GASTOS INGRESOS</b>	<b>35.111.849</b>	<b>211.026,46</b>
Consumos de explotación	13.553.070	81.455,59
Gastos de personal	11.473.467	68.956,93
Dotación para amortización del inmovilizado	1.919.115	11.534,11
Variación de las provisiones de tráfico	205.182	1.233,17
Otros gastos de explotación	6.852.660	41.185,32
<b>I BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>239.474</b>	<b>1.439,26</b>
Gastos financieros y asimilados	427.110	2.566,98
Diferencias negativas de cambio	330	1,98
<b>III BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>75.067</b>	<b>451,16</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado	5.835	35,07
Pérdidas procedentes del inmovilizado	23.379	140,51
Gastos extraordinarios	287.106	1.725,54
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	273.015	1.640,85
<b>IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>1.118.864</b>	<b>6.724,51</b>
<b>V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.193.931</b>	<b>7.175,67</b>
Impuesto sobre sociedades	91.580	550,41
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>1.102.351</b>	<b>6.625,26</b>
<hr/>		
<b>HABER</b>	<b>MILES PESETAS</b>	<b>MILES EUROS</b>
<b>B) INGRESOS</b>	<b>36.214.200</b>	<b>217.651,73</b>
Ingresos de explotación	34.242.968	205.804,38
Ingresos financieros	262.963	1.580,44
Diferencias de cambio positivas	70	0,42
<b>II RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>164.407</b>	<b>988,10</b>
Beneficios en enajenación del inmovilizado	72.471	435,56
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.098.604	6.602,74
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.749	40,56
Ingresos extraordinarios	78.502	471,81
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	451.873	2.715,81

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO  
31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO</b>	<b>MILES PESETAS</b>	<b>MILES EUROS</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>20.110.386</b>	<b>120.865,85</b>
I GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	145.661	875,44
II INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.452.190	20.748,08
III INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.346.512	80.214,15
IV INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	3.079.796	18.509,95
V DEUDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO A LARGO PLAZO	86.227	518,23
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>167.609</b>	<b>1.007,35</b>
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>28.303.362</b>	<b>170.106,63</b>
II EXISTENCIAS	8.420.662	50.609,20
III DEUDORES	11.086.620	66.631,93
IV INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	5.894.299	35.425,45
V ACCIONES PROPIAS	49	0,29
VI TESORERÍA	2.720.779	16.352,21
VII AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	180.953	1.087,55
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48.581.357</b>	<b>291.979,83</b>

---

<b>PASIVO</b>	<b>MILES PESETAS</b>	<b>MILES EUROS</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>14.910.384</b>	<b>89.613,21</b>
I CAPITAL SUSCRITO	8.420.278	50.606,89
IV RESERVAS	6.101.795	36.672,53
V RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(714.040)	(4.291,47)
VI PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.102.351	6.625,26
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>7.041.520</b>	<b>42.320,39</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.958.397</b>	<b>11.770,20</b>
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>7.014.751</b>	<b>42.159,50</b>
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.656.305</b>	<b>106.116,53</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48.581.357</b>	<b>291.979,83</b>

---



**ANEXO 6**  
**CUADROS**

**EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS SEGÚN EL OBJETO**

(En nº y %; en importe y %; diferencias interanuales en número e importe)

	1998				1999				DIF. 98-99		2000				DIF. 99-00	
	Nº	%	IMPORTE	%	Nº	%	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	%	IMPORTE	Nº	IMPORTE
<b>OBRAS</b>	1.053	49	30.664	69	954	53	24.096	79	(99)	(6.568)	975	49	38.940	75	21	14.844
<b>SUMINISTROS</b>	600	28	4.505	10	445	25	3.158	10	(155)	(1.347)	468	23	4.257	8	23	1.099
<b>OTROS</b>	498	23	9.522	21	391	22	3.434	11	(107)	(6.088)	556	28	8.478	17	165	5.044
<b>TOTAL</b>	<b>2.151</b>		<b>44.691</b>		<b>1.790</b>		<b>30.688</b>		<b>(361)</b>	<b>(14.003)</b>	<b>1.999</b>		<b>51.675</b>		<b>209</b>	<b>20.987</b>

**CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS LOCALES 2000**  
(En millones de pesetas)

CRITERIOS	OBJETO			PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN						TOTAL
	OBRAS	SUMINISTRO	SERVICIOS/CONTROLES	ABIERTO		RESTRINGIDO		P. NEGOCIADO		
				CONCURSO	SUBASTA	CONCURSO	SUBASTA			
CONTRATOS FORMALIZADOS										
NUMERO	975	468	498	58	671	208	8	4	1.108	1.999
IMPORTE	38.940	4.257	7.973	505	26.524	7.790	129	32	17.200	51.675
CONTRATOS EXAMINADOS										
NUMERO	9	3	2	1	5	1	0	2	7	15
IMPORTE	144	24	5	3	59	27	0	29	61	176

**EVOLUCION DE LOS CONTRATOS SEGUN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

(En número y %; en importe y %; diferencias interanuales en número e importe)

	1998			1999			DIF98-99			2000			DIF99-00			
	Nº	%	IMPORTE	%	Nº	%	IMPORTE	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
<b>SUBASTA</b>	211	10	6.237	14	186	10	5.592	18	(25)	(645)	212	11	7.822	15	26	2.230
<b>CONCURSO</b>	874	41	30.466	68	686	38	16.830	55	(188)	(13.636)	679	34	26.653	52	(7)	9.823
<b>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO</b>	1.066	49	7.988	18	918	51	8.266	27	(148)	278	1.108	55	17.200	33	190	8.934
<b>TOTAL</b>	<b>2.151</b>		<b>44.691</b>		<b>1.790</b>		<b>30.688</b>		<b>(361)</b>	<b>(14.003)</b>	<b>1.999</b>		<b>51.675</b>		<b>209</b>	<b>20.987</b>

### CONTRATOS DE OBRAS 2000

(Estratos en millones de pesetas: número e importe total)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS		TOTAL	
			Nº	IMP.
ABIERTO	CONCURSO	FORMALIZADOS	268	18.411
		EXAMINADOS	3	34
	SUBASTA	FORMALIZADOS	192	7.298
		EXAMINADOS	1	27
RESTRINGIDO	CONCURSO	FORMALIZADOS	2	60
		EXAMINADOS	0	0
	SUBASTA	FORMALIZADOS	2	29
		EXAMINADOS	2	29
P. NEGOCIADO	FORMALIZADOS		511	13.142
	EXAMINADOS		3	54
TOTALES	FORMALIZADOS		975	38.940
	EXAMINADOS		9	144

## CONTRATOS DE SUMINISTROS 2000

(Estratos en millones de pesetas: número e importe total)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION	CRITERIOS		TOTAL	
			Nº	IMP.
ABIERTO	CONCURSO	FORMALIZADOS	234	3.060
		EXAMINADOS	2	24
	SUBASTA	FORMALIZADOS	1	24
		EXAMINADOS	0	0
RESTRINGIDO	CONCURSO	FORMALIZADOS	3	38
		EXAMINADOS	0	0
	SUBASTA	FORMALIZADOS	2	3
		EXAMINADOS	0	0
P. NEGOCIADO	FORMALIZADOS		228	1.132
	EXAMINADOS		1	0
TOTALES	FORMALIZADOS		468	4.257
	EXAMINADOS		3	24

**CONTRATOS DE GESTION DE SERVICIOS,  
ASISTENCIA TECNICA, CONSULTORÍA Y PATRIMONIALES**

(Estratos en millones de pesetas: número e importe total)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION	CRITERIOS		TOTAL	
			Nº	IMP.
ABIERTO	CONCURSO	FORMALIZADOS	228	4.938
		EXAMINADOS	0	0
	SUBASTA	FORMALIZADOS	4	465
		EXAMINADOS	0	0
RESTRINGIDO	CONCURSO	FORMALIZADOS	2	1
		EXAMINADOS	0	0
	SUBASTA	FORMALIZADOS	0	0
		EXAMINADOS	0	0
P. NEGOCIADO	FORMALIZADOS		325	2.569
	EXAMINADOS		2	5
TOTALES	FORMALIZADOS		559	7.973
	EXAMINADOS		2	5

## OTROS CONTRATOS 2000

(Estratos en millones de pesetas: número e importe total)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION	CRITERIOS		TOTAL	
			Nº	IMP.
ABIERTO	CONCURSO	FORMALIZADOS	6	115
		EXAMINADOS	0	0
	SUBASTA	FORMALIZADOS	7	3
		EXAMINADOS	0	0
RESTRINGIDO	CONCURSO	FORMALIZADOS	1	30
		EXAMINADOS	0	0
	SUBASTA	FORMALIZADOS	0	0
		EXAMINADOS	0	0
P. NEGOCIADO	FORMALIZADOS		44	357
	EXAMINADOS		1	3
TOTALES	FORMALIZADOS		58	505
	EXAMINADOS		1	3



